



Agenda 21 Local

Nerja



Plan de Acción Local



novotec

Plan de Acción de Sostenibilidad Empresarial

PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE NERJA

FEBRERO 2016

Promueve:

Ilmo. Ayuntamiento de Nerja y Escuela de Organización Industrial (EOI)

Proyecto Cofinanciado por:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER

Realiza:

Novotec Consultores



novotec

"Una manera de hacer Europa"



El **Plan de Acción Local** de Nerja que se presenta en estas páginas recoge una gran cantidad de información, proveniente de diversas fuentes, y fruto de la colaboración de un elevado número de personas e instituciones. Queremos agradecer la colaboración de algunas de ellas, que han participado de manera especial; entre ellas, el Ilmo. Ayuntamiento de Nerja, y las diversas asociaciones empresariales y ciudadanas consultadas. A todas ellas, y muchas otras personas cuyos nombres no han podido ser recogidos aquí, les agradecemos su colaboración y ayuda, sin la cual este trabajo no habría sido posible.

Este Proyecto ha sido cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, la Escuela de Organización Industrial EOI y el Ayuntamiento de Nerja.

NOVOTEC CONSULTORES, S.A. es la empresa adjudicataria de la Asistencia Técnica para el proceso de elaboración del Plan de Acción Local como parte integrante del proceso de Agenda 21 Local en el que se encuentra inmerso el Municipio. Estos trabajos han tenido por objeto el análisis de la situación actual de los factores más destacables en los ámbitos ambientales, socio-económicos y organizativos del municipio, así como el planteamiento de proyectos concretos para su mejora, a través de las siguientes actuaciones:

- Revisión del Diagnóstico Ambiental: Estudio del Diagnóstico Ambiental existente y actualización de aquellos aspectos relevantes que se consideren obsoletos.
- Participación Empresarial y Ciudadana: Organización y seguimiento de las mesas de trabajo con las asociaciones, empresas locales y ciudadanos.
- Plan de Acción Ambiental Sostenible Empresarial en el Municipio de Nerja.

El equipo de trabajo que ha participado en la realización de este proyecto es el siguiente:

Alberto Portillo García

A. Javier Osuna de la Cerda

Jose C. Arcos Campillo

Mónica Milla Bellmunt

Mercedes Cazorla Megías



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. Antecedentes y Justificación	6
1.2. Objetivos Generales de la Agenda 21 Local de Nerja	7
1.3. Características de la Propuesta de Agenda 21 Local de Nerja	7
1.4. Beneficio esperado para las Pymes	9
2. METODOLOGÍA DE TRABAJO	11
2.1. Fase I: Análisis del Diagnóstico realizado	11
2.2. Fase II: Plan de Acción Local.....	12
3. CONCLUSIÓN DEL DIAGNÓSTICO	15
3.1. Entorno Físico- Biótico	15
3.2. Medio Natural.....	17
3.3. Medio Urbano.....	19
3.4. Movilidad, transporte y accesibilidad	22
3.5. Factores Sociales y Económicos.....	23
3.6. Entorno Histórico-Cultural.....	26
3.7. Ciclo Integral del Agua.....	27
3.8. Gestión de Residuos	30
3.9. Calidad del Aire.....	31
3.10. Ruido.....	32
3.11. Energía.....	34
3.12. Suelo	35
3.13. Riesgos Potenciales.....	35
3.14. Gestión Ambiental Municipal.....	36
4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN	38
5. PROPUESTA PLAN DE ACCIÓN HACIA LA SOSTENIBILIDAD	43
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	43
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.1. OPTIMIZACIÓN EN LA GESTIÓN DEL CICLO DEL AGUA	43
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.2. PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	49
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: DESARROLLO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL SOSTENIBLE.....	56
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.1. PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES.....	56



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.2. PUESTA EN VALOR DE ZONAS VERDES	66
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.3. MEJORA DE LA CALIDAD DEL ESPACIO URBANO	76
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.4. AGRICULTURA SOSTENIBLE	86
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL	97
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.1. MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y LUMÍNICA	97
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.2. GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CONTAMINADOS O DEGRADADOS	104
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.3. OPTIMIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS	111
LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORA EN LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE SOSTENIBLE	121
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 4.1. MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO	121
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 4.2. FOMENTO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE	129
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE	133
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.1. MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS	133
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.2. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	144
LÍNEA ESTRATÉGICA 6: ESTRUCTURA ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL SOSTENIBLE	151
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.1. EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	151
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.2. MEJORA OFERTA CULTURAL, TURÍSTICA Y DE OCIO	158
LÍNEA ESTRATÉGICA 7: NERJA, CIUDAD IGUALITARIA, SOLIDARIA Y PREOCUPADA POR LA SEGURIDAD	168
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 7.1. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL	168
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 7.2. MEJORA DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	177
6. PLAN DE SEGUIMIENTO	182



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes y Justificación

Durante la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada en 1992 por Naciones Unidas, 173 estados aprobaron en Río de Janeiro un programa de acción sobre medio ambiente y desarrollo para el siglo XXI, el denominado Programa 21, introduciendo el concepto de sostenibilidad a través de la integración del medio ambiente en el conjunto de las políticas sectoriales. Una propuesta fundamental de la llamada Cumbre de la Tierra "Río 92", fue impulsar las iniciativas de las autoridades locales en apoyo del desarrollo sostenible (Capítulo 28 del Programa 21). La Agenda Local 21 (AGENDA 21 LOCAL) para el desarrollo sostenible del municipio de Nerja pretende situarse en este proceso, que surge de las experiencias y propuestas generadas en el ámbito europeo, destacándose el Tratado de Amsterdam, en el cual se confirma que el desarrollo equilibrado y sostenible, junto con la protección y mejora de la calidad del medio ambiente, son objetivos básicos de la Unión Europea (Arts. 2 y 6 del Tratado, en vigor desde el 1 de mayo de 1999).

Con la Agenda 21 Local se pretende avanzar en la construcción de una ciudad cercana a los objetivos de sostenibilidad, una ciudad moderna y dinámica, que desarrolle un entorno atractivo y saludable desde el punto de vista ambiental. Todo ello en el marco del desarrollo sostenible, que se ha definido como el mantenimiento del desarrollo económico y social, respetando el medio ambiente y sin poner en peligro el uso futuro de los recursos naturales.

A través de una estrategia de integración de los elementos ambientales en las diversas políticas sectoriales, se buscará un progreso que satisfaga las necesidades del presente, pero sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Así, es necesario abrir en el municipio nuevos campos de actuación complementarios de los clásicos de infraestructuras ambientales (abastecimiento, depuración, residuos...). Se trata de dar una nueva y más amplia visión de la política y gestión municipal en el entorno urbano, bajo el nombre de Agenda 21 Local.

Entre los antecedentes justificativos a considerar se encuentra también el V Programa de Acción sobre el Medio Ambiente de la Comisión Europea, que recibió el nombre de "Hacia la Sostenibilidad", y como prioridad política las actuaciones sobre el medio ambiente urbano, ya que ocho de cada diez europeos viven en ciudades grandes, medianas y pequeñas.



También ha sido un referente, el vigente VI Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente, con unos objetivos globales y acciones prioritarias que profundizan en las iniciativas y actuaciones locales en materia de desarrollo sostenible, protección y mejora de la calidad ambiental.

El carácter global de la Agenda 21 y del Desarrollo Sostenible, hacen que la mejora del Municipio a nivel ambiental, socio-económico y cultural influya de manera decisiva en la evolución de todos los sectores de Nerja, y especialmente aquellos relacionados con las Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio, que pueden verse influidas muy positivamente con los Proyectos planteados a raíz de la elaboración de este Plan de Acción.

1.2. Objetivos Generales de la Agenda 21 Local de Nerja

Los Objetivos básicos de la Agenda 21 Local de Nerja son los siguientes:

- ◊ Conseguir que el municipio de Nerja alcance un desarrollo sostenible, que garantice una mejor calidad de vida de sus ciudadanos sin menoscabo del medio ambiente, en un proceso continuo de análisis y evaluación de resultados que permita así el desarrollo de las Pymes del Municipio.
- ◊ Crear una nueva estructura de gestión, que garantice que se incluye en todos los ámbitos y áreas funcionales el criterio de sostenibilidad como factor clave en la actividad cotidiana de las empresas y organismos municipales.
- ◊ Potenciar la participación de la sociedad civil organizada y un correcto impulso, seguimiento y evaluación de las políticas del ayuntamiento en aras del desarrollo sostenible.

1.3. Características de la Propuesta de Agenda 21 Local de Nerja

La Agenda 21 Local de Nerja se configura como un conjunto de programas sectoriales e intersectoriales que no agotan las posibilidades del trabajo por el desarrollo sostenible en el municipio, aunque sí constituyen un plan de acción congruente, con elementos de transversalidad y carácter compacto, orientados al progreso sostenible en el Municipio en todos los sentidos, y especialmente enfocado en las Pymes de Nerja.



El desarrollo sostenible de Nerja requiere de la más amplia coordinación de las administraciones y empresas, ya que la evolución de una ciudad es el resultado de las voluntades e intervenciones de múltiples interlocutores. Por ello, para su desarrollo es imprescindible la coordinación y participación, al menos, del Ayuntamiento de Nerja, las principales Asociaciones Empresariales y Ciudadanas del Municipio y otras Administraciones de carácter supramunicipal. Se tenderá a plasmar esta coordinación entre los distintos Agentes involucrados a través del establecimiento de protocolos, convenios y otras líneas de colaboración tendentes al desarrollo sostenible de Nerja y su entorno.

Se cree oportuno destacar en su presentación alguna de las características de esta propuesta de Agenda 21. En primer lugar su carácter permeable, ya que la propuesta de Agenda 21 Local de Nerja comprende un conjunto de programas o plan estratégico de acción enfocado al desarrollo sostenible en periódico análisis, observación y revisión. La prueba de ello serán los más que probables cambios que se espera se originen como resultado del debate público, previo a su aprobación

La propuesta final que apruebe el Ayuntamiento no debe considerarse como el punto final del proceso. Todo lo contrario, ésta fase debe ser considerada como el primer paso para la planificación evaluable y modificable del futuro desarrollo sostenible del municipio de Nerja y sus empresas.

Previamente, será necesario someter a discusión y consenso social esta propuesta, para lo que se ha previsto conformar, impulsado por el Ilmo. Ayuntamiento de Nerja, un Foro de discusión de la Agenda 21 local de Nerja, al que se invitará a participar a organizaciones empresariales e instituciones de ámbito Local vinculadas con el desarrollo socioeconómico y ambiental del municipio, dotándolo de un carácter de continuidad. La consideración y el estímulo de la participación se potenciarán desde las estructuras ligadas a la Agenda 21 Local en la medida más amplia posible. Ya en la Carta de Aalborg se establece como vital la consideración del protagonismo de los ciudadanos y de la participación social, con la necesidad de compartir la responsabilidad en la aplicación de los programas de desarrollo sostenible entre todos los sectores de la comunidad. Para ello, desde el Ayuntamiento, se confirma la voluntad de configurarse en el eje impulsor del proceso, sirviendo de estímulo y apoyo de la participación ciudadana en los programas de actuaciones que promuevan el desarrollo sostenible, buscando la implicación directa y lo más amplia posible de la sociedad civil y el empresariado local vertebrada en el futuro sostenible del Municipio.



En referencia a la estructura del documento de Plan de Acción Local, se ha establecido una agrupación de los programas en diferentes ámbitos genéricos o Líneas Estratégicas, con un objetivo de categorización y cierta jerarquización. La agrupación de los programas en bloques genéricos más amplios y su colocación en un determinado orden no es aleatoria ni caprichosa, sino paralela a un sentido de prioridad o jerarquía de los programas. Los programas situados en las primeras posiciones de cada una de las Líneas Estratégicas son los que se han considerado, a priori y según las diversas aportaciones, los de más peso específico en la definición del futuro desarrollo sostenible del municipio, aunque sin menosprecio del resto, en cuya aplicación no debe existir elección excluyente.

Como característica propia de este Plan de Acción se establece, antes de definir las Líneas Estratégicas, los programas y proyectos, un contenido que, a modo de síntesis, trata de introducir, explicar, justificar y recuperar los datos definitorios disponibles y lo más precisos referidos a la situación de partida diagnosticada de cada materia.

1.4. Beneficio esperado para las Pymes

Como se viene indicando en este Documento, la implantación de una Agenda 21 Local ofrece beneficios no sólo al municipio que decide acogerse a ella, sino también de forma muy importante a empresarios y administraciones de carácter supramunicipal.

En este sentido, además de los beneficios globales como la promoción de la imagen del municipio como figura reconocida internacionalmente, el fomento de la participación de las empresas y ciudadanos o el establecimiento de una "Hoja de Ruta" que permita la evolución sostenible del Municipio y sus empresas en todos sus ámbitos, se pueden determinar una serie de beneficios esperados para las Pymes ubicadas en Nerja:

- ◊ Mejora de la competitividad de las Pymes del Municipio, asociada a la mejora del territorio debido al aumento de su atractivo, favoreciendo así inversiones de alto valor añadido y desarrollo de negocios al amparo de la imagen del Municipio.
- ◊ Participación directa de las Empresas y Agentes Sociales y Económicos del Municipio, en la toma de decisiones respecto a las futuras actuaciones que se desarrollen en el municipio a favor del desarrollo sostenible.



- ◇ Dotación a las Pymes y Asociaciones Empresariales del Municipio de un conocimiento global del municipio, sus potencialidades y carencias, que se aprovecharán para desarrollar una visión de futuro para corto, medio y largo plazo que quedará plasmada en el Plan de Acción Local.
- ◇ Apoyo económico y financiero a las Pymes del Municipio, a través de diversas actuaciones, que al estar enmarcadas en la Agenda 21 Local, podrían ser financiadas por distintos programas europeos que promocionan la calidad ambiental, así como por líneas específicas de obtención de subvenciones y ayudas para el Desarrollo Local.
- ◇ Información acerca de actividades económicas que tendrán buena acogida en el futuro, lo que favorecerá la aparición de nuevas empresas o el cambio en la política de las ya existentes, que emprenderán el camino del desarrollo sostenible y el beneficio, optimizando la gestión de los recursos así como sus relaciones con el entorno social y natural.
- ◇ Mejora de la relación de la empresa con el entorno. La actuación de las empresas concienciadas con políticas ambientales o de responsabilidad social, como las consideradas en la Agenda 21, permiten una mejor estrategia de comunicación, ya que la sociedad en general está más predispuesta a los mensajes de empresas comprometidas con el Desarrollo Sostenible.



2. METODOLOGÍA DE TRABAJO

En las fases y etapas incluidas en los apartados sucesivos se resumen los trabajos que se han realizado para la elaboración y aprobación del Plan de Acción Local de Nerja.

2.1. Fase I: Análisis del Diagnóstico realizado

2.1.1. Etapa I: Preparación de los Trabajos

Antes de comenzar con los trabajos, y con el objeto de desarrollar estos de la forma más correcta, se definió un programa y metodología de trabajos, cuya planificación pretendía asegurar la adecuada evolución y el cumplimiento de los objetivos previstos, así como establecer una coordinación adecuada entre NOVOTEC y el personal por parte de la EOI y el Ilmo. Ayuntamiento de Nerja.

Las actuaciones desarrolladas en esta primera etapa, a través de reuniones mantenidas con los responsables del Proyecto por parte de la EOI y el Ayuntamiento de Nerja, durante el mes de Agosto de 2014 fueron las siguientes:

- Presentación del equipo de trabajo de NOVOTEC a los responsables técnicos del Proyecto
- Programar las actuaciones a desarrollar para las diferentes etapas del Proyecto, concretando responsabilidades y programa de trabajo.
- Presentación de los trabajos a la EOI y el Ayuntamiento de Nerja.
- Recopilación de la información existente relacionada con el Proyecto, y especialmente el Diagnóstico llevado a cabo con anterioridad y otros documentos auxiliares.

Por otra parte, desde la EOI se iniciaron los trabajos correspondientes a satisfacer los siguientes objetivos:

- Informar a los agentes sociales del contenido de los trabajos, fases de desarrollo y cronogramas previstos.



- Solicitar su apoyo y participación en el proceso, de manera que, durante todo el desarrollo del trabajo, se manifieste la voluntad del ayuntamiento por hacer del proceso un ámbito de participación social.

2.1.2. Etapa II: Análisis del Diagnóstico

El municipio de Nerja cuenta con un Diagnóstico Medioambiental Municipal previo al presente Plan de Acción, realizado en el año 2012 y en la que se definen, para cada ámbito del medio; los problemas, retos y oportunidades del municipio respecto a los diferentes factores ambientales y de desarrollo sostenible.

El tiempo transcurrido desde la elaboración de este documento de análisis hizo necesario una revisión en profundidad del documento con objeto de actualizar su contenido.

Para ello, se realizó un análisis del contenido del Diagnóstico, y en función de éste se establecieron los datos e información necesarios para su actualización, que fueron confirmados en entrevistas mantenidas con diferentes Asociaciones Empresariales, Agentes Sociales y Técnicos Municipales.

Los trabajos correspondientes al Análisis de dicho Diagnóstico se desarrollaron durante los meses de Julio a Diciembre de 2014, dando lugar a una revisión del documento de Diagnóstico Ambiental Municipal, del que los aspectos fundamentales se incluyen en el Capítulo 3 del presente documento de Plan de Acción Local.

2.2. Fase II: Plan de Acción Local

2.2.1. Etapa I: Elaboración del Borrador del Plan de Acción

En función de los resultados de la Fase I, se elaboró un documento de trabajo (propuesta inicial de plan de acción o documento base) para presentar en las mesas de trabajo desarrolladas posteriormente, para el proceso de participación ciudadana.

El Borrador del Plan de Acción se desarrolló incluyendo un paquete de actuaciones prioritarias y políticas ambientales integradas que permitieran superar todos los déficits



detectados. Concretamente, el documento base de plan de acción se elaboró estructurándose del siguiente modo:

- Líneas Estratégicas: propuestas con las aportaciones pertinentes de las diferentes Asociaciones y Agentes implicados, teniendo en cuenta los planes sectoriales de desarrollo local ya existentes.
- Programas: desarrollan campos concretos dentro de cada línea estratégica, de manera que aglutinan actuaciones o proyectos encaminados a fines similares.
- Proyectos: incluidos dentro de cada Programa, suponen la previsión de actuaciones concretas adecuadas a las prioridades y necesidades reales del municipio.

Para cada proyecto se incluyó una ficha, de acuerdo con la información aportada por los diferentes Agentes participantes en el Proyecto.

El Borrador de Plan de Acción se finalizó en el mes de Diciembre de 2014.

2.2.2. Etapa II: Participación Ciudadana

La participación de los agentes sociales se desarrollará mediante la realización de Mesas de Trabajo, organizadas mediante una guía operativa que establecerá la sistemática a contemplar durante las reuniones.

NOVOTEC se encargará de moderar las mesas de trabajo organizadas, emitiendo un Acta por cada mesa de trabajo desarrollada y teniendo en cuenta todas las aportaciones y modificaciones realizadas en éstas, que serán incluidas posteriormente en el documento de Plan de Acción definitivo.

2.2.3. Etapa III: Elaboración del Plan de Acción Local

El desarrollo de los trabajos realizados por los Grupos de Trabajo, bajo la coordinación y apoyo técnico de NOVOTEC, permitió elaborar un documento consensuado (Plan de Acción Local), que constituirá el referente para el desarrollo de las actividades a realizar en un futuro, incluidas dentro del Proyecto Agenda 21 Local de Nerja.



Además, NOVOTEC, de acuerdo con los Agentes consultados, definió la sistemática que se consideró más adecuada para que el Plan de Acción se lleve a cabo, estableciendo los medios humanos, organización y sistemática de trabajo que considera más oportunos para asegurar su aplicación de acuerdo a las características particulares del Municipio y su empresariado.

El Plan de Acción Local presenta una estructura similar a la definida para el Borrador de Plan de Acción, estructurándose en tres niveles, como ya se ha comentado, e incluyendo otros apartados como la metodología de trabajo, o el Plan de Seguimiento.

Una vez consensuado el documento por el organismo de participación, NOVOTEC elaboró y entregó el documento definitivo al Ayuntamiento de Nerja en Febrero de 2016.

Como se ha comentado, el Plan de Acción definitivo, incluye un Plan de Seguimiento que pretende controlar, evaluar e informar del desarrollo de las Líneas Estratégicas, los Programas de Actuación y los Proyectos planteados en el Plan de Acción.

Por ello, los indicadores que se han definido dentro de las actuaciones y proyectos que constituyen el Plan de Acción Local serán los que se estudien en el Plan de Seguimiento. Por tanto, estos indicadores deberán proporcionar a lo largo del tiempo información sobre el desarrollo sostenible del municipio. En el Plan de Seguimiento se indicará quién es el encargado del seguimiento y evaluación del Plan de Acción, y de la periodicidad con la que se ha de realizar esta evaluación e información a los ciudadanos de los resultados (generalmente a través de foros de participación).

Generalmente, cada año se deberá realizar una evaluación y seguimiento del plan de acción, teniendo que presentar un informe con el cálculo de los indicadores estudiados y el seguimiento del control de ejecución (grado de ejecución del plan de acción).



3. CONCLUSIÓN DEL DIAGNÓSTICO

Como ya se ha indicado, se ha realizado una revisión del Diagnóstico Ambiental Municipal de Nerja realizado en 2012, como primera etapa del diseño e implantación de la Agenda 21 Local que permitirá un desarrollo sostenible del municipio.

Así, a continuación se incluye una síntesis de la revisión de dicho diagnóstico ambiental, expresada como puntos fuertes y débiles de cada aspecto a considerar en el Desarrollo Sostenible del municipio de Nerja.

3.1. Entorno Físico- Biótico

3.1.1. Puntos Fuertes

- El proceso de Aprobación del Plan General de Ordenación Urbana supone una oportunidad inmejorable para resolver importantes problemas territoriales y ambientales que han ido surgiendo en las últimas décadas como consecuencia de un crecimiento urbanístico y económico y no siempre sustentado sobre bases sostenibles.
- Manteniendo una economía agrícola rentable, con explotaciones cuidadas y prósperas, sustentada en unos terrenos adecuados y en un clima propicio, especialmente de los cultivos subtropicales.
- Gran riqueza patrimonial en el término municipal, especialmente en cuanto a yacimientos arqueológicos se refiere, reflejada en los numerosos yacimientos inventariados y protegidos por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. A esto se unen los elementos etnográficos (cortijos, molinos, acequias, etc.), los dominios demaniales (vías pecuarias, cauces fluviales, etc.) y el variado paisaje observable en el municipio (ámbitos serranos, acantilados, vegas fluviales, espacios agrarios, etc.).
- Potencialidad de desarrollo turístico de los espacios naturales existentes en el municipio.
- Situación estratégica con buenas comunicaciones e infraestructuras.
- Buena disposición para la conectividad de espacios naturales de Nerja a través de un anillo verde.



- Potencialidad de otros sectores turísticos, además del turismo de sol y playa, como es el turismo activo o el turismo de naturaleza promoviendo el uso de los espacios naturales.
- Climatología muy favorable que permite producciones agrícolas tempranas y durante todo el año.

3.1.2. Puntos Débiles

- Presencia y aumento de los procesos erosivos. Se debe controlar la erosión de los suelos, potenciándose medidas de control y asesoramiento para los agricultores dedicados a las explotaciones intensivas.
- Carencia de prácticas ecológicas en la agricultura del municipio. El impulso a la extensión de la agricultura ecológica y de buenas prácticas agrícolas debe ser un objetivo de la política municipal en coordinación con la administración sectorial regional, vinculando el fomento de este modelo a la corrección de impactos como la erosión o la contaminación de origen agrario.
- Contaminación de acuíferos por sustancias químicas. Control sobre los acuíferos, que sufren una contaminación muy elevada debido al uso masivo de productos químicos en las labores agrícolas y que en numerosas ocasiones son sobreexplotados sin que exista un control efectivo sobre ellos.
- Baja recuperación de vías pecuarias del término municipal de Nerja. Recuperación de las zonas de dominio público en el medio rural. Ello hace referencia principalmente a la necesidad de recuperar el conjunto de vías pecuarias del término, proponiendo su puesta en valor y su adscripción a un uso público.
- Carencia de valores ambientales en la ciudadanía. Impulso a la difusión de los valores ambientales y territoriales del municipio. La efectiva conservación y revalorización del medio rural y natural no será posible lograrla sin una mejora sustancial del conocimiento ciudadano de los valores que atesora su entorno. Esta difusión sería de gran utilidad en la potenciación del municipio como destino turístico. Para ello es necesaria la puesta en marcha de Planes de Interpretación del patrimonio natural y paisajístico del municipio.



- Inexistencia de un tratamiento pormenorizado del paisaje. Tratamiento pormenorizado del paisaje como bien público, incluyéndose en el nuevo planeamiento municipal un capítulo específico.
- Fuerte competencia que se está produciendo por el recurso del agua y por la ocupación del propio suelo en que asentarse, por los que se enfrenta la agricultura intensiva, turismo y usos residenciales.
- Debido a la agricultura intensiva se generan una serie de aspectos que afectan de forma negativa al medio ambiente, como son la generación de un elevado volumen de residuos vegetales y plásticos, abuso de productos químicos, agotamiento y contaminación de las reservas hídricas subterráneas, ...etc.

3.2. Medio Natural

3.2.1. Puntos Fuertes

- Inclusión en la Normativa del nuevo PGOU de figuras de protección especial para el Suelo No Urbanizable, haciendo suyas las determinaciones incluidas en la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (Modificada por la Ley 1/2006 de 16 de mayo de 2006) y en las diferentes normativas sectoriales (Aguas, vías pecuarias, carreteras, patrimonio histórico, etc.), asegurando así la existencia de una normativa restrictiva en cuanto a la conservación de los valores naturales, paisajísticos, agrícolas y patrimoniales del término municipal.
- Protección normativa, con su inclusión como Suelo No Urbanizable de Especial Protección en el PGOU, de los diferentes espacios incluidos en el antiguo Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Málaga.
- Existencia de dos espacios naturales protegidos dentro de los límites municipales, el Paraje Natural Acantilados de Maro- Cerro Gordo y el Parque Natural Sierra Almijara, Tejeda y Alhama", incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA).



- El término municipal de Nerja cuenta con una elevada riqueza tanto de fauna marina y terrestre, como de flora acuática y terrestre.
- La pertenencia de una gran cantidad de las playas al Paraje Natural de Maro-Cerro Gordo les confiere una importante protección con respecto a actividades de urbanización. En la mayoría de los casos, las playas carecen de servicio alguno y son prácticamente vírgenes, encontrándose perfectamente integradas en el ecosistema de la zona.
- Se está ejecutando el jardín botánico al lado de la Cueva por las empresas TRAGSA y EGMASA.

3.2.2. Puntos Débiles

- Baja recuperación de vías pecuarias del término municipal de Nerja. Recuperación de las zonas de dominio público en el medio rural. Ello hace referencia principalmente a la necesidad de recuperar el conjunto de vías pecuarias del término, proponiendo su puesta en valor y su adscripción a un uso público.
- Existencia de elementos patrimoniales del medio rural sin conservar. Conservación de los elementos patrimoniales del medio rural, muy abundantes en el municipio. A los elementos de valor histórico y/o arqueológico deben añadirse los de interés etnológico, herencia de la tradicional ocupación humana del territorio. El patrimonio rural debe ser conservado y puesto en valor, incorporándolo en el marco de Planes de Interpretación.
- Aunque en pequeña cantidad, existen embarcaciones ilegales varadas en las playas que se dedican a la pesca en la zona. La ubicación de embarcaciones en las playas puede dar lugar a la contaminación de las mismas por productos o residuos peligrosos como gasolinas o aceites.
- La creciente urbanización junto a las playas puede dar lugar a diversos problemas relacionados básicamente con la gestión de residuos, vertidos de aguas residuales y masificación de la zona costera.
- Falta de coordinación y apoyo de las diferentes administraciones en materia de protección.



- Escasez de iniciativa empresarial a la hora de explotar los espacios naturales.
- Escasez de equipamientos lúdicos y culturales en el entorno de los espacios naturales protegidos.

3.3. Medio Urbano

3.3.1. Puntos Fuertes

- El principal punto fuerte es la situación en cuanto al marco normativo municipal, en pleno proceso de elaboración, que abre grandes posibilidades en cuanto al desarrollo municipal, marcando nuevas pautas para el urbanismo y la ordenación municipal se refiere, dando solución a los problemas y deficiencias existentes y planteando un modelo territorial y urbano más acorde con los criterios sostenibles. La redacción del nuevo Plan ha permitido el acercamiento a los problemas actuales de forma mucho más precisa que el ya desfasado PGOU anterior. También ha supuesto la adecuación al marco normativo vigente, Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (modificada por la Ley 1/2006 de 16 de mayo 2006) y Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 129/2006, de 27 de junio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Consideración de "Ciudad Media 2" en el marco de "Unidades Organizadas por Ciudades Medias Litorales" en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Esto debe traducirse en un protagonismo de la ciudad de Nerja en cuanto a la planificación y concreción de infraestructuras y dotaciones en el rango que le otorga el POT.
- Posición estratégica de la ciudad, en plena zona de paso de la Comunidad Autónoma de Andalucía que puede permitir convertirla en un importante centro logístico.
- Desarrollo elevado de los Planes Parciales en Suelo Urbanizable previstos en el planeamiento vigente. Los nuevos crecimientos residenciales e industriales están creando una ciudad nueva más abierta y acorde con las necesidades actuales (zonas ajardinadas, parques urbanos, equipamientos, etc.), si bien no deben olvidarse aquellas actuaciones encaminadas a la permeabilidad entre éstos y la ciudad ya consolidada, especialmente con el casco histórico.



- Elevado valor monumental y paisajístico del núcleo de población, reconocido en la normativa urbanística municipal, que mantiene como uno de sus objetivos fundamentales la protección y rehabilitación de sus bienes históricos. En el municipio los elementos patrimoniales existentes consisten en tres grupos de bienes: los yacimientos arqueológicos declarados o incoados como BIC, los yacimientos arqueológicos Catalogados y las edificaciones y elementos de interés protegidos por la planificación urbanística.
- El paisaje es un elemento más en cuanto al patrimonio del municipio de Nerja, que debe ser valorado y preservado en el futuro modelo urbano. A la propia calidad paisajística de la ciudad se unen el elevado valor de su ubicación, que permite la contemplación de un entorno próximo con enormes valores naturales (Parque Natural Sierra de Almijara y Paraje Natural Acantilados Maro- Cerro Gordo) y agrícolas.
- El documento "Aprobación Inicial" del Plan General de Ordenación Urbana se marca entre una de sus prioridades la protección y mejora del patrimonio histórico, destacándose determinaciones encaminadas hacia la rehabilitación y cualificación del centro histórico. Del mismo modo, destaca el "Plan Especial del Sitio Histórico de Maro", aprobado inicialmente en Noviembre de 2005, y que se encuentra actualmente en trámite de aprobación.
- Buena situación general respecto a la cantidad y nivel de los equipamientos existentes, con actuaciones recientes. Del mismo modo, en el PGOU se prevén más de 180.000 m² de suelo en el que puedan ubicarse equipamientos y servicios especializados propios de las funciones de una ciudad media.
- Numerosas actuaciones en cuanto a los espacios libres se refiere en las áreas de nuevos crecimientos y gran previsión de éstos en la "Aprobación Inicial" del Plan General de Ordenación Urbana, que vendrán a solucionar las deficiencias en cuanto a estándares mínimos que posee el municipio.
- El municipio de Nerja cuenta con suelos vacantes propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Nerja para la creación de equipamientos deportivos.



- Se desbloquea el proyecto del parque de bomberos. La Diputación Provincial de Málaga aprueba una modificación presupuestaria de 700.000 euros para el parque de bomberos.
- Se ha presentado el Proyecto de Costa para el Playazo y del Campo de Golf.
- El aparcamiento de la playa de Burriana se terminó en julio de 2015.
- Se ha ejecutado sendos aparcamientos el de la Plaza de España y el de Verano Azul.
- Se ha reformado el Centro Gines de los Ríos (antiguo colegio). Actualmente se utiliza para las reuniones de clubs y asociaciones.

3.3.2. Puntos Débiles

- El Municipio de Nerja no cuenta con Ordenanza Municipal de Zonas Verdes, para la mejor gestión de parques y jardines.
- Presencia de algunos asentamientos irregulares en la zona del Polígono Industrial pero en suelo destinado a uso residencial. Se está procediendo a su urbanización.
- Existencia de una cañada real que atraviesa el Polígono.
- Cabe señalar que no se cuenta con un inventario de zonas verdes del municipio de Nerja, lo que supone un área de mejora a explotar, ya que, a partir de la realización del inventario se podrían acometer otras actuaciones como la introducción de especies autóctonas o de menor consumo de agua, la reutilización de residuos de poda, etc. Del mismo modo, en cuanto a espacios libres se refiere, considerando que el estándar mínimo exigido legalmente es de 5 m² por habitante, no se puede establecer si Nerja cumple con este valor, al no existir dicho inventario.
- Necesidad de ampliación y renovación del mobiliario para niños y mayores existente en zonas verdes y espacios libres de diferentes núcleos del municipio.
- Todos los colegios infantiles donde se imparte Enseñanza de Educación Infantil (E.E.I.), son de titularidad privada, no existiendo ninguno público.



- No existe un "gran parque" ubicado en el núcleo urbano. Cabe señalar, que hay cuatro grandes proyectos que serían muy importantes para el desarrollo del municipio como son: un Anillo verde que rodee al núcleo urbano, un Paseo Marítimo en las zonas del núcleo urbano en las que no existe, Parques asociados a los cauces fluviales de los ríos Seco y Chillar y Parque urbano en el Sector SG-AE-1 del PGOU.
- Se encuentran planteadas una serie de grandes infraestructuras bloqueadas o sin iniciar por diferentes motivos, que podrían ser muy importantes para el desarrollo futuro del municipio: Campo de Golf (está en proyecto), Puerto Deportivo, Estación de Autobuses y Centro de Salud.
- Otro problema existente es el aumento de coste en mantenimiento de zonas verdes, debido al vandalismo que se produce en estas áreas.
- Existen talleres destinados para la mujer.
- Creación de un edificio para la Escuela de Música. Provisionalmente, la escuela de música está en el cuartel de Carabeo.

3.4. Movilidad, transporte y accesibilidad

3.4.1. Puntos fuertes

- En cuanto a la red viaria se refiere la situación es óptima para la red viaria principal, estas son las vías de mayor nivel (N-340, A-7 o Autovía del Mediterráneo).
- Se ha presentado un proyecto para su financiación a administraciones públicas sobre "Mejora de Accesibilidad y Movilidad del municipio de Nerja".
- Previsión en el PGOU de la posible ubicación de una estación ferroviaria-tranvía en la misma zona donde se ubicaba la estación anterior. El trazado del futuro ferrocarril o tranvía ligero Málaga Nerja, en estudio, podrá integrarse en la estructura viaria propuesta por el Plan con posibles alternativas.
- Propuesta de una estructura viaria en el PGOU, para conseguir el aumento de permeabilidad del corredor litoral y propiciar la movilidad territorial de los habitantes del ámbito litoral.



- Se ha construido un parking en Burriana.
- Se ha habilitado una línea de autobús interurbano.
- La calle Castilla Pérez se cambió de sentido de circulación para facilitar el aparcamiento en batería en vez de en línea.

3.4.2. Puntos débiles

- Problemas de accesibilidad y permeabilidad del casco histórico, situación heredada de las propias características del lugar en el que se encuentra y de su configuración urbana.
- Falta de conectividad viaria entre los núcleos de población del término municipal de Nerja.
- Son las vías de menor entidad, las que conectan los diferentes núcleos de población, las que peor situación presentan, con deficiencias de firme, de señalización, de iluminación, etc. El tráfico que soportan estas vías se ha ido incrementando de manera pareja al desarrollo del fenómeno de edificación en la costa.
- El transporte urbano no da cobertura a todo el término municipal de Nerja, y las líneas existentes se consideran insuficientes.
- Aunque se encuentra en fase de proyecto, actualmente Nerja no cuenta con un Plan de Movilidad Sostenible.
- Escaso uso de la bicicleta debido a la inexistencia de carril bici en el municipio.

3.5. Factores Sociales y Económicos

3.5.1. Puntos Fuertes

- En cuanto a Recursos Humanos cabe indicar que, aunque de forma lenta, demográficamente Nerja sigue en aumento, es esto mismo, su gente cabe indicar que, aunque de forma lenta, demográficamente Nerja sigue en aumento, es esto mismo, su gente, sus habitantes tanto de hecho como de derecho uno de los puntos fuertes a



destacar. Los recursos humanos con los que cuenta son uno de los elementos que más atañen al desarrollo sostenible, puesto que incide de manera más directa en el ámbito económico, social y ambiental. Aunque este no es el único factor determinante de la riqueza de un municipio, sí representa parte de su nivel y posibilidades de incremento, ya que el recurso humano sigue representando una de las fuentes básicas de riqueza. En general, la capacidad de desarrollo de un municipio está ligado al capital humano; se trata de activos intangibles, tan necesarios en la ciudad como las inversiones en infraestructuras y equipamientos. Un municipio tendrá vida en la medida que cuente con recursos humanos, y su capacidad para generar riqueza viene dada fundamentalmente por el total de población activa con que cuenta, sus conocimientos, habilidades y motivación.

- La Participación ciudadana puede entenderse como "mecanismo a través del cual, los miembros de la comunidad vecinal definen las políticas públicas del municipio". Esto implica: hacer efectivos los derechos que le son inherentes, tener acceso a la información sobre las actividades, obras y servicios municipales, ya sea de forma individual o a través del asociacionismo, y en definitiva, la colaboración con la administración local en la gestión municipal, para obtener a cambio una mejor prestación de los servicios, garantizando la solidaridad y equilibrio social. En esta línea, el Municipio cuenta con la Oficina Municipal de Atención al Ciudadano, OMAC, cumpliendo con los objetivos expuestos.
- Asociacionismo. El municipio de Nerja cuenta con un importante tejido asociativo, en el que destaca el gran peso de las asociaciones de carácter deportivo, seguidas de las culturales.
- El Municipio de Nerja ha desarrollado un programa cultural y de eventos muy variado y apto para todo tipo de públicos. Cabe destacar que se recogen una serie de actividades anuales que se repiten y que cuentan con gran aceptación entre los habitantes del municipio y los visitantes a él.
- El Municipio de Nerja cuenta con centros, servicios y convenios que llevan a cabo un elevado número de programas y proyectos específicos en relación con la prestación de servicios sociales para la ciudadanía.



- El turismo en el municipio de Nerja es un hecho social irreversible que genera una serie de interrelaciones e intercambios que tienen consecuencias de muchos tipos, pero fundamentalmente económicas y ahora también ecológicas.

3.5.2. Puntos Débiles

- El empleo constituye hoy un factor de integración social y un requisito fundamental para la sostenibilidad de un municipio. Encontrar un puesto de trabajo proporciona la seguridad económica y la disposición de recursos materiales, además de fraguar las relaciones sociales y encontrar las identidades sociales perdidas. La falta de trabajo es el factor determinante en la aparición de un complejo entrelazado de problemáticas socio-familiares. Tiene una fuerte relación con la medición de la pobreza, el estado de la salud y las relaciones con la familia. El aumento de paro en la población de Nerja a partir del año 2006 es de destacar, situándose la tasa de desempleo en el año 2011 en un 18,8%. En el caso del paro femenino, las cargas familiares son obligaciones tradicionalmente asumidas por las mujeres, lo que supone una dificultad para el acceso y consolidación dentro del mercado laboral. Además las mujeres encuentran mayores dificultades para acceder a puestos tradicionalmente desempeñados por los hombres, que son actualmente los que generan empleo. En el caso de los jóvenes, existen jóvenes, que aun teniendo titulación, no encuentran trabajo en el municipio.
- No hay ninguna asociación de carácter asistencial. Los objetivos de la mayoría de las asociaciones de carácter asistencial son la mejora de la calidad de vida y defensa de los intereses de afectados y familiares, y realizan actividades de selección y difusión de información así como la prestación de ayuda necesaria y coordinación de la Administración.
- La comercialización de los productos agrícolas no es la deseable; en la mayoría de los casos los precios de los productos se ponen en destino por lo que se pierde esa parte del proceso económico, no existe una cadena que permita la producción y posterior venta del producto. Por ello se debe pasar de ser un municipio productor a un municipio comercializador.
- El factor productivo construcción ha sido y es uno de los pilares básicos sobre los que se asienta la economía municipal.



- El desarrollo del sector industrial en cualquier municipio además de mejorar las condiciones de vida y generar actividades económicas beneficiosas para crear riqueza y empleo, proporciona cohesión interna entre la población subrayando su propia identidad y fortaleciendo de esta forma las relaciones económicas y sociales entre sus habitantes con el territorio en que viven. La industria de Nerja supone un aporte muy bajo a la economía local.
- Importante desarrollo turístico basado en segunda residencia, que produce menos ingresos que el turismo rural o de pequeños hoteles.

3.6. Entorno Histórico-Cultural

3.6.1. Puntos Fuertes

- Elevado valor monumental y paisajístico del núcleo de población, reconocido en la normativa urbanística municipal, que mantiene como uno de sus objetivos fundamentales la protección y rehabilitación de sus bienes históricos.
- El documento "Aprobación Inicial" del Plan General de Ordenación Urbana se marca entre una de sus prioridades la protección y mejora del patrimonio histórico, destacándose determinaciones encaminadas hacia la rehabilitación y cualificación del centro histórico. Del mismo modo, destaca el "Plan Especial del Sitio Histórico de Maro", aprobado inicialmente en Noviembre de 2005, y que se encuentra actualmente en trámite de aprobación.
- Buena situación general respecto a la cantidad y nivel de los equipamientos existentes, con actuaciones recientes. Del mismo modo, en el PGOU se prevén más de 180.000 m² de suelo en el que puedan ubicarse equipamientos y servicios especializados propios de las funciones de una ciudad media.
- Se ha desarrollado el Plan Especial del Sitio arqueológico de Maro.

3.6.2. Puntos débiles

- El municipio carece de catálogo arqueológico y urbanístico, encontrándose sus bienes patrimoniales relacionados y localizados espacialmente pero poco documentados,



careciendo los yacimientos de delimitaciones precisas. Se considera que debe realizarse un estudio arqueológico del municipio que esclarezca el estado de sus yacimientos y aporte una primera aproximación que permita identificar y proteger más eficazmente este tipo de bienes. Del mismo modo, tomando como base dicho estudio, debe iniciarse desde la administración local una política activa que ponga en valor los distintos bienes patrimoniales del municipio, especialmente a través de un programa de intervención que facilite su conocimiento, su valoración por la población local y, finalmente, haga posible un uso público (adaptado a las particularidades y necesidades de conservación de cada bien patrimonial) y una puesta en valor como recurso para el desarrollo local (recreación, turismo, investigación). Con esa finalidad se propone la realización de un Plan de Interpretación del patrimonio municipal de Nerja.

- Escasa protección y puesta en valor como un recurso cultural y turístico de primer nivel, los antiguos ingenios azucareros de Nerja y Maro, que durante cuatro siglos fueron la fuente principal de riqueza de la localidad.
- Existencia de elementos y figuras del patrimonio inmueble catalogado deteriorados como es el caso de la "Villa Romana de la Vega" y la "Calzada Romana de la Coladilla". Del mismo modo, se encuentran otros elementos degradados como el "Cerro de la desembocadura del Río de la Miel".
- Equipamientos culturales con déficit en cuanto a localización en general, con áreas muy dotadas y otras con falta clara de ellos. El futuro marco normativo debe incidir en la resolución de los diferentes problemas, con la previsión de actuaciones en las zonas del municipio menos dotadas.

3.7. Ciclo Integral del Agua

3.7.1. Puntos Fuertes

- La gestión del Abastecimiento y Saneamiento de aguas en el municipio de Nerja está desarrollada por Aguas de Narixa, participada al 50% por el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, que aporta un gran conocimiento sobre la gestión del ciclo del agua en Nerja y, Aqualia, empresa con gran experiencia en estas tareas en múltiples municipios de toda España, lo que probablemente supondrá una clara mejora en el Servicio.



- El agua potable en el municipio de Nerja proviene, en más del 90% del río Chillar, tratándose de un agua de una gran calidad que no genera problemas en el abastecimiento. Además, los datos de caudal del río aseguran el abastecimiento del municipio, tal y como demuestra la ausencia de restricciones al consumo durante los últimos años.
- El control analítico desarrollado por Aguas de Narixa es completo y exhaustivo, contando con laboratorios acreditados para las analíticas que desarrolla y cumpliendo con lo establecido en la normativa de referencia. El resultado de los análisis de aguas potables se puede consultar en SINAC (Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo, www.sinac.msc.es). Durante los años 2005, 2006 y 2007 todos los análisis de agua de abastecimiento obtuvieron el resultado de POTABLE.
- Aqualia cuenta con Sistemas certificados de Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente para el Servicio de Gestión del Ciclo Integral del Agua.
- Según datos de un estudio de la AEAS (Asociación Española de Abastecimiento de Agua y Saneamiento), el precio del servicio de abastecimiento de aguas en Nerja (0,56 €/m³) es inferior a la media andaluza (0,83 €/m³) y española (0,85 €/m³).
- Se han instalado contadores en zonas verdes, edificios e instalaciones del Ayuntamiento, etc., de esta forma se puede optimizar el consumo municipal de agua.
- Se están renovando, modernizando y sustituyendo las redes de abastecimiento y saneamiento más deterioradas.
- Hay una serie de proyectos planteados, cuyo desarrollo mejorarían significativamente la gestión del ciclo del agua en Nerja. Algunos de los más destacados son los siguientes:
 - ◊ Construcción de E.D.A.R., colectores interceptores y estaciones de bombeo de Nerja: "Plan de Saneamiento Integral de la Costa del Sol Axarquía, sector Nerja, Málaga" Se terminará la construcción en el año 2016.
 - ◊ Automatización de los sistemas de suministro, para lo cual es conveniente utilizar un número reducido de depósitos de mayor volumen que resulte razonablemente posible.



- ◊ Reducción de las dotaciones de consumo de agua potable por habitante a costa de sustituirla por consumos de agua reciclada.
- ◊ Interconexión de los recursos de “La Almirajara” con los restantes del Sistema II, fundamentalmente con los de la presa de La Viñuela
- ◊ Instalación de un sistema de telecontrol que permita conocer en continuo y en tiempo real la situación de toda la red de abastecimiento y saneamiento (caudales, volúmenes, cloro disuelto, etc.)

3.7.2. Puntos débiles

- El municipio de Nerja no cuenta con una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), lo que supone el principal problema ambiental del municipio. Sin embargo, la construcción de ésta y el sistema integral de saneamiento de Nerja se encuentra próxima ya que se cuenta con el documento necesario para la próxima convocatoria del Concurso de Proyecto y Obra que se convocará a este respecto.
- Existen algunos núcleos no conectados a las redes municipales de abastecimiento y saneamiento municipales. En el primer caso, porque toman agua de Comunidades de regantes (agua sin tratamiento), y en el segundo, porque se trata de urbanizaciones antiguas que cuentan con pozos negros. La actuación a desarrollar sería la de elaborar un inventario completo de estos núcleos y llevar el abastecimiento y saneamiento municipales a los mismos.
- El Municipio de Nerja no cuenta con Ordenanzas Municipales de abastecimiento y saneamiento, ni concede permisos de vertido a la red de saneamiento municipal. Sería interesante la elaboración de estas ordenanzas, incluyendo la gestión de los permisos de vertido y la posibilidad de solicitar analíticas a aquellas actividades con vertidos potencialmente más contaminantes.
- También se plantean como posibles mejoras para la gestión del agua la renovación, modernización y sustitución de las redes de abastecimiento y saneamiento más deterioradas y la renovación de la oficina de atención al cliente.
- Por último, y según el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas del año 2010 el estado ecológico del Río Chillar es “moderado”



y el estado general "peor que bueno" (ver figura 4.16), por lo que se proponen dos actuaciones para conseguir una mejora del mismo:

- ◊ Reutilización de aguas de la futura E.D.A.R. de Nerja para riego agrícola
- ◊ Ampliación del sistema de abastecimiento Costa del Sol-Axarquía, conectando con el municipio de Nerja.

3.8. Gestión de Residuos

3.8.1. Puntos Fuertes

- La gestión de Residuos Urbanos y la Limpieza Viaria en el municipio de Nerja está desarrollada por el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y el Consorcio Provincial de R.S.U. de Málaga.
- Se cuenta con 100 contenedores soterrados en el centro urbano, de forma que el Impacto Visual producido por los contenedores es reducido. Se prevé que se aumente el número de contenedores soterrados a otras zonas del municipio.
- En cuanto al destino final de los residuos en el municipio de Nerja, son gestionados en la Planta de Transferencia de Residuos de Vélez-Málaga, dándole el tratamiento final en el vertedero de Valsequillo. El vertedero de Valsequillo cumple con toda la normativa ambiental, donde los residuos son tratados y convertidos de nuevo en materia prima.
- El municipio de Nerja cuenta con un punto limpio que permita la recogida y el correcto tratamiento de residuos cuya gestión es difícilmente realizada por los ciudadanos.

3.8.2. Puntos Débiles

- En cuanto a la recogida selectiva, concretamente, en el caso de vidrio, no se cumple con el indicador de 500 habitantes/contenedor aconsejado, presentando en la actualidad un ratio de 844 habitantes/ contenedor.
- Aunque el Municipio cuenta con una Ordenanza Municipal reguladora del servicio de limpieza viaria y gestión de RSU, está no se ha podido consultar, ya que no se encuentra disponible para que sea consultada por la ciudadanía.



- Actualmente, el Municipio de Nerja, no cuenta con Ordenanza para la gestión y control de Residuos de Construcción y Demolición.
- Se observan algunas carencias en los servicios de limpieza viaria prestados en las zonas de crecimiento del municipio y el extrarradio.
- Existen vertederos incontrolados de escombros, en algunos puntos del municipio como el Barranco El Puerto, Cortijo El Muerto y Río la Miel.

3.9. Calidad del Aire

3.9.1. Puntos Fuertes

- El sector potencialmente más contaminante, como es el industrial, no es prioritario en la localidad, ya que la presencia de grandes industrias es escasa, limitándose a algunas agroalimentarias.
- Durante el año 2014, no se produjo ninguna superación de los límites de Monóxido de Carbono y Dióxido de Nitrógeno, medidos en la estación de control atmosférico "Motril".
- El entorno natural que rodea al núcleo urbano de Nerja aminora en gran medida los efectos de la contaminación atmosférica, ya que existen grandes extensiones de monte y superficie cultivada.
- La Policía Local cuenta con medios suficientes para el control de emisiones de contaminantes a la atmósfera, aunque no se actúa según planes preestablecidos, sino en caso de quejas o denuncias.
- Los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Nerja, en los trámites para la concesión de licencias, comprueba si la actividad cumple los requisitos técnicos que aseguran el cumplimiento de la legislación.

3.9.2. Puntos débiles

- Debido al escaso fomento del transporte público frente al vehículo privado hace que se produzca un incremento de la contaminación atmosférica y acústica en el municipio.



- El Municipio de Nerja no cuenta con ordenanza municipal para el control de las emisiones atmosféricas, ni posee un inventario de los focos de emisión a la atmósfera existentes en el término municipal para poder efectuar los controles oportunos.
- No se dispone a nivel municipal de un inventario de las calderas existentes, salvo denuncia, no se realizan controles sobre las mismas y no se conoce cuáles son los combustibles utilizados en cada una de ellas.
- No hay cabina de calidad del aire en el Municipio.

3.10. Ruido

3.10.1. Puntos Fuertes

- Nerja dispone de datos sobre los niveles de ruido realmente soportados por los habitantes, ya que ha participado en el Estudio de niveles de ruido en poblaciones entre 5.000 y 20.000 habitantes, promovido por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Estos datos son una base sobre la que realizar una planificación que permita dar respuesta a los problemas que se presenten sobre este factor ambiental.
- Las actividades industriales presentes en el término municipal no son muy numerosas, y la mayoría se encuentran concentradas en los Polígonos Industriales promovidos para ello, por lo que no suponen un problema destacable.
- Aunque no actúa de oficio, la Policía Local realiza labores de inspección y control en materia de ruido, fundamentalmente motivadas por quejas y denuncias.
- De acuerdo a la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el Ayuntamiento de Nerja exige un estudio acústico previo a la concesión de licencia o autorización para las actividades que sean fuentes de ruidos y vibraciones.

3.10.2. Puntos Débiles

- El Municipio de Nerja cuenta con Ordenanza Municipal de Protección Acústica, pero la misma no se encuentra adaptada a las normas establecidas en el Decreto 326/2003 de



Andalucía, de 25 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

- El Municipio de Nerja no dispone de un Mapa de Ruidos, ni consta que haya definido áreas de sensibilidad acústica así como límites de niveles sonoros aplicables a las mismas. El mapa de ruido permitirá realizar un análisis más completo de los problemas acústicos, la incidencia real del ruido sobre la población, valorando la incidencia en distintas áreas y periodos, y posibilitando el establecimiento de las zonas en las que las actuaciones resultan prioritarias.
- Debido a la estructura urbana (algunas calles estrechas con gran densidad de tráfico), hay ciertas vías en las que los problemas acústicos son considerables.
- Existen una serie de barrios muy afectados por ruidos nocturnos, generados por actividades de ocio concentradas, tanto en bares y pubs. Por carencia de medios no se puede llevar un control exhaustivo, se actúa cuando hay denuncias.
- Aunque la ciudadanía asume su presencia y no existen denuncias al respecto, hay un gran número de obras en desarrollo en la vía pública del núcleo urbano de Nerja, que generan niveles de ruido elevados.
- Comparando los niveles de ruido presentados en el Estudio desarrollado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía con los límites establecidos por el Decreto 326/2003 de Andalucía, se superarían dichos límites en la mayoría de las zonas de sensibilidad acústica, excepto en algunas como son las áreas industriales.
- No se dispone de un inventario de actividades potencialmente ruidosas, ni se desarrollan planes preestablecidos de control de dichas actividades. Se exige estudio acústico en el trámite de calificación ambiental.
- En cuanto a Contaminación Lumínica, se realizó la zonificación lumínica, quedando pendiente su aprobación definitiva.



3.11. Energía

3.11.1. Puntos Fuertes

- La situación global de Nerja respecto al consumo energético puede calificarse como satisfactoria. No existen áreas desabastecidas, ni población desatendida. La oferta energética actual en Nerja abarca varios tipos de fuentes de energía, lo que permite una adecuación de los usuarios a las necesidades de cada caso.
- Se han planificado una serie de medidas en el Municipio encaminadas a la disminución del consumo de energía procedente de combustibles fósiles y al fomento de las energías alternativas para el abastecimiento de energía al núcleo urbano.
- Se han regularizado los términos de potencia.
- Se están realizando pruebas con la iluminación LED con SECOM Iluminación para fomentar el ahorro energético.
- En la bajada de Calahonda se han instalado luminarias LED.
- Se ha aprobado un almacén de gas para el sup 4, a nivel local para la urbanización.

3.11.2. Puntos Débiles

- En general, en el Municipio de Nerja no se incorporan principios de eficiencia energética y de utilización de fuentes de energía renovables entre los principios generales de actuación. Del mismo modo, en las dependencias municipales no se utiliza energía procedente de fuentes renovables.
- Con respecto al uso de Gas Natural, actualmente en el término municipal de Nerja no se consume gas natural debido a la inexistencia de infraestructuras para el abastecimiento del mismo. No obstante, se encuentra en proyecto la instalación de dichas infraestructuras por lo que la tendencia en aumento en este consumo es un punto fuerte para el municipio tanto a nivel doméstico como industrial.
- El Municipio de Nerja no dispone de Ordenanza Municipal para el Fomento de las Energías Renovables y el Ahorro Energético.



- En la instalación de alumbrado eléctrico existente no se han utilizado lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica.

3.12. Suelo

3.12.1. Puntos Fuertes

- Adaptación del desarrollo urbanístico a las potencialidades del suelo.
- Elevado grado de protección de gran cantidad de superficie de suelo del término municipal de Nerja.

3.12.2. Puntos Débiles

- El Municipio de Nerja no cuenta con un inventario de suelos contaminados, en el que se identifiquen, definan y localicen los emplazamientos potencialmente contaminados del término municipal, su naturaleza y situación.
- El Municipio de Nerja no dispone de un listado de actividades potencialmente contaminantes de suelos del municipio.

3.13. Riesgos Potenciales

3.13.1. Puntos fuertes

- El Municipio de Nerja dispone de Plan de Emergencia Municipal.
- El Municipio de Nerja dispone de capacidad suficiente para organizar su protección civil.

3.13.2. Puntos débiles

- No se tiene constancia que se desarrollen actividades de sensibilización en materia de Protección Civil en el Municipio.



3.14. Gestión Ambiental Municipal

3.13.1. Puntos fuertes

- Existencia de Ordenanzas Municipales en materia ambiental. El Ayuntamiento de Nerja cuenta con dos Ordenanzas Municipales de temática ambiental: Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica y Ordenanza Municipal de gestión de residuos. Aunque cuenten con limitaciones, tanto de ámbito (no regulan todos los factores ambientales) como de actualización, la existencia de estas Ordenanzas se plantea como un punto fuerte del municipio ante el Desarrollo Sostenible.
- Uno de los puntos fuertes detectados es la existencia de técnicos especializados en Medio Ambiente, aunque no se encuentren organizados en un mismo departamento sino distribuidos en diferentes unidades de actuación.
- Una parte importante de las partidas presupuestarias están destinadas a los servicios subcontratados para la gestión integral del ciclo del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos.
- La relación existente entre el Ayuntamiento y las principales subcontratas es es muy fluida y los contactos son casi diarios.
- Creación dentro del Cuerpo de Policía Local de la Unidad de Sanidad Ambiental.

3.13.2. Puntos débiles

- El Excmo. Ayuntamiento de Nerja no dispone de un Sistema de Gestión Ambiental implantado, que asegure que las actividades y servicios que presta se realizan con la menor incidencia medioambiental posible.
- La normativa sectorial aplicable a los diferentes ámbitos relacionados con el medio ambiente otorga atribuciones concretas a los Ayuntamientos en lo que respecta al control de la contaminación de origen industrial. Por poner un ejemplo, según el artículo 43 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, corresponde "a los Ayuntamientos la tramitación y resolución del procedimiento de calificación ambiental, así como la vigilancia, control y ejercicio de la potestad sancionadora con respecto a las actividades sometidas a dicho instrumento". En el ámbito de la vigilancia y control, se han detectado pocas actividades de este tipo realizadas por parte del ayuntamiento. En



general, el control ambiental se limita a la comprobación de quejas y denuncias, derivándose en su caso otras actuaciones.

- En el Excmo. Ayuntamiento de Nerja no se cuenta con inventarios de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, el agua o el suelo, que permitan planificar de forma adecuada la gestión de control a dichas actividades.
- Aunque se cuenta con personal dedicado a tareas ambientales dentro de la estructura funcional del Ayuntamiento, se considera insuficiente para afrontar toda la problemática ambiental existente en el municipio de Nerja.

En resumen, y según los criterios de sostenibilidad se puede decir, que en el ámbito ambiental el municipio debería potenciar la concienciación de la población respecto a la participación de la población en las cuestiones relativas a los aspectos ambientales del municipio.

En el ámbito de la movilidad sostenible, se están construyendo parkings que mejoren la accesibilidad al núcleo urbano de Nerja y se está ejecutando el proyecto de carril bici para facilitar el desplazamiento en bicicleta.

En el ámbito ambiental se está ejecutando la depuradora y se podría aumentar el número de contenedores de recogida selectiva y el incremento y mejora de zonas verdes.

Respecto al ámbito económico, el factor más valorado, es el nivel de vida, que, es considerado bueno, aunque es destacado el paro y el desempleo como el principal problema por la mayor parte de la población. Se deberían fomentar actividades culturales y de ocio, potenciar el turismo así como promover el desarrollo de sectores distintos al turismo, y fomentar la oferta laboral.



4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción Local constituye uno de los pilares de la futura Agenda 21 Local de Nerja que surgirá del consenso entre la Autoridad Local y los empresarios y ciudadanos de Nerja, a través del Foro de la Agenda 21 Local.

En este apartado se recoge la Propuesta de Plan de Acción elaborada para facilitar el trabajo del Foro de la Agenda 21 Local, sobre la base de los resultados del Diagnóstico Ambiental y entrevistas realizadas a diferentes agentes sociales y a las distintas áreas funcionales del Ayuntamiento.

Respecto a su estructura, se ha seguido el modelo establecido por el "Código de Buenas Prácticas Ambientales" de la Federación Española de Municipios y Provincias, que propone una organización en líneas estratégicas, programas y proyectos.

Entendemos por líneas estratégicas los grandes ejes previsible para la mejora ambiental local y la progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible. Estas áreas temáticas se crean con el fin de agrupar actuaciones de mejora con un objetivo común, de manera que su ejecución sea más fácil y que se tenga en cuenta su relación.

Dentro de una línea estratégica existen diferentes programas de actuación. Un programa de actuación responde a cada uno de los diversos objetivos que pretende alcanzar una línea estratégica. Cada programa, además, agrupa distintos proyectos con un denominador común concreto. El hecho de que las acciones se agrupen por afinidades, permite fomentar la sinergia entre ellas.

Los proyectos son aquellos trabajos y actuaciones concretas a realizar para resolver las carencias e incidencias visualizadas en el Diagnóstico Ambiental.

De esta manera y a modo de síntesis de lo dicho, la estructura organizativa del Plan de Acción Local queda organizada en una jerarquía de propuestas que incluyen los ámbitos de concreción siguientes:

- **Líneas Estratégicas:** determinan los grandes ejes a considerar para la progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible.
- **Programas de Actuación:** campos concretos de actuación dentro de cada línea estratégica.
- **Proyectos:** actuaciones concretas de actuación.



Para cada Proyecto se ha elaborado una ficha en la que se detallan los siguientes aspectos:

- Descripción y Acciones a Desarrollar: explicación detallada de la acción. Se indica el objetivo que se persigue con la ejecución del proyecto y los trabajos concretos a desarrollar.
- Normativa de Referencia: indica la normativa aplicable en caso necesario.
- Actores Implicados: indica la entidad o entidades implicadas en la ejecución de la acción.
- Tiempo estimado: trata de establecer una temporalización estimada en la ejecución de las diferentes acciones. Esta temporalización en la ejecución de las acciones sigue también la programación lógica en la obtención de los objetivos marcados. En algunos casos, para definir el término de la ejecución se establecen tres categorías de temporalización:
 - *Redacción*: primera fase de los trabajos, en los que se llevan a cabo tareas de análisis, diagnóstico, redacción, programación, etc.
 - *Realización*: fase en la que se desarrolla el trabajo que ha sido definido en el Proyecto.
 - *Seguimiento*: establece la periodicidad en la que se llevarán a cabo tareas de control, seguimiento, comprobación, etc. sobre el proyecto propuesto.
- Prioridad: indica, a criterio del equipo redactor de la propuesta, la importancia de realización de la acción. Para definir la prioridad de ejecución se han establecido tres categorías:
 - *Prioridad baja*: acciones que suponen un refuerzo importante y no resultan imprescindibles.
 - *Prioridad media*: refleja acciones básicas para la calidad ambiental del municipio.
 - *Prioridad alta*: acciones que son imprescindibles, tanto por una obligatoriedad determinada por normativa, como por una programación previa a cumplir, o un vacío ambiental fundamental que se ha de cubrir.
- Estimación Económica: se valora, aproximadamente, el grado de inversión necesario para llevar a término la acción.



- Indicador Propuesto: se establece un indicador para cada proyecto, de modo que se pueda comprobar en el tiempo el nivel de implantación y la eficacia de las medidas establecidas.

De acuerdo con la estructura definida, la propuesta de Plan de Acción Local para la Agenda 21 Local de Nerja, se ha planteado en torno a 7 Líneas Estratégicas y 17 Programas de Actuación organizados de la siguiente forma:



LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN PROPUESTOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES

Programa de Actuación 1.1. Optimización en la Gestión del Ciclo del Agua

Programa de Actuación 1.2. Promoción de la Eficiencia Energética

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. DESARROLLO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL SOSTENIBLE

Programa de Actuación 2.1. Preservación y Conservación de los Espacios Naturales y Culturales

Programa de Actuación 2.2. Puesta en Valor de Zonas Verdes

Programa de Actuación 2.3. Mejora de la Calidad del Espacio Urbano

Programa de Actuación 2.4. Agricultura Sostenible

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Programa de Actuación 3.1. Mejora de la Calidad del Aire y Reducción de la Contaminación Acústica y Lumínica

Programa de Actuación 3.2. Gestión Integral de Espacios Contaminados y Degradados

Programa de Actuación 3.3. Optimización en la Gestión de Residuos

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. MEJORA EN LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE SOSTENIBLE

Programa de Actuación 4.1. Mejora de la Movilidad en el municipio

Programa de Actuación 4.2. Fomento del Transporte Sostenible

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE

Programa de Actuación 5.1. Mejora de la Gestión Ambiental en Empresas e Instituciones Públicas

Programa de Actuación 5.2. Fomento de la Participación Ciudadana y la Educación Ambiental

LÍNEA ESTRATÉGICA 6. ESTRUCTURA ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL SOSTENIBLE

Programa de Actuación 6.1. Empleo y Desarrollo empresarial

Programa de Actuación 6.2. Mejora de la Oferta Cultural, Turística y de Ocio



LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN PROPUESTOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 7. NERJA, CIUDAD IGUALITARIA, SOLIDARIA Y PREOCUPADA POR LA SEGURIDAD

Programa de Actuación 7.1. Mejora de la Calidad de Vida, la Igualdad, la Integración y la Cohesión Social

Programa de Actuación 7.2. Mejora de la Salud, la Educación y la Seguridad Ciudadana

Una vez establecidas las líneas estratégicas y definidos los Programas en los que se estructurará el Plan de Acción Local de Nerja, en los siguientes apartados se definen las diferentes Propuestas Concretas de Proyecto, que suponen el grado más alto de concreción para la consecución de los objetivos que se especifican para cada Programa de Actuación.



5. PROPUESTA PLAN DE ACCIÓN HACIA LA SOSTENIBILIDAD

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.1. OPTIMIZACIÓN EN LA GESTIÓN DEL CICLO DEL AGUA

Descripción

El agua es un bien relativamente escaso, indispensable para la vida que debe estar disponible no sólo en cantidad, sino también en calidad para cualquier persona.

El ciclo del agua en las ciudades andaluzas se caracteriza por la insuficiencia de los recursos hídricos resultantes de unos prolongados periodos de sequía que se alternan con otros de lluvias abundantes y ocasionalmente torrenciales.

El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas del año 2010 muestra que el estado ecológico del Río Chillar es "moderado" y el estado general "peor que bueno".

Dado que el agua es uno de los recursos naturales más valiosos para el municipio ya que se trata de un recurso ciertamente limitado en la zona, además de que en las últimas décadas la calidad de sus recursos hídricos extraídos, ha sufrido una degradación importante en algunos de su puntos de extracción, Nerja afronta el futuro adoptando una nueva cultura del agua basada en la mejora de su gestión a lo largo de todo el ciclo.

Los principios sobre los que se asienta esta cultura del agua son la eficiencia y optimización del consumo, en segundo lugar el ahorro y finalmente, la gestión integral con el fin de garantizar la satisfacción de la demanda bajo criterios de calidad y minimizar los impactos a los ecosistemas acuáticos.

A través de la implantación de la Agenda 21 Local, Nerja pretende tener presente el carácter limitado de estos recursos en cualquier política y actuación puesta en marcha a escala local, trasladando los valores de esta nueva cultura a todos los agentes y miembros de la sociedad de Nerja.

Objetivos

- Mejora de la eficiencia en el uso del agua y reducción de su consumo
- Minimización del impacto en el medio de los vertidos acuosos
- Mejora del control sobre los vertidos industriales
- Regularización y mejora del abastecimiento de aguas potables y saneamiento de aguas residuales en todos los núcleos urbanos del término municipal de Nerja.

Proyectos Propuestos

Proyecto 1.1.1. Proyecto de puesta en marcha de la EDAR de Nerja.

Proyecto 1.1.2. Estudio de Situación y mejora de abastecimiento y saneamiento de los diferentes núcleos urbanos.

Proyecto 1.1.3. Plan Municipal de Gestión del Agua

Proyecto 1.1.4. Aplicación de un Plan de Seguimiento Ambiental de la EDAR de Nerja



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.1. OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA

PROYECTO 1.1.1. PROYECTO DE PUESTA EN MARCHA DE LA EDAR DE NERJA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

El tratamiento de las aguas contaminadas puede definirse como la recogida de aguas residuales domésticas, comerciales e industriales y su conducción hacia un lugar en las que reciben un tratamiento suficiente que permite su vertido en el medio ambiente sin que sean causa de impacto negativo en la salud pública o en el ecosistema.

Del mismo modo, según se establece en el Real Decreto 11/1995 por el cual se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, Nerja, debido a su número de habitantes debería disponer de un tratamiento adecuado para las aguas residuales que genera desde el año 2006, por lo que se encuentra retrasado para el cumplimiento con esta normativa.

Por todo ello, se elaboró un proyecto, denominado "E.D.A.R., colectores interceptores y estaciones de bombeo de Nerja. Plan de Saneamiento Integral de la Costa del Sol Axarquía, sector Nerja, Málaga" para la construcción de una E.D.A.R. y un Sistema Integral de Saneamiento para el municipio, cuya finalización prevista era Diciembre del año 2015.

Acciones a desarrollar

1. Análisis de las actuaciones realizadas para la consecución del proyecto de la nueva E.D.A.R. de Nerja
2. Ejecución de actuaciones y progresiva conexión de todos los núcleos urbanos al nuevo sistema.
3. Control de los parámetros de la E.D.A.R. para determinar su eficacia.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> -Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Normativa sectorial vigente - Real decreto 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Aguas de Narixa (Gestión de Aguas de Nerja) - Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino - Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio. 	<p>Análisis Alternativas: 1 año</p> <p>Realización: 4 años</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Alta	> 1.000.000 €	Indicador 1: nº de municipios conectados a la E.D.A.R./nº total de municipios

Control de Ejecución	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida 	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.1. OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA

PROYECTO 1.1.2. ESTUDIO DE SITUACIÓN Y MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LOS DIFERENTES NÚCLEOS URBANOS

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

La situación en cuanto al abastecimiento de aguas potables y saneamiento de aguas residuales en algunos núcleos de población del término municipal de Nerja es irregular, y en muchos casos, no se dispone de la información necesaria para un análisis riguroso que permita establecer propuestas de mejora.

Respecto a la captación, debido a la elevada cantidad de viviendas dispersas por el término municipal, cabe señalar que muchas cuentan con captaciones propias, a través de pozos privados que en la mayoría de la ocasiones son perforados o contruidos sin registro ni control alguno.

Del mismo modo, la cobertura de la red de abastecimiento abarca tan sólo algunos núcleos de población, quedando una parte de la población sin este servicio, lo que implica la existencia de aguas negras que son vertidas directamente sin depurar. Generalmente, estas viviendas diseminadas cuentan con fosas sépticas o vierten directamente a los arroyos cercanos.

Se pretende diagnosticar la situación de estos núcleos y proceder en el menor plazo de tiempo posible a la regularización de los servicios relacionados con el Ciclo del Agua.

Acciones a desarrollar

1. Diagnóstico de la situación de los servicios de Abastecimiento de Aguas Potables y Saneamiento de Aguas Residuales en los diferentes núcleos urbanos de Nerja.
2. Ampliación del sistema de abastecimiento Costa del Sol-Axarquía, conectando con el municipio de Nerja.
3. Establecimiento de Programa de Actuaciones en función del resultado del diagnóstico.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas - Real Decreto 849/1986. Reglamento de Dominio Público Hidráulico (y sus modificaciones) 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Aguas de Narixa (Gestión de Aguas de Nerja) - Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino - Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio. 	<p>Diagnóstico: 1año</p> <p>Realización: 4 años</p> <p>Seguimiento: Anual</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	30.000 €	Indicador 2: nº de viviendas del término municipal que disponen de saneamiento o abastecimiento por el nº de viviendas totales.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.1. OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA

PROYECTO 1.1.3. PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL AGUA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Debido a la escasez de agua en la zona, y particularmente en el municipio de Nerja, se propone la creación de un Plan Municipal que permita la reducción del consumo de agua en el término municipal y permita establecer controles sobre algunos de los aspectos fundamentales asociados al ciclo del agua en el Municipio, como son los siguientes:

- Control de las comunidades de regantes
- Control de la salinización de los acuíferos
- Control de las actuaciones sobre el Río Chillar.
- Control del vertido de agua de riego en el acantilado de Maro

Del mismo modo, se considera importante el desarrollo de una Ordenanza Municipal que regule todo lo indicado y una Campaña Informativa y de Divulgación Ciudadana que permita involucrar activamente a la ciudadanía.

Acciones a desarrollar

1. Determinación de actuaciones de control a desarrollar y establecimiento de frecuencias y responsables.
2. Elaboración de una Ordenanza Municipal que inste y establezca mecanismos orientados al mejor uso del recurso tanto en las instalaciones y servicios públicos del ayuntamiento como a los particulares, mediante:
 - Uso de tecnologías ahorradoras de agua en los edificios municipales, viviendas de nueva construcción y edificios destinados a actividades industriales y de ocio
 - Incentivos y penalizaciones en el coste del consumo de agua (análisis de tramos y actualización de tarifas)
 - Instrumentos de regulación y control para garantizar el uso de agua en el riego de zonas verdes privadas y otros usos (piscinas), con el fin de evitar consumos excesivos e irracionales.
3. Propuesta al pleno, aprobación y aplicación.
4. Desarrollo de campaña informativa sobre la ordenanza, así como sobre medidas y tecnologías para el ahorro doméstico de agua.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas - Real Decreto 849/1986, Reglamento de Dominio Público Hidráulico	- Ayto. de Nerja	Redacción: 6 meses Realización: 6 meses Seguimiento: Anual
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	10.000 €	Indicador 3: litros de agua consumida por habitante y día



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.1. OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA

PROYECTO 1.1.3. PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL AGUA

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.1. OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA

PROYECTO 1.1.4. APLICACIÓN DE UN PLAN DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA EDAR DE NERJA.

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Como complemento al proyecto denominado "E.D.A.R., colectores interceptores y estaciones de bombeo de Nerja. Plan de Saneamiento Integral de la Costa del Sol Axarquía, sector Nerja, Málaga", y con el fin de asegurar su correcto funcionamiento, y establecer un control sobre aspectos importantes como los parámetros de vertido, olores, estado de la EDAR o características de los materiales utilizados, se considera importante elaborar y poner en marcha un Plan de Seguimiento Ambiental de la EDAR de Nerja.

Este Plan incluirá las actuaciones a llevar a cabo, como analíticas, inspecciones, encuestas, etc., así como su frecuencia y responsable o responsables de su ejecución. Del mismo modo, se incluirán los límites admisibles para aquellos parámetros de vertido a ser controlados.

Finalmente, este Plan podrá utilizarse también para hacer un seguimiento del estado de los puntos de vertido no controlados, ni incluidos en la EDAR.

Acciones a desarrollar

1. Establecimiento de Analíticas, controles o inspecciones a realizar
2. Elaboración del Plan, incluyendo valores límite, frecuencia y responsabilidades
3. Aplicación del Plan.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
-Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Normativa sectorial vigente - Real decreto 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano	- Ayto. de Nerja - Aguas de Narixa (Gestión de Aguas de Nerja) - Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino - Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.	Elaboración Plan: 1 mes Seguimiento: Trimestral

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Alta	10.000 €	Indicador 4: nº de superaciones de parámetros analíticos / Trimestre

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.2. PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Descripción

La energía es imprescindible para la vida y el desarrollo de la sociedad en todos sus ámbitos. El origen de un recurso como la energía procede, todavía en gran parte de la energía consumida, de los denominados combustibles fósiles. El carácter limitado de gran parte de las fuentes o recursos energéticos del planeta, unido a las consecuencias negativas sobre el medio ambiente (salvando el de algunas energías de carácter renovable), hace imprescindible un cambio en nuestro comportamiento a la hora de consumir energía.

En Nerja, prácticamente la totalidad de la energía consumida proviene de fuentes externas, lo que determina una absoluta dependencia de las importaciones. Si a este hecho se le añade que el consumo energético se sustenta básicamente en el uso de recursos no renovables, con una producción autóctona aún muy incipiente de energía de origen renovable y un continuo aumento en el consumo total de electricidad y gas natural, nos encontramos ante una situación poco sostenible en el tiempo. Frente a esta situación se hace evidente la necesidad de articular medidas hacia la promoción del uso racional de la energía y la potenciación de las energías renovables y, en especial, de fuentes locales.

El Ilmo. Ayuntamiento de Nerja está muy enfocado hacia la reducción de estos consumos, para lo cual se han diseñado actuaciones para el fomento de la movilidad peatonal, en bicicleta y uso de los transportes públicos para la reducción de consumos procedentes de combustibles fósiles, y se ha ejecutado un Plan de Optimización Energética en el que los resultados no han sido desfavorables. Sin embargo, las emisiones de CO₂ van más allá de lo que puedan ejecutar los propios ayuntamientos, y es que el ciudadano es el principal protagonista, al ser quién más emisiones emite en todos los sectores. Es por ello, que la corporación municipal ha previsto la puesta en marcha de una serie de campañas y cursos de formación a través de las cuales se pretende concienciar y educar a los ciudadanos sobre un uso correcto de las fuentes de energía.

Objetivos

- Impulsar el ahorro y la eficiencia energética
- Reducir progresivamente la dependencia energética y promover las energías renovables
- Desarrollar actividades de sensibilización y comunicación relacionadas con la eficiencia energética y las energías renovables

Proyectos Propuestos

Proyecto 1.2.1. Realización de auditoría energética en el municipio y Regularización y ajuste de todos los suministros (potencia, tipo de luminaria, etc.)

Proyecto 1.2.2. Crear un departamento de medio ambiente. Patrulla verde.

Proyecto 1.2.3. Fomento de Energías Renovables. Adaptar edificios públicos a las energías de cogeneración, calderas de biomasa, placas solares, placas térmicas

Proyecto 1.2.4. Campaña de Sensibilización para el Fomento de Consumo Eficiente y Ahorro Energético



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.2. PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

PROYECTO 1.2.1. REALIZACIÓN DE AUDITORÍA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Una auditoria energética consiste en realizar un diagnóstico tecnológico en profundidad y un análisis técnico-económico financiero de la situación energética municipal con respecto al municipio, formulando y facilitando medidas correctoras viables para conseguir ahorros significativos en la facturación energética.

Los objetivos fundamentales son:

- Determinar los consumos de energía y diagnosticar la eficiencia de las instalaciones de alumbrado público municipal.
- Detectar y evaluar las posibles mejoras con las cuales sea posible obtener ahorros de energía. Así como fomentar la utilización de las tecnologías energéticas más eficientes.
- Mejorar la gestión de la energía en el ámbito municipal, dotando al ayuntamiento de un inventario actualizado de las instalaciones de alumbrado público, desde el punto de vista energético.
- Adecuar los requerimientos y características técnicas de las instalaciones de alumbrado públicos a las recomendaciones y normativas vigentes.
- Fomentar el uso racional de la energía sin perjuicio de la seguridad de los usuarios.
- Promocionar inversiones en el ámbito del ahorro energético.
- Mantener al máximo posible las condiciones naturales de las horas nocturnas, en beneficio de los ecosistemas en general.
- Prevenir y corregir los efectos del resplandor luminoso nocturno en la visión del cielo.
- Minimizar la intrusión luminosa en el entorno doméstico y por tanto, disminuir sus molestias y perjuicios.

Acciones a desarrollar

1. Realizar un inventario de todos los emplazamientos municipales, superficie total, materiales utilizados en la construcción, tipos de cerramientos, etc. Junto a esta información se incluirá otra detallada descripción de las instalaciones existentes, como el aire acondicionado, calefacción, iluminación, etc., con todas sus características técnicas, incluyendo la antigüedad, así como los patrones o pautas de uso de estas instalaciones (número de horas diarias en funcionamiento, periodos del año, etc.).

2. Realizar un historial de consumos y costes para todos los suministros.

3. Regularización y ajuste de todos los suministros.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Real decreto 1578/2008 Retribución Fotovoltaica - Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación - Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Diputación de Málaga - IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) - Agencia Andaluza de la Energía 	<p>Redacción: 3 meses</p> <p>Realización: 5 años.</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.2. PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

PROYECTO 1.2.1. REALIZACIÓN DE AUDITORÍA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO

Fecha: feb-2016

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	10.000 €	Indicador 5: consumo energético equivalente anual en el conjunto de instalaciones municipales/ nº de habitantes
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.2. PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

PROYECTO 1.2.2. CREACIÓN DE UN DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE. PATRULLA VERDE

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Con la creación de una patrulla verde se pretende formar un departamento que pueda dar respuesta a:

- Ruidos: mediciones exteriores positivas, mediciones exteriores negativas, mediciones interiores positivas, mediciones interiores negativas, informes sobre ruido y vibraciones, controles limitadores/precintos musicales.
- Animales: informes/denuncias sobre perros, controles de perros, informes/denuncias sobre otros animales.
- Parques jardines: vigilancia, incidencias.
- Seguridad ciudadana: intervenciones/identificaciones preventivas.
- Seguridad vial: denuncias, denuncias de ruidos vehículos a motor.
- Informes/denuncias/varios: aguas limpias/sucias, olores, humos, aceites, venta ambulante, obras y solares, basuras, escombros, vallas publicitarias, contenedores, deficiencias en vía pública, precintos y clausuras.
- Otros: Incendios/colaboración con bomberos, notificaciones diversas, inspecciones de establecimientos, otras intervenciones.

Acciones a desarrollar

1. Creación del departamento de Medio Ambiente. Patrulla verde
2. Formación del personal del departamento
3. Desarrollo de la Campaña Informativa sobre "Manuales de Buenas Prácticas Ambientales".

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Ley 7/2007, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental	- Ayto. de Nerja - Agencia Andaluza de la Energía	Redacción: 6 meses Realización: 1 año Seguimiento: Semestral

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	20.000 €.	Indicador 6: nº de intervenciones de la patrulla verde/nº de intervenciones totales.

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.2. PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

PROYECTO 1.2.3. FOMENTO DE ENERGÍA RENOVABLES. ADAPTAR EDIFICIOS PÚBLICOS A LAS ENERGÍAS DE COGENERACIÓN, CALDERAS DE BIOMASA, PLACAS SOLARES, PLACAS TÉRMICAS

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Con esta actuación se pretende incrementar la producción de energías renovables en el término municipal de Nerja.

Algunos edificios públicos y privados como colegios, polideportivos y otras instalaciones presentan la superficie suficiente como para poder instalar paneles solares que permitan el autoabastecimiento energético. Así pues, y de acuerdo con las recomendaciones del Plan Energético de Andalucía (PLEAN), se propone potenciar la instalación de paneles solares, tanto en edificios públicos como privados ya existentes, y en otros de próxima construcción.

Del mismo modo, se propone la elaboración de una Ordenanza Municipal Solar para Nerja, en la que se establezca la obligatoriedad de que las nuevas edificaciones y aquellas que se rehabiliten incorporen sistemas de captación y utilización de energía solar activa de baja temperatura para la producción de agua caliente sanitaria, sistemas de calefacción y calentamiento de piscinas.

Acciones a desarrollar

1. Estudio de Viabilidad de la Energía Solar Térmica en edificios existentes y de nueva construcción. El objetivo de esta fase es identificar edificios que por su localización (orientación e inclinación), características constructivas y superficie de cubierta posibilite la instalación de instalaciones de energía solar térmica. Se incluirán en el estudio instalaciones de titularidad pública (preferentemente) y edificios privados, especialmente naves de polígonos industriales, estaciones de servicio, centros escolares, etc.

Se determinará la posibilidad de instalación de Energía Solar Fotovoltaica para el desarrollo de nuevos "huertos solares" en el municipio.

2. Programa de implantación de instalaciones de energía solar térmica en edificios existentes y de nueva edificación. Selección de los edificios aptos, contactos con instaladores, proyectos técnicos y tramitación de autorizaciones. En edificios privados, la labor del ayuntamiento se centrará en facilitar los contactos entre las empresas interesadas con los instaladores eléctricos y apoyo en los trámites administrativos (bajo convenios de colaboración), cumpliendo así como nexo de unión entre los propietarios y los instaladores.

3. Estudiar la posibilidad, mediante Elaboración de Ordenanza Municipal Solar de Nerja, de introducir en las normas de edificación de determinados inmuebles y en polígonos industriales de nueva construcción, condiciones constructivas que posibiliten la instalación de energía solar térmica en techados y cubiertas de las instalaciones.

4. Realización de Campaña de Divulgación Ciudadana.

Normativa de referencia

Agentes Implicados

Tiempo estimado/ frecuencia



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.2. PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

PROYECTO 1.2.2. CREACIÓN DE UN DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE. PATRULLA VERDE

Fecha: feb-2016

<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Plan Energético de Andalucía (PLEAN) - Real Decreto 1578/2008 Retribución Fotovoltaica - Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Agencia Andaluza de la Energía - IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) 	<p>Redacción: 6 meses</p> <p>Realización: 5 años</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
<p>Prioridad</p>	<p>Estimación Económica</p>	<p>Indicador Propuesto</p>
<p>Media</p>	<p>30.000 € la realización del Estudio y Programa de implantación de instalaciones de energía solar térmica en edificios existentes y de nueva edificación.</p>	<p>Indicador 7: producción de energía renovable en el municipio</p> <p>Indicador 8: superficie ocupada con instalaciones de energía solar fotovoltaica.</p>
<p>Control de Ejecución</p>	<p>Observaciones</p>	
<p>Pendiente</p> <p>Iniciada</p> <p>En ejecución</p> <p>Terminada</p> <p>Excluida</p>		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.2. PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

PROYECTO 1.2.4. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE CONSUMO EFICIENTE Y AHORRO ENERGÉTICO

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Debido a la dependencia energética en la zona, y en el municipio de Nerja, se propone la realización de una campaña de sensibilización a la ciudadanía en general, y de manera especial, a los diferentes sectores económicos del municipio, como son: la industria, el comercio y servicios, y la agricultura. El objetivo de dichas actuaciones es la reducción del consumo de energético y el fomento de utilización de energías renovables. Se pretende divulgar entre la ciudadanía las ayudas y subvenciones existentes en el campo de las energías renovables, con el objeto de incentivar su implantación tanto a nivel doméstico como en los diferentes sectores económicos.

Se considera importante el desarrollo de una Ordenanza Municipal y una Campaña Informativa y de Divulgación Ciudadana.

Acciones a desarrollar

1. Elaboración de guías de buenas prácticas en el consumo energético que establezca mecanismos orientados al mejor uso del recurso tanto a nivel doméstico como en los distintos sectores económicos del municipio.

2. Desarrollo de campaña informativa sobre la guía de buenas prácticas, así como sobre subvenciones y ayudas existentes en el campo de las energías renovables.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Plan Energético de Andalucía (PLEAN) - Real Decreto 1578/2008 Retribución Fotovoltaica - Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Agencia Andaluza de la Energía - IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) 	<p>Redacción: 3 meses</p> <p>Realización: 1 año</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	> 30.000 €	Indicador 9: consumo energético por habitante y día.
Control de Ejecución	Observaciones	
<ul style="list-style-type: none"> Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida 		



LÍNEA ESTRATÉGICA 2: DESARROLLO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL SOSTENIBLE

PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.1. PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES

Descripción

Nerja, mantiene un entorno urbano sostenible, poniendo en marcha numerosas iniciativas para la integración de la naturaleza en los núcleos urbanos y la preservación del entorno natural, trabajando por un espacio urbano donde los espacios libres y zonas verdes adquieren un papel protagonista en la calidad de vida.

El desarrollo de la urbanización ha supuesto la transformación de las características del entorno de Nerja. Las condiciones naturales del territorio han sido modificadas por la intensidad de los usos del suelo.

Tal y como establece La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, todos los poderes públicos, en sus respectivos ámbitos competenciales, velarán por la conservación y la utilización racional del patrimonio natural, con independencia de su titularidad o régimen jurídico, teniendo en cuenta especialmente los hábitats amenazados.

Así, la Agenda 21 Local de Nerja pretende el desarrollo de un planeamiento más sostenible en cuanto al consumo de suelo, el mantenimiento y la estructuración de los espacios naturales y culturales, y la protección y preservación de las especies animales y vegetales.

En el término municipal de Nerja se encuentran áreas y elementos de gran valor natural, cultural y paisajístico. Esta riqueza natural implica, necesariamente, el desarrollo de políticas de conservación, mejora y puesta en valor de estos espacios para hacerlos accesible a los ciudadanos. Con todo ello, la implantación de la Agenda 21 Local de Nerja, camina en la dirección de desarrollo de proyectos orientados a potenciar la conservación, uso sostenible, la mejora y restauración del patrimonio cultural, natural y de la biodiversidad, como parte del deber de conservar y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona.

Objetivos

- Puesta en valor del patrimonio municipal con un enfoque integrado fomentando el uso público del mismo
- Recuperación del dominio público hidráulico
- Recuperación del dominio público de vías pecuarias y caminos rurales
- Conservación y difusión del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural y natural del término municipal de Nerja.

Proyectos Propuestos

Proyecto 2.1.1. Creación de un catálogo de bienes culturales

Proyecto 2.1.2. Puesta en valor como recurso cultural y turístico de todo el Patrimonio asociado al Río Chíllar

Proyecto 2.1.3. Recuperación de la Calzada Romana de la Coladilla y el Cerro de la desembocadura del río de la Miel.

Proyecto 2.1.4. Creación de Ordenanza Municipal de Protección y Regulación de Uso de los Bienes de Dominio Público

Proyecto 2.1.5. Potenciación y explotación de la Fuente del Esparto

Proyecto 2.1.6. Creación de un Corredor Ecológico entre Sierra Tejeda y Maro-Cerro Gordo



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.1. PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES

PROYECTO 2.1.1. CREACIÓN DE UN CATÁLOGO DE BIENES CULTURALES

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Un Inventario de Bienes Culturales se refiere a un sistema integrado de registro, inventariado y catalogación de bienes culturales muebles e inmuebles.

Básicamente un Inventario permite los siguientes procesos:

- La protección de los bienes y la lucha contra el tráfico ilícito.
- La preservación de los bienes por medio de su conservación preventiva, intervención y restauración, utilizando el inventario para el registro detallado del estado del bien y los procesos de intervención.
- La creación de catálogos de colecciones o monumentos, o catálogos temáticos posibilitados gracias al intercambio de registros, de una institución y con otras instituciones.
- La administración y gestión efectiva y eficiente sobre los bienes bajo responsabilidad de la institución.

El propósito de un inventario es prioritariamente satisfacer las necesidades técnicas/científicas de las instituciones patrimoniales para tener un impacto en la conservación y protección de los bienes culturales bajo su custodia.

Acciones a desarrollar

1. Elaboración de un listado de bienes, en el que se identifiquen, ubiquen y cuantifiquen los bienes del municipio.
2. Elaboración del inventario de bienes y clasificación de los mismos según las figuras descritas en la legislación vigente.
3. Plan de Interpretación del Patrimonio cultural de Nerja.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Normativa sectorial vigente - Legislación urbanística y planeamiento municipal vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente - Consejería de Cultura 	<p>Diagnóstico: 6 meses</p> <p>Ejecución Actuaciones: 1 año</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	6.000 €	Indicador 10: nº de bienes incluidos en el catálogo/nº de bienes totales



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.1. PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES

PROYECTO 2.1.1. CREACIÓN DE UN CATÁLOGO DE BIENES CULTURALES

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.1. PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES

PROYECTO 2.1.2. PUESTA EN VALOR COMO RECURSO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TODO EL PATRIMONIO ASOCIADO AL RÍO CHILLAR

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Aunque los Ingenios azucareros de Nerja y Maro son el principal exponente de este patrimonio, con este Proyecto se pretende poner en valor todo el patrimonio asociado al Río Chillar, desde San José hasta San Miguel, incluyendo además otros elementos como La Maquinilla o San Antonio Abad.

Del mismo modo, se pretende avanzar en la consecución de la titularidad de dichos Ingenios para poder actuar en ellos.

El Ingenio Azucarero de Nerja se sitúa junto al puente nuevo, al margen izquierdo del río Chillar, data del siglo XVI. En la actualidad quedan en pie algunos de sus muros de mampostería, ladrillo y tapial, se conservan magníficas vigas de madera, parte de las dependencias y de las dependencias y de la cerca que lo rodeaba y el canal y muro de la voladera; algunos pertenecen a la primitiva construcción del siglo XVI y otros a algunas de las ampliaciones posteriores, como los restos edificadas en 1715, probablemente por el maestro Antonio Moreno, y en 1734, firmados por el aprendiz Blas Cerdera y otros, e interesantes inscripciones con flores de cardo, cruces con peana, barcos y motivos marinos.

El Ingenio de Maro o Armengol era una fábrica de azúcar de la familia-empresa malagueña Larios, lo que queda del Ingenio está ubicado a la salida del núcleo urbano de Maro, en la carretera que baja a sus calas. La industria azucarera en la costa Mediterránea abarcó casi cuatro siglos, hoy en día esta industria está desplazada y algunos de sus edificios han sido reformados y reutilizados por Instituciones, y otros, como este de Maro sufren un penoso abandono, aunque se dice que está pendiente de un proyecto para su rehabilitación. Como curiosidad, este Ingenio aparece en varios capítulos de la serie televisiva "Verano Azul", como 'El encuentro', 'El guateque de papa', etc..

Es imprescindible que se tomen medidas urgentes para detener el deterioro de ambas construcciones y preservar y poner en valor un patrimonio que constituye una de las señas de identidad de Nerja, presente en su paisaje y en la retina de sus gentes desde hace cuatrocientos años.

Acciones a desarrollar

1. Desarrollo de gestiones para conseguir la titularidad o permisos de actuación sobre los Ingenios

1. Fase I: Desarrollo de actuaciones para la conservación del conjunto de ingenios azucareros y patrimonio asociado al río Chillar

2. Fase II: Mejora de accesos y musealización del entorno.

3. Desarrollo de Campaña Divulgativa sobre los ingenios azucareros de Nerja y Maro y el resto del Patrimonio asociado al río Chillar.



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.1. PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES

PROYECTO 2.1.2. PUESTA EN VALOR COMO RECURSO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TODO EL PATRIMONIO ASOCIADO AL RÍO CHILLAR

Fecha: feb-2016

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Normativa sectorial vigente - Legislación urbanística y planeamiento municipal vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Cultura - Titulares de los Ingenios 	<p>Fase I: 2 años</p> <p>Fase II: 2 años</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Alta	> 50.000 €	Indicador 11: nº visitantes/año a los Ingenios Azucareros
Control de Ejecución	Observaciones	
<ul style="list-style-type: none"> Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida 		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.1. PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES

PROYECTO 2.1.3. RECUPERACIÓN DE LA CALZADA ROMANA DE LA COLADILLA Y EL CERRO DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO DE LA MIEL

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

El objetivo de este Proyecto es el de proteger algunos elementos y figuras del patrimonio inmueble catalogado deteriorados tanto por el paso del tiempo como por la actividad humana, concretamente la Calzada Romana de la Coladilla y el Cerro de la desembocadura del Río de la Miel.

La Calzada Romana de la Coladilla, según el itinerario, marca 16 millas, en la actualidad se cree que la distancia era mayor siendo una vía principal. Si establecemos comparaciones con los tramos localizados en otros puntos de la provincia, la mayoría tiene una anchura no inferior a los 3 metros menos en las zonas abruptas que oscilarían en torno a los 3 metros. El material empleado es el empedrado, con piedras de mediano y pequeño tamaño, debajo de la cual se emplea una capa de arena o arcilla muy fina. Se adaptan a ríos y caminos fluviales recorriendo en algunas zonas el cauce, quedando impracticable en invierno.

Sobre la superficie del denominado Cerro de la Desembocadura de la Miel, se han observado restos de cerámica a mano que, parece, pueden corresponder a una ocupación durante la Edad del Cobre, aunque la cercanía de ciertos abrigos hace pensar en una clasificación cultural más tardía, ya en plena edad del bronce.

Acciones a desarrollar

1. Fase I: Desarrollo de actuaciones para la conservación de estos elementos del patrimonio inmueble.
2. Fase II: Mejora de accesos y estado.
3. Desarrollo de Campaña Divulgativa sobre el patrimonio inmueble catalogado.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Normativa sectorial vigente - Legislación urbanística y planeamiento municipal vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Cultura 	<p>Fase I: 2 años</p> <p>Fase II: 2 años</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	> 50.000 €	Indicador 12: nº visitantes/año al conjunto del patrimonio inmueble



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.1. PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES

PROYECTO 2.1.3. RECUPERACIÓN DE LA CALZADA ROMANA DE LA COLADILLA Y EL CERRO DE LA DESEMBCADURA DEL RÍO DE LA MIEL

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.1. PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES

PROYECTO 2.1.4. CREACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN DE USO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Esta Ordenanza tiene por objeto la protección de actuaciones perturbadoras de la convivencia ciudadana y la protección de los bienes de titularidad municipal y de todas las instalaciones y elementos que forman parte del patrimonio del Municipio de Nerja, regulando el régimen sancionador aplicable a las personas que aún a título de simple inobservancia causen daños en el dominio público municipal u ocupen bienes sin título habilitante o lo utilicen contrariando su destino normal o las normas que lo regulan.

Acciones a desarrollar

1. Elaboración de una Ordenanza Municipal que inste y establezca mecanismos orientados a la protección de los bienes de titularidad municipal y particular.
2. Propuesta al pleno, aprobación y aplicación.
3. Desarrollo de la campaña informativa sobre la ordenanza.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Normativa sectorial vigente - Legislación urbanística y planeamiento municipal vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Cultura 	<p>Proyecto: 2 meses</p> <p>Realización: 1 año</p> <p>Seguimiento: Anual</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	3.000 €	Indicador 13: nº de inmuebles protegidos/nº de inmuebles totales
Control de Ejecución	Observaciones	
<ul style="list-style-type: none"> Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida 		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.1. PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES

PROYECTO 2.1.5. POTENCIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA FUENTE DEL ESPARTO

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

La Fuente del Esparto debe su nombre a la abundancia de este vegetal en la zona que se recogía para su uso en la artesanía local como materia prima en la fabricación de cuerdas, cestos, algargatas, etc.

El agua que allí podemos encontrar, potable por cierto, hizo que durante la época de explotación minera de la sierra se construyese un lavadero de mineral.

La distancia desde la N-340 es de 6 Km.

Este Proyecto trata de impulsar la "Fuente del Esparto" como elemento turístico, desarrollando acciones con criterios de sostenibilidad dirigidos a conseguir la puesta en valor de la misma.

Por otra parte, se pretende ampliar este espacio y su reclamo turístico a la zona del Parque Minero, de modo que forme parte de la futura "Ruta hacia las minas".

Acciones a desarrollar

1. Elaboración de rutas e itinerarios que potencien las visitas a la Fuente del Esparto e incluyan la zona del Parque Minero.

2. Plan de información y difusión del turismo verde en Nerja.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Normativa sectorial vigente - Legislación urbanística y planeamiento municipal vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente 	<p>Diagnóstico: 6 meses</p> <p>Ejecución Actuaciones: 1 año</p> <p>Seguimiento: Anual</p>

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	5.000 €	Indicador 14: nº de visitas/año a la Fuente del Esparto

Control de Ejecución	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida 	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.1. PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES

PROYECTO 2.1.6. CREACIÓN DE UN CORREDOR ECOLÓGICO ENTRE SIERRA TEJEDA Y MARO-CERRO GORDO

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Los corredores ecológicos amparados en nuestra legislación estatal, constituyen nexos de unión entre espacios con altos valores ambientales independientemente del ámbito territorial en el que se encuentren y sus principales objetivos son los de actuar como refugio de las especies silvestres, conectar distintos hábitats y diversificar el paisaje.

Por tanto, se considera muy importante para el Municipio el diseñar y crear un corredor ecológico que discurra entre la Autovía y la Carretera Nacional de Motril, de modo que se pudieran interconectar los dos espacios protegidos más importantes de Nerja, la Sierra de Tejeda y el Paraje de Maro-Cerro Gordo.

Acciones a desarrollar

1. Diseño del Corredor
2. Realización de Trámites con las Administraciones competentes
3. Ejecución de actuaciones
4. Campaña informativa sobre el corredor ecológico

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Normativa sectorial vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Ministerio de Medio Ambiente - Fundación Biodiversidad 	<p>Diseño: 6 meses</p> <p>Realización: 3 años</p> <p>Seguimiento: Anual</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	> 50.000 €	Indicador 15: km de corredor ecológico
Control de Ejecución	Observaciones	
<ul style="list-style-type: none"> Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida 		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.2. PUESTA EN VALOR DE ZONAS VERDES

Descripción

Los ciudadanos de Nerja pretenden establecer un entorno urbano sostenible, poniendo en marcha una serie de iniciativas para la integración de la naturaleza en el municipio y, en la medida de lo posible, la preservación del entorno natural, trabajando por un espacio urbano donde los espacios de ocio y zonas verdes adquieren un papel protagonista en la calidad de vida.

El desarrollo de nuevas urbanizaciones y sobre todo de la agricultura intensiva bajo plástico, ha supuesto la transformación de las características del entorno del municipio, modificando las condiciones naturales del territorio por la intensidad de los usos del suelo.

Para mejorar en este campo, se propone una serie programada de objetivos y actividades, que tienen como fin la optimización, reconceptualización, ampliación y puesta en valor de los recursos naturales de parques y jardines enclavados en el medio urbano. Se pretende que todos los ciudadanos dispongan, a corto plazo, de una zona verde a menos de 500 metros de su casa, con unas características mínimas preestablecidas, a la vez que se mejora el arbolado viario. Del mismo modo, se pretende que todos los núcleos urbanos del término municipal de Nerja cuenten con espacios libres y de esparcimiento.

En todo caso, involucrar y responsabilizar a la ciudadanía en el conocimiento de la defensa de los elementos naturales y la biodiversidad en el medio ambiente urbano se considera básico para una mejor conservación del patrimonio verde de la ciudad.

Objetivos

- Mejora del conocimiento, infraestructura y puesta en valor de las zonas verdes
- Ampliar la biodiversidad de la flora
- Racionalizar los recursos naturales existentes
- Incrementar la superficie de espacio verdes públicos
- Aumentar la información existente sobre el número, características y necesidades de las especies vegetales existentes para la mejora en su conservación

Proyectos Propuestos

Proyecto 2.2.1. Aumento y Rehabilitación de Zonas Verdes

Proyecto 2.2.2. Inventario de especies vegetales en zonas verdes municipales e incorporación de especies autóctonas

Proyecto 2.2.3. Campaña de Información y Promoción de Zonas Verdes

Proyecto 2.2.4. Explotación Integral de los residuos de la poda de parques y jardines

Proyecto 2.2.5. Señalización de caminos y rutas de la Gran Senda de Málaga.

Proyecto 2.2.6. Proyecto de potenciación del área recreativa del Pinarillo.



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.2. RECONCEPTUALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ZONAS VERDES

PROYECTO 2.2.1. AUMENTO Y REHABILITACIÓN DE ZONAS VERDES

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Aunque el Ilmo. Ayuntamiento de Nerja ha hecho un importante esfuerzo para el incremento en la superficie de zonas verdes y en el número de parques y jardines del municipio, no todos ellos presentan la superficie suficiente ni se encuentran en condiciones óptimas de mantenimiento. Del mismo modo, existen algunos núcleos urbanos secundarios que presentan importantes carencias con respecto a la presencia de zonas verdes.

Se trata de enfocar la realización y remodelación de parques y jardines con criterios de biodiversidad, así como con técnicas y criterios de uso sostenible.

Del mismo modo, se pretende establecer un control y actuar de forma preventiva frente a las posibles plagas y especies invasoras que amenazan la biodiversidad del Municipio, como pueden ser el Picudo, las Pencas o la Cotorra Argentina.

Finalmente, se podría plantear la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad de los Parques y Jardines del Municipio, certificándolo en base a los requisitos de la Q de Calidad Turística.

Por tanto, este proyecto trata de desarrollar acciones con criterios de sostenibilidad dirigidas al incremento y mejora de zonas verdes del término municipal de Nerja en general, y en concreto, las pedanías, núcleos urbanos secundarios donde los parques y jardines son insuficientes y se encuentran deteriorados.

Acciones a desarrollar

1. Estudio de zonas verdes del término municipal de Nerja.
2. Proyecto de acondicionamiento de zonas verdes e incorporación de otras nuevas en puntos deficitarios del término municipal.
3. Plan de Prevención y Control de Plagas y Especies Invasoras
4. Elaboración de la Ordenanza de Espacios Libres.
5. Ejecución del acondicionamiento e instalación de nuevas zonas verdes en el término municipal de Nerja.
6. Implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad aplicable a los Parques y Jardines del Municipio (Q Calidad)

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Legislación urbanística y planeamiento municipal vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente - Consejería de Obras Públicas - Consejería de Cultura 	<p>Redacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Restauración: 6 meses - Proyecto Acondicionamiento: 1 año <p>Realización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incremento, Restauración y Revegetación: 3 años <p>Seguimiento: Semestral</p>



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.2. RECONCEPTUALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ZONAS VERDES		
PROYECTO 2.2.1. AUMENTO Y REHABILITACIÓN DE ZONAS VERDES		Fecha: feb-2016
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Alta	20.000 € (Estudio de zonas verdes) <i>Las actuaciones concretas derivadas dependerán del alcance de las mismas.</i>	Indicador 16: m ² de zonas verdes rehabilitados por el total de m ² de zonas verdes. Indicador 17: superficie de zonas verdes por habitante. Indicador 18: nº de ejemplares de especies compatibles introducidos en las zonas verdes del Municipio
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.2. RECONCEPTUALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ZONAS VERDES

PROYECTO 2.2.2. INVENTARIO DE ESPECIES VEGETALES EN ZONAS VERDES MUNICIPALES E INCORPORACIÓN DE ESPECIES AUTÓCTONAS

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Con objeto de incorporar criterios de sostenibilidad en la gestión de las áreas verdes, se procederá a la elaboración de un catálogo de especies de flora existente en el municipio que sirva de base para definir un patrón tipo a satisfacer por las especies vegetales a utilizar en mejoras o nuevas áreas verdes, considerando criterios como el bajo requerimiento de agua y tratamientos fitosanitarios, potenciar las especies autóctonas y aumentar la biodiversidad.

Se trata de enfocar la realización y remodelación de parques y jardines con criterios de biodiversidad, así como con técnicas y criterios de uso sostenible.

Finalmente, se propone también la elaboración de un Inventario que muestre la situación actual de las especies protegidas existentes en el Municipio.

Acciones a desarrollar

1. Definición de criterios de sostenibilidad a contemplar por las especies vegetales utilizadas en parques y jardines. Elaboración de fichas valorativas individualizadas de las especies vegetales existentes.
2. Elaboración de un Inventario de Situación de las especies protegidas del Municipio
3. Estudio de especies vegetales compatibles con la climatología del municipio de Nerja, que satisfagan los criterios de sostenibilidad definidos para su incorporación en zonas verdes.
4. Introducción progresiva de especies vegetales, con prioridad en las especies autóctonas y con baja necesidad hídrica, a la vez que se eliminan las especies alóctonas.
5. Elaboración de la Ordenanza de Espacios Libres
6. Inclusión en la normativa municipal el aumento de los ratios de zonas verdes y espacios libres en las nuevas actuaciones urbanísticas

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local	- Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente	Redacción: <i>Elaboración de fichas:</i> 1año <i>Estudio de especies compatibles:</i> 3 meses Realización: <i>Introducción de especies:</i> 5 años Seguimiento: Semestral



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.2. RECONCEPTUALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ZONAS VERDES

PROYECTO 2.2.2. INVENTARIO DE ESPECIES VEGETALES EN ZONAS VERDES MUNICIPALES E INCORPORACIÓN DE ESPECIES AUTÓCTONAS

Fecha: feb-2016

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	<p>El proyecto de inventariado implica un coste aproximado de 20.000 €.</p> <p><i>Los trabajos de introducción progresiva de especies vegetales dependerán de la superficie establecida. €</i></p>	<p>Indicador 19: nº de nuevas especies vegetales introducidas por nº de especies totales presentes en zonas verdes.</p>
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.2. RECONCEPTUALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ZONAS VERDES

PROYECTO 2.2.3. CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE ZONAS VERDES.

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

El proyecto consta de un programa encaminado a la información, conocimiento y promoción de las zonas verdes del entorno urbano. Se trata de canalizar la participación ciudadana en acciones para mejorar la educación y formación para la conservación y promoción de parques y jardines municipales. Esta campaña se destina tanto a la comunidad escolar como a la población en general, puesto que los objetivos perseguidos son aplicables a todas las edades. Las actividades se deberán adaptar a la heterogeneidad de los participantes, ya que, cada colectivo presentará unos intereses y motivaciones concretas frente a la temática a tratar.

Acciones a desarrollar

1. Elaboración, publicación y divulgación de una guía verde municipal, en la que se incluyan, la ubicación de zonas verdes, sus características, la vegetación existente, y los diferentes usos y servicios presentes en cada una de ellas.
2. Programa de voluntariado en el mantenimiento de parques y jardines.

Normativa de referencia

- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Agentes Implicados

- Ayto. de Nerja
- Consejería de Medio Ambiente

Tiempo estimado/ frecuencia

Redacción: 1 año
Realización: 1 año
Seguimiento: Anual

Prioridad

Baja

Estimación Económica

20.000 €

Indicador Propuesto

Indicador 20: nº de actuaciones de divulgación realizadas al año.

Control de Ejecución

- Pendiente
- Iniciada
- En ejecución
- Terminada
- Excluida

Observaciones



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.2. RECONCEPTUALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ZONAS VERDES

PROYECTO 2.2.4. EXPLOTACIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS VERDES

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

En la búsqueda del desarrollo sostenible, se hace cada vez más necesario valorizar las enormes cantidades de residuos que genera la actividad de poda de parques y jardines, y aquellos procedentes de la actividad agrícola. En cuanto a estos residuos orgánicos el compostaje constituye un método de tratamiento que, además de valorizar estos residuos, nos permite devolver a nuestras tierras de cultivo la materia orgánica perdida.

Este proyecto tiene como finalidad establecer los rendimientos, producción y costes asociados a los residuos verdes para su uso como compostaje en el mantenimiento de parques y jardines.

Teniendo en cuenta los datos obtenidos, se propone la ubicación de una planta para el tratamiento de los restos de residuos orgánicos procedentes de la poda y agricultura del Municipio mediante una tecnología en la se valoricen los mismos consiguiendo un máximo de aprovechamiento.

Finalmente, se plantea la inclusión de un Colector de Biogás en la Planta de Compostaje para su posible utilización como combustible en otras instalaciones.

Acciones a desarrollar

1. Elaboración .de un Diagnóstico de situación: determinación de las cantidades, producción y costes asociados a los residuos verdes generadas en el Municipio de Nerja. Evaluando los siguientes puntos:

- Cantidades y calidades de residuos verdes.
- Compostaje u otros posibles tratamientos.
- Impacto Ambiental

2. Estudio de viabilidad y desarrollo del proyecto para la implantación de la Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos de origen vegetal:

- Selección de ubicación de planta.
- Criterios de diseño y dimensionado de proceso.
- Diagrama de flujos e implantación.
- Mecanismo de almacenamiento temporal de residuos de poda y transporte de compostaje hasta su destino final.
- Datos de operación del proceso.

3. Centro de información técnica, que ofrezca asesoramiento e información en la materia mediante personal técnico cualificado.

4. Elaboración de Pliego de Condiciones para la elaboración y ejecución de Proyecto Técnico que incluya la Propuesta de Plan de Trabajo y actuaciones a llevar a cabo.

5. Adjudicación del concurso y ejecución del Proyecto.



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.2. RECONCEPTUALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ZONAS VERDES

PROYECTO 2.2.4. EXPLOTACIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS VERDES

Fecha: feb-2016

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none">- Ley 7/2007, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental- Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.	<ul style="list-style-type: none">- Ayto. de Nerja- Consejería de Medio Ambiente- Consejería de Agricultura y Pesca- Consejería de Innovación- Diputación de Málaga- Agencia Andaluza de la Energía	<p>Ejecución Proyecto: 2 años</p> <p>Campaña Información: 1 año</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	> 100.000 €	Indicador 21: Toneladas de residuos de poda tratados en la planta.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.2. RECONCEPTUALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ZONAS VERDES

PROYECTO 2.2.5. SEÑALIZACIÓN DE CAMINOS Y RUTAS DE LA GRAN SENDA DE MÁLAGA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

La Gran Senda de Málaga es una ruta pionera en Andalucía al incorporar la variedad territorial y ambiental de toda una provincia, integrándola en único recorrido que estimula el interés por sus espacios naturales y promoviendo las visitas a los municipios malagueños.

Además, supone un punto de encuentro entre el medio ambiente, el deporte, el turismo y las oportunidades de empleo, fomentando el desarrollo integrado de la provincia de Málaga desde la perspectiva del enfoque sostenible.

Y es también un Gran Recorrido (GR-249) que enlaza los senderos existentes en la provincia y nos une con el Camino Mozárabe de Santiago, formando parte de la red nacional y europea de senderos y conectándolos, entre otros, con el Gran Recorrido europeo (GR-92E-12), que atraviesa el arco mediterráneo finalizando en Grecia.

El objetivo de este proyecto es señalar la Gran Senda de Málaga a su paso por Nerja.

Acciones a desarrollar

1. Estudio de la Gran Senda de Málaga a su paso por Nerja para ubicar adecuadamente los carteles informativos.
2. Ejecución de cartelería.
3. Colocación de cartelería.
4. Elaboración de documentos informativos y distribución de los mismos.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Legislación urbanística y planeamiento municipal vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente 	<p>Redacción: 1 año</p> <p>Realización: 1 año</p> <p>Seguimiento: Anual</p>

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Baja	10.000 €	Indicador 22: nº de señales instaladas en la Gran Senda de Málaga a su paso por Nerja.

Control de Ejecución	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida 	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.2. RECONCEPTUALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ZONAS VERDES

PROYECTO 2.2.6. PROYECTO DE POTENCIACIÓN DEL ÁREA RECREATIVA DEL PINARILLO

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

El Pinarillo es un área de picnic y barbacoa en el corazón del Parque Natural de las Sierra de Tejada, Almijara y Alhama y una base popular para los senderistas y caminantes.

Se encuentra a unos 5 km al interior de las Cuevas de Nerja y para llegar allí, se sigue la pista que sale a la izquierda de la entrada principal de las Cuevas de Nerja.

Aunque la ruta hasta El Pinarillo es un camino de tierra y un poco rocoso en algunos lugares, un 4x4 no es esencial. Una vez en el área de picnic, hay un amplio aparcamiento.

Esta área cuenta con valores ecológicos y naturales por lo que resulta importante su conservación.

Este proyecto va dirigido hacia el aumento de la oferta turística en el Pinarillo a través de acuerdos con colegios, campañas de información sobre turismo verde, etc.

Acciones a desarrollar

1. Elaboración de una oferta turística como turismo verde orientado al encuentro con la naturaleza.
2. Elaboración de documento informativo sobre el entorno del área recreativa del Pinarillo.
3. Realización de campañas de información sobre las actividades que pueden desarrollarse en el área recreativa del Pinarillo.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- Ley 7/2007, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente - Consejería de Agricultura y Pesca - Consejería de Innovación - Diputación de Málaga 	<p>Ejecución Proyecto: 1 año</p> <p>Campaña Información: 1 año</p> <p>Seguimiento: Anual</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	10.000 €	Indicador 23: nº de visitas al año
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.3. MEJORA DE LA CALIDAD DEL ESPACIO URBANO

Descripción

La inclusión de criterios de sostenibilidad en el urbanismo tiene como finalidad generar un modelo de ciudad capaz de garantizar una correcta calidad de vida a su ciudadanía, armonizando el desarrollo urbano y el cuidado del entorno natural en el territorio municipal.

La gestión urbana de los últimos años pone de manifiesto el éxito de un entorno urbano sostenible en el mantenimiento del tradicional atractivo del municipio de Nerja. Así, se valora de modo especial la introducción de criterios de sostenibilidad en la planificación y el desarrollo de actuaciones innovadoras para mantener y mejorar la calidad de dicho entorno urbano.

Recogiendo estos principios, el proceso de implantación de la Agenda 21 Local pretende potenciar una gestión territorial y un planeamiento urbano que integre contenidos ambientales, sociales y económicos para atender las necesidades de vivienda, impulsar la regeneración e integración de los barrios en el conjunto urbano, y mantener la diversidad y funcionalidad de los espacios públicos.

Objetivos

- Mejorar la calidad ambiental y patrimonial de los núcleos urbanos del término municipal de Nerja, incrementando su potencialidad para el uso público y turístico
- Regenerar desde el punto de vista ambiental y paisajístico el entorno natural y cultural de los núcleos urbanos del término municipal de Nerja
- Aumentar la información existente sobre las características y necesidades de los espacios urbanos para la mejora de su conservación

Proyectos Propuestos

Proyecto 2.3.1 Mejora en la señalización del espacio urbano

Proyecto 2.3.2. Ampliación y Mejora de zonas infantiles en parques y jardines.

Proyecto 2.3.3 .Ampliación y Renovación de mobiliario para adultos en parques y jardines

Proyecto 2.3.4. Mejora Ambiental del Entorno Urbano

Proyecto 2.3.5. Creación de Ordenanzas Municipales para unificar criterios de edificación y fachadas y sancionar el mal uso de los bienes de dominio público.

Proyecto 2.3.6. Elaboración de un Plan Integral de Gestión y Limpieza del Litoral



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.3. MEJORA DE LA CALIDAD DEL ESPACIO URBANO

PROYECTO 2.3.1. MEJORA EN LA SEÑALIZACIÓN DEL ESPACIO URBANO

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Actualmente Nerja no consta de suficiente señalización sobre los puntos de interés turístico, urbano así como las señalizaciones de información vial.

El presente proyecto pretende subsanar esta deficiencia aportando todos los recursos que permitan homogenizar la identificación del municipio de manera que los visitantes del territorio perciban que se encuentran en una zona de identidad propia y diferenciada de las colindantes, así como asegurar una correcta circulación por las vías del término municipal de Nerja.

Otro de los objetivos que pretende abordar el proyecto es la renovación de todas aquellas señalizaciones que se encuentren en mal estado o ya no en vigencia.

Acciones a desarrollar

1. Diagnóstico de situación del municipio para detectar las zonas con necesidad o mejora de señalización en el municipio.

2. Elaboración del Proyecto de Señalización del Entorno Urbano.

3. Ejecución del Proyecto.

Normativa de referencia

- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Ordenanza Municipales
- Legislación urbanística y planeamiento municipal

Agentes Implicados

- Ayto. de Nerja
- Consejería de Obras Públicas y Transportes
- Consejería de Cultura

Tiempo estimado/ frecuencia

- Diagnóstico:** 6 meses
- Realización:** 3 años
- Seguimiento:** Semestral

Prioridad

Media

Estimación Económica

30.000 €

Indicador Propuesto

Indicador 24: nº de señalizaciones nuevas respecto a las señalizaciones necesarias.

Control de Ejecución

Pendiente

Iniciada

En ejecución

Terminada

Excluida

Observaciones



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.3. MEJORA DE LA CALIDAD DEL ESPACIO URBANO

PROYECTO 2.3.2. AMPLIACION Y MEJORA DE ZONAS INFANTILES EN PARQUE Y JARDINES

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

El Ayuntamiento de Nerja ha hecho un importante esfuerzo para el incremento de la superficie de parques y jardines del municipio pero no todos ellos presentan la superficie suficiente destinada a juegos infantiles

Para subsanar dicha carencia, se plantea el presente proyecto de adecuación y mejora de las áreas recreativas infantiles, con la finalidad, por un lado de adecuar las zonas recreativas deficitarias y por otro actuar sobre aquellas que, aun cumpliendo con la normativa de aplicación son susceptibles de mejorar.

Acciones a desarrollar

1. Diagnóstico de situación de todas las zonas recreativas infantiles (mobiliario, zonas verdes, alumbrado, etc.) existentes en los núcleos urbanos del término municipal de Nerja.

2. Establecimiento y priorización de actuaciones a llevar a cabo.

3. Ejecución de actuaciones.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Ordenanza Municipales - Legislación urbanística y planeamiento municipal 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Obras Públicas y Transportes - Diputación de Málaga 	<p>Redacción: 3 meses</p> <p>Realización: 1 año</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	<p>4.000 € (Diagnóstico)</p> <p><i>Las actuaciones concretas derivadas dependerán del alcance de las mismas.</i></p>	<p>Indicador 25: superficie de áreas recreativas infantiles en el municipio.</p>

Control de Ejecución	Observaciones
<p>Pendiente</p> <p>Iniciada</p> <p>En ejecución</p> <p>Terminada</p> <p>Excluida</p>	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.3. MEJORA DE LA CALIDAD DEL ESPACIO URBANO

PROYECTO 2.3.3. AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE MOBILIARIO PARA ADULTOS EN PARQUES Y JARDINES

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

La apuesta que se ha marcado el Ilmo. Ayuntamiento de Nerja es la de adecuar los parques para la tercera edad, con ello se pretende mejorar la calidad de vida de los vecinos y dotar a todos los ciudadanos, de la edad que sea y vivan donde vivan, de servicios dignos y punteros.

Los parques constarán de una serie de aparatos de 'fitness' pensados especialmente para usuarios de edad avanzada. De este modo, se fomentarán las actividades de ocio y el deporte entre las personas más mayores que residen en el municipio y que se podrán beneficiar de estos equipamientos.

Acciones a desarrollar

1. Elaboración de Proyecto Técnico para la creación de zonas para adultos, que incluirá actuaciones como la instalación de mobiliario para la práctica deportiva, iluminación, señalización, acondicionamiento del firme, etc.

2. Establecimiento y priorización de actuaciones a llevar a cabo.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Ordenanzas Municipales - Legislación urbanística y planeamiento municipal vigente - Plan Energético de Andalucía (PLEAN) 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente - Consejería de Obras Públicas - Consejería de Cultura 	<p>Redacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Proyecto Creación:</i> 6 meses <p>Realización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Ejecución:</i> 1 año <p>Seguimiento: Semestral</p>

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	<p>10.000 € Proyecto Técnico</p> <p>Las actuaciones concretas dependerán del alcance de las mismas.</p>	<p>Indicador 26: superficie destinada a actividades lúdicas para adultos.</p>

Control de Ejecución	Observaciones
<p>Pendiente</p> <p>Iniciada</p> <p>En ejecución</p> <p>Terminada</p> <p>Excluida</p>	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.3. MEJORA DE LA CALIDAD DEL ESPACIO URBANO

PROYECTO 2.3.4. MEJORA AMBIENTAL DEL ENTORNO URBANO

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar la calidad ambiental de los núcleos urbanos y los elementos culturales, naturales y rurales de mayor valor.

Se incluirán actuaciones de mejora de la calidad ambiental y de restauración de los edificios históricos y la arquitectura y urbanismo tradicional para su puesta en valor como recurso turístico.

También se propondrán actuaciones de regeneración ambiental y paisajística de los recursos naturales, culturales, etnográficos del entorno de Nerja.

Acciones a desarrollar

1. Determinación e inventario de edificios históricos que requieren rehabilitación.
2. Rehabilitación de dos de los edificios que requieran más inmediata rehabilitación según el inventario realizado.
3. Protección del patrimonio edificado de acuerdo al Plan General de Ordenación Urbana en aprobación.
4. Tratamiento y regeneración paisajística de los bordes urbanos en mal estado, recogida y control de escombros.
5. Eliminación de usos y actividades marginales.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Ordenanza Municipales - Legislación urbanística y planeamiento municipal - Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía - Plan General de Bienes Culturales 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente - Consejería de Obras Públicas y Transportes - Consejería de Cultura 	<p>Redacción:</p> <p>-<i>Inventario</i>: 6 meses</p> <p>Realización: 3 años</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	<p>Inventario y proyecto de rehabilitación: 20.000 €</p> <p><i>Las actuaciones concretas derivadas dependerán del alcance de las mismas.</i></p>	<p>Indicador 27: nº de edificios rehabilitados con respecto al total de edificios a rehabilitar.</p>



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.3. MEJORA DE LA CALIDAD DEL ESPACIO URBANO

PROYECTO 2.3.4. MEJORA AMBIENTAL DEL ENTORNO URBANO

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.3. MEJORA DE LA CALIDAD DEL ESPACIO URBANO

PROYECTO 2.3.5. CREACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES PARA UNIFICAR CRITERIOS DE EDIFICACIÓN Y FACHADAS Y SANCIONAR EL MAL USO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Ordenanza Municipal para Unificar Criterios de Edificación y Fachadas

Esta Ordenanza tiene por objeto regular las condiciones estéticas a las que habrán de someterse los edificios destinados a usos residenciales, con el objeto primordial de conservar la estética general del municipio y conservar su tipología tradicional, el mantenimiento y la mejora de los valores del paisaje urbano y de la imagen de la localidad.

Ordenanza Municipal de Protección y Regulación de los Bienes de Dominio Público Hidráulico.

Esta Ordenanza tiene por objeto la protección de actuaciones perturbadoras de la convivencia ciudadana y la protección de los bienes de titularidad municipal y de todas las instalaciones y elementos que forman parte del patrimonio del Municipio de Nerja, regulando el régimen sancionador aplicable a las personas que aún a título de simple inobservancia causen daños en el dominio público municipal u ocupen bienes sin título habilitante o lo utilicen contrariando su destino normal o las normas que lo regulan.

Acciones a desarrollar

1. Elaboración de Ordenanzas Municipales que insten y establezcan mecanismos orientados a la protección de los bienes de titularidad municipal y particular y a la conservación de la estética general del municipio incluyendo aspectos como el cableado externo.
2. Propuesta al pleno, aprobación y aplicación.
3. Desarrollo de la campaña informativa sobre las ordenanzas.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Normativa sectorial vigente - Legislación urbanística y planeamiento municipal vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Obras Públicas y Transportes - Consejería de Cultura 	<p>Redacción: 6 meses</p> <p>Realización: 3 años</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Alta	4.000 €	<p>Indicador 28: nº de edificios rehabilitados siguiendo los criterios de la ordenanza.</p> <p>Indicador 29: nº de reparaciones realizadas en bienes de Dominio Público debido a su mal uso.</p>



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.3. MEJORA DE LA CALIDAD DEL ESPACIO URBANO

**PROYECTO 2.3.5. CREACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES PARA
UNIFICAR CRITERIOS DE EDIFICACIÓN Y FACHADAS Y SANCIONAR EL
MAL USO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.3. MEJORA DE LA CALIDAD DEL ESPACIO URBANO

PROYECTO 2.3.6. ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN Y LIMPIEZA DEL LITORAL

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Las playas para Nerja, deben merecer una gran atención y cuidado, en primer lugar, por la particularidad del litoral, la belleza de las aguas y el entorno, y por supuesto, porque estas cualidades las hacen merecedoras de un gran número de visitantes al año, convirtiéndose por tanto en el principal motor económico del municipio.

En este marco, es una responsabilidad primordial del Ayuntamiento de Nerja la preservación de estos sistemas, tan frágiles, para que el turismo y desarrollo económico sea lo más sostenible posible.

Por este motivo, se plantea la elaboración de un Plan de Gestión y Limpieza del Litoral que incorpore criterios de gestión sostenibles con el medio ambiente, para minimizar los impactos ambientales sobre el litoral, y cuyos objetivos son los siguientes:

- Minimizar el impacto generado por la retirada indiscriminada de restos vegetales y otros residuos acumulados a la zona de batida de oleaje, evitando así la pérdida de arena e impedir el retroceso de la línea de costa, protegiendo a la playa frente a los temporales.
- Elaboración de protocolos de retirada de estos residuos acumulados, en función de las dinámicas específicas de cada uno de los espacios litorales del municipio.
- La consideración del turismo como una práctica social colectiva generadora de actividad económica requiere esencialmente crear y mantener puestos de trabajo y la riqueza de un lugar aprovechando con eficiencia y de forma sostenible los recursos disponibles.
- Conservación de las playas como recurso turístico y motor económico del Municipio
- La introducción de criterios de gestión sostenible a playas, mejora la imagen hacia la población y los turistas.
- Creación de un Programa de Chiringuitos Ambientalmente Responsables.

Acciones a desarrollar

1. Diseño de actividades a incluir en el Plan y elaboración del mismo
2. Adjudicación de recursos para su desarrollo
3. Desarrollo de Campaña Informativa y Puesta en marcha del Plan
4. Lanzamiento del Programa de Chiringuitos Ambientalmente Responsables.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Ordenanza Municipales	- Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente - Ministerio de Medio Ambiente	Redacción: 6 meses Realización: 1 año Seguimiento: Semestral
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Alta	Inventario y proyecto de rehabilitación: 20.000 € <i>Las actuaciones concretas derivadas dependerán del alcance de las mismas.</i>	Indicador 30: nº de Chiringuitos Ambientalmente Responsables



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.3. MEJORA DE LA CALIDAD DEL ESPACIO URBANO

PROYECTO 2.3.6. ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN Y LIMPIEZA DEL LITORAL

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.4. AGRICULTURA SOSTENIBLE

Descripción

La agricultura fue tradicionalmente la actividad de mayor repercusión económica y cultural, forjando una sociedad fuertemente influida por las ideas y sentimientos propios del mundo rural.

Por otro lado, la actividad agraria es poco significativa en el área socioeconómica, la superficie dedicada a la agricultura corresponde a 1.100 hectáreas del término municipal. Tradicionalmente se han cultivado frutales y productos de huerta en regadío cercano al mar, así como han existido cultivos de cereal en secano y olivar.

Se han llevado a cabo abancalamientos en las zonas altas para el cultivo de frutas tropicales (aguacates, chirimoyos) presentes y hortícolas en regadío (tomate y judía). En secano permanece el olivar, el almendro y algo de cereal, y se practica de manera marginal un pastoreo de carácter extensivo. Por otro lado, en la localidad de Maro, en el extremo occidental del espacio, y sin llegar a introducirse en él, se observa un incremento de invernaderos o cultivos bajo plástico.

Las coberturas vegetales más predominantes en las superficies agrícolas del municipio de Nerja, corresponden a mosaicos de cultivos en regadío, mosaicos de cultivos con vegetación natural y cultivos leñosos en regadío, representando el 30%, el 27% y el 12% respectivamente de la superficie agrícola.

Hay que señalar que los invernaderos y cultivos bajo plástico, tienen un peso importante en el municipio, estando representados en un 8% de estas superficies, 87 ha de la superficie municipal.

Por otra parte, las grandes transformaciones que ha sufrido la actividad agrícola en los últimos años ha generado un importante desafío con el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, debiendo afrontar la problemática surgida en torno a tres aspectos fundamentales:

- La extracción de recursos y materias primas, renovables o no renovables, de su entorno: agua, arena y suelo vegetal.
- La emisión de agentes contaminantes hacia los vectores ambientales, agua, aire y suelo, en forma de materiales: emisiones, vertidos, residuos y energía.
- La ocupación y transformación del espacio por las estructuras invernadas, los edificios y sus instalaciones

Por todo ello se plantean una serie de proyectos encaminados al Desarrollo Sostenible de la Agricultura en Nerja.

Objetivos

- Incrementar la eficiencia de los sistemas agrarios tradicionales.
- Disminuir los impactos ambientales: contaminación de suelos, contaminación de aguas superficiales y subterráneas, producción de residuos, etc.
- Generar productos de calidad con mayor rentabilidad económica.
- Mejorar la estructura comercial de los sistemas agrarios tradicionales.
- Informar, capacitar, sensibilizar y concienciar a los productores

Proyectos Propuestos

Proyecto 2.4.1. Programa de Mejora Agroambiental de Nerja

Proyecto 2.4.2. Programa de Mejora de la Rentabilidad Económica y la Comercialización de los productos Agrícolas

Proyecto 2.4.3. Campaña informativa sobre gestión de residuos en invernaderos

Proyecto 2.4.4. Fomento de la Agricultura Ecológica

Proyecto 2.4.5. Creación y regulación de un Huerto Urbano



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.4. AGRICULTURA SOSTENIBLE

PROYECTO 2.4.1. PROGRAMA DE MEJORA AGROAMBIENTAL DE NERJA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Este proyecto se establece como medida para potenciar y extender las medidas agroambientales en todo el campo de Nerja, dirigidas a una efectiva disminución de las pérdidas del suelo y de los procesos erosivos, a potenciar la biodiversidad y a una eficiente gestión del uso del agua y de la contaminación de las aguas subterráneas.

Para ello se plantea un único proyecto que engloba todas las acciones dirigidas a cumplir con el objetivo principal de mejorar la Sostenibilidad de las prácticas agrícolas, a través de un sistema de acciones concretas que puedan reorientar el impacto ambiental producido por los invernaderos, y que conforman el Programa de mejora Agroambiental de Nerja.

Acciones a desarrollar

1. Elaboración de un Código de Buenas Prácticas Agrícolas y difusión de sus contenidos entre los agricultores, donde se identifiquen las medidas agroambientales y contextualicen los métodos de aplicación en función del cultivo.
2. Campaña de información a los agricultores sobre las ayudas encaminadas a la implantación y mantenimiento de Sistemas de Gestión Ambiental y de Calidad. Desarrollo de un Programa de Implantación de Sistemas de Gestión Ambiental y de Calidad.
3. Desarrollo de un programa de revegetación en terrenos no productivos o marginales. Este programa implica una identificación previa de zonas no productivas, detalle y cuantificación de actuaciones, así como acuerdos de cooperación con propietarios de fincas.
4. Fomento de la mejora de caminos y carriles rurales privados utilizados por los agricultores y trabajadores de los invernaderos. Este programa implica una identificación previa de zonas de actuación, detalle y cuantificación de actuaciones, y acuerdos de cooperación con propietarios de fincas.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Asociaciones Agrarias - Consejería de Agricultura - Consejería de Innovación 	<p>Redacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Código Buenas Prácticas: 6 meses - Programa revegetación y mejora de caminos: 1 año <p>Realización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campaña Información: 6 meses - Programa Sistemas Gestión : 2 años - Revegetación y mejora de caminos: 4 años <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Alta	<p>30.000 € (Código Buenas Prácticas y Campaña Información)</p> <p><i>Las actuaciones concretas derivadas dependerán del alcance de las mismas.</i></p>	<p>Indicador 31: número de empresas agrarias con sistemas certificados de gestión de medio ambiente o calidad.</p>



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.4. AGRICULTURA SOSTENIBLE

PROYECTO 2.4.1. PROGRAMA DE MEJORA AGROAMBIENTAL DE NERJA

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	Existen importantes programas de ayudas para la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental y de Calidad en pymes.



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.4. AGRICULTURA SOSTENIBLE

PROYECTO 2.4.2. PROGRAMA DE MEJORA DE LA RENTABILIDAD ECONÓMICA Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Como ya se ha indicado, y una vez consolidado el cultivo bajo plástico en la Comarca, la posibilidad de generar productos para su posterior transformación, o ya transformados y la diversificación de los mercados de destino, junto con la importancia del fomento de la identidad y la diferenciación de los productos de Nerja, marcan las principales áreas de trabajo en el futuro para la mejor del Sector.

Para ello se plantea el presente proyecto, estructurado en las acciones que se muestran a continuación.

Acciones a desarrollar

1. Creación de marcas de calidad y respeto ambiental a nivel municipal o comarcal.
2. Estudio, búsqueda y desarrollo de nuevos canales de comercialización que mejoren los ingresos de los productores y disminuyan los precios finales.
3. Investigación y desarrollo de envasado y de productos con valor añadido a partir de los hortofrutícolas de Nerja.
4. Realización de seminarios internacionales y actividades formativas sobre las alternativas de producción, transformación y comercialización de los productos derivados de los invernaderos.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Asociaciones Agrarias - Consejería de Agricultura - Consejería de Innovación 	<p>Redacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación Marcas Calidad: 2 años -Estudio nuevos canales comercialización: 1 año <p>Realización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Investigación nuevos productos: 4 años - Actividades Formativas : 1 año <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	<p>20.000 €</p> <p><i>Queda excluido el programa de investigación de nuevos productos, que se cotizará según su alcance</i></p>	<p>Indicador 32: número de marcas de calidad o medio ambiente propias del municipio o la comarca</p>



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.4. AGRICULTURA SOSTENIBLE

**PROYECTO 2.4.2. PROGRAMA DE MEJORA DE LA RENTABILIDAD
ECONÓMICA Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS**

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente	
Iniciada	
En ejecución	
Terminada	
Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.4. AGRICULTURA SOSTENIBLE

PROYECTO 2.4.3. CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS DE INVERNADEROS

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

La producción agrícola bajo plástico genera ingentes cantidades de residuos, entre los que destacan los plásticos, residuos orgánicos, y envases peligrosos, que suponen un grave riesgo para el Medio Ambiente si no se gestionan de forma correcta y se eliminan de manera incontrolada.

Aunque se han puesto en marcha sistemas de recogida selectiva para la correcta gestión de las distintas fracciones de residuos agrícolas, los porcentajes de recogida aún son pequeños, por lo que la mayoría de estos deshechos se eliminan al Medio sin control, provocando uno de los principales problemas ambientales.

Por tanto, debido a las elevadas cantidades de residuos generados junto con sus posibles impactos sobre el Medio Ambiente y la salud justifican la necesidad de desarrollar una acción basada en concienciar y dar a conocer entre los productores de residuos, como gestionarlos de forma adecuada y dónde y cómo deben dirigirse para ello.

Los objetivos que se persigue conseguir son los siguientes:

- Promover la responsabilidad del agricultor en relación con la generación de residuos y su adecuada gestión
- Minimizar el Impacto Ambiental provocado por los residuos
- Aprovechar los residuos en función de sus posibilidades de reutilización, reciclaje o valorización energética

Acciones a desarrollar

1. Elaboración de un Manual de Gestión de Residuos Agrícolas en Nerja en el que se especifiquen, los puntos de recogida, horarios, impactos ambientales y sanciones a las que pueden ser sometidos en caso de gestión inadecuada, tratamiento y destino final de los residuos agrícolas generados en el municipio.

2. Desarrollo de Campaña Informativa sobre el Manual de Gestión de Residuos Agrícolas en Nerja entre los agricultores del municipio.

3. Implantación de un Programa de Visitas a espacios degradados por vertidos incontrolados de Nerja.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/2007, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental - Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Asociaciones Agrarias - Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural - Consejería de Innovación - Consejería de Medio Ambiente 	<p>Redacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Manual Residuos:</i> 6 meses <p>Realización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Campaña informativa:</i> 1 año - <i>Programa Visitas :</i> 1 año <p>Seguimiento: Semestral</p>



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.4. AGRICULTURA SOSTENIBLE		
PROYECTO 2.4.3. CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS DE INVERNADEROS		Fecha: feb-2016
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	10.000 €	Indicador 33: nº de manuales entregados.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.4. AGRICULTURA SOSTENIBLE

PROYECTO 2.4.4. FOMENTO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

El objetivo básico de este proyecto es potenciar la agricultura ecológica y la producción integrada en el término municipal de Nerja. Para ello es necesario el desarrollo de un programa encaminado a difundir las prácticas de la agricultura ecológica e integrada en el municipio de Nerja.

El desarrollo del programa abarca estudios de viabilidad, aplicaciones experimentales y programas de información/sensibilización sobre el modelo de agricultura ecológica, de manera que se facilite el tránsito progresivo de una agricultura convencional a modelos de producción agrícola sostenibles

Acciones a desarrollar

1. Plan de formación y difusión: ventajas, inconvenientes, retos y oportunidades de la aplicación de modelos de agricultura ecológica en los diferentes cultivos básicos del término municipal de Nerja. Esta componente divulgativa del proyecto, se orienta a formar e informar al agricultor de las ventajas de la aplicación de métodos de agricultura ecológica frente al cultivo convencional, con referencias explícitas a productividad y rentabilidad (condicionantes básicos que limitan el desarrollo del sector). Se pretende aprovechar la experiencia de los propios agricultores para difundir los resultados entre los más próximos.

2. Estudios de viabilidad y desarrollo de proyecto/s piloto/s para la implantación de la agricultura ecológica y/o producción integrada. Mediante convenios con agricultores, y de acuerdo a los resultados de un estudio previo de viabilidad en función de las limitaciones de la aplicación de este modelo de agricultura en los diferentes tipos de cultivos básicos del término municipal. Como resultado del estudio de viabilidad se pretende establecer un programa de transformación de determinadas explotaciones desde la agricultura convencional a la agricultura ecológica.

3. Centro de información técnica, con dotación del ayuntamiento, que ofrezca asesoramiento e información en la materia mediante personal técnico cualificado, para lo cuál también se realizarán talleres, cursos y charlas.

4. Campaña de promoción del producto ecológico y de producción integrada de Nerja, incluyendo: el desarrollo de una cooperativa de productores de agricultura ecológica como eje vertebrador y ente dinamizador de la comercialización de estos productos a través de un punto de venta en el propio municipio o a través de su página Web.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<p>- Real Decreto 833/2014, de 3 de octubre, por el que se establece y regula el Registro General de Operadores Ecológicos y crea la Mesa de Coordinación de la Producción Ecológica</p>	<p>- Ayto. de Nerja - Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural</p>	<p>Redacción: 1 año Realización: 4 año Seguimiento: Semestral</p>



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.4. AGRICULTURA SOSTENIBLE

PROYECTO 2.4.4. FOMENTO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA

Fecha: feb-2016

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	10.000 €	Indicador 34: superficie destinada a cultivo ecológico (o en proceso de transformación)/ superficie total de cultivo.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		


PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.4. AGRICULTURA SOSTENIBLE
PROYECTO 2.4.5. CREACIÓN Y REGULACIÓN DE UN HUERTO URBANO
Fecha: feb-2016
Objetivo/ Descripción

En el momento actual de crisis ecológica son necesarios nuevos procesos de recuperación del espacio urbano que mejoren la sostenibilidad integral de las ciudades, tanto a nivel ambiental como relacional. Los huertos urbanos son instrumentos que responden a este requerimiento, pues colaboran en el cierre de ciclos del metabolismo urbano y proporcionan una mayor calidad de vida a los ciudadanos.

Por tanto, se plantea este proyecto a través de la creación de parcelas agrícolas en régimen de alquiler o cesión, tan grandes o pequeñas como se quiera, para el cultivo de productos ecológicos, para el ocio individual o familiar, para la educación y aprendizaje de la agricultura natural.

Del mismo modo, se propone crear la regulación adecuada para este tipo de huertos, de modo que se asegure un control de los mismos y se aseguren sus condiciones sanitarias y de salubridad.

Acciones a desarrollar

1. Determinación de la ubicación del Huerto Urbano
2. Parcelación y acondicionamiento del terreno
3. Elaboración de la regulación del Huerto
4. Campaña de promoción y puesta en marcha del Huerto Urbano

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- A desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural 	Realización: 1 año Seguimiento: Semestral
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	3.000 €	Indicador 35: nº de usuarios del Huerto Urbano



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.4. AGRICULTURA SOSTENIBLE

PROYECTO 2.4.5. CREACIÓN Y REGULACIÓN DE UN HUERTO URBANO

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



LÍNEA ESTRATÉGICA 3: MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.1. MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y LUMÍNICA

Descripción

La contaminación atmosférica en las ciudades constituye una de las principales preocupaciones de la Unión Europea, que se traduce en toda una serie de normas que pretenden lograr una calidad del aire razonable para todos los ciudadanos europeos.

Las acciones desarrolladas en los últimos tiempos para reducir la concentración de los agentes contaminantes de la atmósfera, han logrado hasta el momento éxitos de carácter relativo, condicionados a las diferentes circunstancias climatológicas que pueden afectar al comportamiento del aire urbano. Es evidente que, para no depender de la climatología del lugar, hay que optar por soluciones que incidan en los focos emisores de contaminantes, que en las ciudades son principalmente los vehículos propulsados a base de combustibles fósiles y, en segundo término, algunos procesos industriales y las calefacciones domésticas. Para ello es preciso fomentar el uso de fuentes de energía renovable (solar ó eólica) para que, sin reducir la capacidad de producción o crecimiento de la actividad industrial, se obtenga una reducción notable del volumen de agentes contaminantes que se vierten a la atmósfera urbana y que, en definitiva, terminamos respirando.

Por otra parte, la contaminación atmosférica que supone el ruido se considera una característica identificativa del medio urbano, siendo capaz de producir efectos nocivos sobre las personas, representando un problema al que se le concede una importancia creciente, detectado a través de consultas públicas. Por otra parte, los informes técnicos sanitarios señalan que el ruido puede tener una serie de efectos nocivos directos para las personas expuestas al mismo, de tal forma que agrava el estrés, perturba el sueño y puede incrementar los riesgos de enfermedad. No cabe duda de que los sonidos no deseados, fuertes, desagradables o inesperados constituyen una fuente de preocupación para la población y una etiología de pérdida de salud y de calidad de vida. En Nerja será necesario realizar un esfuerzo para conocer la magnitud inicial del problema, así como el establecimiento de un sistema de medición que sea representativo y técnicamente fiable.

Objetivos

- Prevenir y controlar la contaminación atmosférica
- Mejorar el sistema de evaluación de la Calidad del Aire
- Reforzar el control y minimizar los efectos del ruido en el municipio

Proyectos Propuestos

- Proyecto 3.1.1. Elaboración de Mapa Acústico de Nerja
- Proyecto 3.1.2. Programa de Control de Emisiones a la Atmósfera
- Proyecto 3.1.3. Programa de Control de Ruidos



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.1. MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y LUMÍNICA

PROYECTO 3.1.1. ELABORACIÓN DE MAPA ACÚSTICO DE NERJA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

De acuerdo con el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, Nerja como ciudad de menos de 100.000 habitantes no ha de tener un Mapa Acústico elaborado, sin embargo se plantea su realización en el presente Plan de Acción para establecer un punto de partida fiable a la hora de determinar medidas encaminadas a la reducción de la contaminación por ruidos en el municipio.

También es importante destacar la posibilidad de incluir un Mapa Electromagnético al presente proyecto, de modo que la información aportada sea más completa y facilite la toma de decisiones por parte de las Administraciones. El mapa electromagnético es un mapa exhaustivo de niveles de campos electromagnéticos en una zona extensa como la de una ciudad.

El equipo puede instalarse de forma sencilla sobre un vehículo que, al recorrer las calles, mide la intensidad de campo eléctrico (V/m), proporcionando finalmente una "fotografía" de los niveles de radiación electromagnética en todo el territorio.

El mapa electromagnético sirve para:

- Realizar una evaluación exhaustiva de los niveles de radiación electromagnética a pie de calle en zonas extensas (ciudades).
- Realizar una comparativa interanual para evaluar la evolución de los campos electromagnéticos según cambios de infraestructura o tecnológicos.
- Realizar la detección de puntos sensibles se radiación elevada para tomar medidas correctivas.
- Como herramienta de comunicación visual que permite presentar de forma sencilla la exposición de la población a los campos electromagnéticos.

Acciones a desarrollar

1. Planificación de actuaciones: Localización de información existente e identificación de fuentes y puntos de muestreo.
2. Desarrollo de mediciones de campo.
3. Evaluación de los resultados según las diferentes zonas del municipio.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 7/2007, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental - DECRETO 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente 	<p>Redacción: 1 año</p> <p>Realización: 1 año</p> <p>Seguimiento: Anual</p>



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.1. MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y LUMÍNICA

PROYECTO 3.1.1. ELABORACIÓN DE MAPA ACÚSTICO DE NERJA

Fecha: feb-2016

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Alta	25.000 €	Indicador 36: niveles de ruido en las diferentes zonas del municipio.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.1. MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y LUMÍNICA

PROYECTO 3.1.2. PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

El Ayuntamiento de Nerja no cuenta con un inventario de los focos de emisión de contaminantes a la atmósfera en el municipio, ni ha desarrollado Ordenanza Municipal para el control de las emisiones atmosféricas de instalaciones sometidas a Calificación Ambiental, por lo que este proyecto se plantea para subsanar dichas carencias, establecidas como competencia de los municipios por la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Así pues, y contando con la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y otras Instituciones o Administraciones que puedan implicarse en las distintas medidas para conseguir una reducción de los niveles de emisión de contaminantes (fundamentalmente ozono y partículas en suspensión), se pretende, como mínimo, dar cumplimiento a los niveles permitidos por la legislación vigente.

Acciones a desarrollar

1. Diagnóstico de la situación de la emisión de contaminantes a la atmósfera en Nerja.
2. Determinación de los focos de instalaciones sometidas a Calificación Ambiental.
3. Elaboración de un Plan de Control y Muestreo de emisión de contaminantes a la atmósfera.
4. Elaboración y aprobación de una Ordenanza de Calidad del Aire.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 7/2007, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental - Ley 34/2007, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente - Otras administraciones 	<p>Redacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Diagnosis</i>: 1año - <i>Plan Control</i>: 6 meses - <i>Ordenanza</i>: 1año <p>Realización: 5 años</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	10.000 €	<p>Indicador 37: nº análisis de emisiones atmosféricas realizados al mes.</p> <p>Indicador 38: nº de análisis de emisiones atmosféricas fuera de parámetros por número de controles realizados.</p>



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.1. MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y LUMÍNICA

PROYECTO 3.1.2. PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.1. MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y LUMÍNICA

PROYECTO 3.1.3. PROGRAMA DE CONTROL DE RUIDOS

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Según lo detectado en el diagnóstico ambiental, Nerja presenta problemas de ruido en algunas zonas, por lo que se considera de gran utilidad la ejecución de este proyecto, en el que se plantea la elaboración de un Plan de Control de Ruidos que permita realizar controles a las actividades y vehículos más ruidosos del municipio.

Hasta el momento esos controles se han desarrollado por parte de la Policía Local, pero únicamente como respuesta a quejas o denuncias de particulares, por lo que se considera que la existencia de un Programa Planificado de control mejorará la situación al respecto.

Acciones a desarrollar

1. Planificación de necesidades y elaboración del Programa de actuaciones.
2. Formación del personal encargado de los controles.
3. Realización de campañas de medición de ruidos.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 7/2007, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental - DECRETO 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente - Policía Local 	<p>Redacción: 6 meses</p> <p>Realización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Formación:</i> 3 meses - <i>Mediciones:</i> 5 años <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Alta	10.000 €	<p>Indicador 39: nº de controles de ruido realizados al mes.</p> <p>Indicador 40: nº de controles de ruido fuera de parámetros por número de controles realizados.</p>



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.1. MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y LUMÍNICA

PROYECTO 3.1.3. PROGRAMA DE CONTROL DE RUIDOS

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.2. GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CONTAMINADOS O DEGRADADOS

Descripción

El sector relacionado con las actividades agrarias, así como el sector industrial son focos de contaminación debido a la generación de residuos, emisiones y vertidos cuya gestión, en ocasiones, no es la más adecuada. En este sentido, Nerja cuenta con una serie de emplazamientos contaminados y áreas degradadas asociados a estas y otras actividades, que deben ser recogidas en un Inventario de emplazamientos con Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo en el municipio.

Este inventario se tomará como punto de partida para desarrollar una política de recuperación de suelos, vertederos y explotaciones mineras, que permitirá, entre otras cosas, la eliminación y recuperación del suelo ocupado por vertederos ilegales o la recuperación de suelos contaminados en el municipio.

Objetivos

- Identificar los espacios contaminados y degradados en el municipio
- Fomentar la recuperación de enclaves contaminados y degradados
- Establecer un sistema de control y vigilancia para prevenir la contaminación y degradación de nuevos enclaves o espacios ya recuperados
- Realizar un diagnóstico pormenorizado de la situación de polígonos y asentamientos industriales del municipio

Proyectos Propuestos

- Proyecto 3.2.1. Diagnóstico de situación de polígonos y asentamientos industriales en el municipio.
- Proyecto 3.2.2. Estudio de espacios Contaminados y Degradados en el municipio de Nerja.
- Proyecto 3.2.3. Plan de Recuperación de Espacios Degradados
- Proyecto 3.2.4. Inventario de Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.2. GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CONTAMINADOS Y DEGRADADOS

PROYECTO 3.2.1. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE POLÍGONOS Y ASENTAMIENTOS INDUSTRIALES DEL MUNICIPIO DE NERJA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Los Asentamientos Industriales constituyen habitualmente el principal foco de contaminación de un municipio, debido a sus emisiones a la atmósfera, vertidos al agua, generación de residuos y contaminación de suelos. Además, la presencia de industrias y actividades de naturaleza heterogénea provoca que en muchas ocasiones la gestión de estas aglomeraciones industriales sea de una dificultad elevada.

Con este proyecto se pretende crear un documento que facilite la labor de identificación, gestión, seguimiento y control de las actividades desarrolladas en las diferentes aglomeraciones industriales del término municipal de Nerja y sus posibles impactos sobre el Medio Ambiente.

Acciones a desarrollar

1. Inventario de industrias y actividades potencialmente contaminantes del suelo.
2. Realización de diagnóstico de polígonos y asentamientos industriales presentes en el término municipal de Nerja.
3. Establecimiento de un Plan de Medidas Correctoras de las irregularidades detectadas en el diagnóstico realizado.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/2007, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental - Real Decreto 9/2005, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente - Otras Administraciones 	<p>Redacción: 1 año</p> <p>Realización: 1 año</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Alta	20.000 €	Indicador 41: nº de medidas correctoras ejecutadas al semestre.

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.2. GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CONTAMINADOS Y DEGRADADOS

PROYECTO 3.2.2. ESTUDIO DE ESPACIOS CONTAMINADOS Y DEGRADADOS EN EL MUNICIPIO DE NERJA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Como se ha comentado en la presentación de este Programa de Actuación, el primer paso para la recuperación de los espacios degradados del municipio, es la determinación de los mismos, por lo que se establece como Proyecto de este Programa la Identificación de las zonas contaminadas o degradadas por diferentes motivos (Industria, Residuos, Vertidos, etc.) presentes en el término municipal de Nerja.

También se establecerá un orden de prioridad de actuaciones de recuperación en función del nivel de contaminación o degradación detectado.

Acciones a desarrollar

1. Elaboración de Inventario de Espacios Contaminados y Degradados.
2. Análisis del nivel de contaminación o degradación de cada espacio incluido en el inventario.
3. Establecimiento del orden de prioridad en las actuaciones de recuperación.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/2007, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental - Real Decreto 9/2005, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados - Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente - Otras Administraciones 	<p>Redacción: 1 año</p> <p>Realización: 1 año</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Alta	30.000 €	Indicador 42: área de espacios degradados presentes en el municipio.

Control de Ejecución	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida 	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.2. GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CONTAMINADOS Y DEGRADADOS

PROYECTO 3.2.3. PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Durante el diagnóstico se han detectado espacios degradados de gran importancia en el municipio, como son los pequeños, pero numerosos vertederos de inertes ilegales. Una vez se hayan identificado, inventariado y analizado el resto de espacios degradados del municipio, se llevará a cabo un Plan de Recuperación de Espacios Degradados que incluirá, priorizando unas actuaciones sobre otras, programas y proyectos relacionados con la recuperación de suelos contaminados, la restauración de espacios afectados por actividades agrícolas bajo plástico y la eliminación y restauración de espacios afectados por vertederos ilegales.

Acciones a desarrollar

1. Programa de Recuperación de Suelos Contaminados
2. Programa de Restauración de espacios afectados por actividades agrícolas bajo plástico.
3. Programa de Eliminación de Vertederos Ilegales y Restauración de los espacios ocupados por los mismos.
4. Seguimiento de las actividades de recuperación y restauración.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/2007, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental - Real Decreto 9/2005, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados - Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente - Otras Administraciones 	<p>Redacción: 1 año</p> <p>Realización: 10 años</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Alta	200.000 €	<p>Indicador 43: área de espacios restaurados por área total de espacios degradados.</p> <p>Indicador 44: superficie total ocupada por vertederos ilegales.</p>



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.2. GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CONTAMINADOS Y DEGRADADOS

PROYECTO 3.2.3. PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.2. GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CONTAMINADOS Y DEGRADADOS

PROYECTO 3.2.4. INVENTARIO DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

El inventario, tiene por objeto, la identificación de todos los suelos andaluces que pueden estar contaminados, reflejando las características, situación y gravedad de los mismos. Partiendo de este planteamiento, se han censado establecimientos industriales en activo y abandonados, que por su consumo y/o almacenamiento de sustancias, procesos productivos o generación de residuos, puedan ser potencialmente generadores de suelos contaminados, y aquellos vertederos en los que no esté garantizado que la procedencia de los vertidos se exclusivamente urbana. Igualmente, se han censado estaciones de servicio, unidades de suministro y grandes centros de almacenamientos de combustible.

En síntesis, los objetivos perseguidos por el inventario son:

- Identificar, definir y localizar todos los emplazamientos potencialmente contaminados de Andalucía, su naturaleza y situación.
- Establecer un listado de actividades potencialmente contaminantes del suelo.
- Recopilar la información más relevante de cada uno de los emplazamientos supuestamente contaminados.
- Localizar sobre el terreno los emplazamientos previamente seleccionados, valorando los tipos de residuos depositados y/o materias primas almacenadas.
- Registrar de forma estructurada la información recopilada en una base de datos, que mediante una aplicación informática, permita un manejo ágil y efectivo de la información.
- Jerarquizar los emplazamientos inventariados según un sistema informático diseñado específicamente.
- Definir las tecnologías y sistemas de tratamiento más idóneos tanto desde el punto de vista medioambiental, como técnico y económico.

Acciones a desarrollar

1. Diagnóstico de la situación de los suelos contaminados en Nerja.
2. Elaboración del Inventario de Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo.
3. Elaboración de un Plan de Medidas Correctoras y Preventivas para las Actividades Potencialmente Contaminantes.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. - Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente 	<p>Redacción: 1 año</p> <p>Realización: 1 año</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.2. GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CONTAMINADOS Y DEGRADADOS

PROYECTO 3.2.4. INVENTARIO DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

Fecha: feb-2016

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	10.000 €	Indicador 45: nº de empresas incluidas en el inventario/nº total de empresas del municipio.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.3. OPTIMIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Descripción

Los comportamientos humanos están directamente relacionados con los impactos al medio. El actual estilo de vida da lugar a un incremento del consumo anual y, generalmente, existe un alto grado de desconocimiento de los impactos asociados a los bienes que consumimos. En este sentido, los hogares son otra de las fuentes de contaminación del medio ambiente a escala local, en especial en lo referido a la generación de residuos.

Así pues, este programa se inspira en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, que tiene por objeto prevenir la producción de residuos, establecer sistemas de gestión y procurar la reducción, reutilización, reciclado y otras formas de valorización.

Además los proyectos planteados se centran en el ámbito de aquellos residuos que son exclusivamente competencia municipal, como establece dicha Ley 22/2011 y se plantea objetivos alcanzables, siempre dentro de las posibilidades municipales y continuando con las actuaciones que se vienen desarrollando desde hace años en el Ilmo. Ayuntamiento de Nerja en temas relacionados con los residuos urbanos.

Objetivos

- Avanzar hacia la planificación, control y vigilancia en relación a la gestión integral de los residuos
- Promover la reducción de la producción de residuos, implicando de forma activa a todos los miembros de la sociedad
- Mejorar las infraestructuras de recogida y promover la separación, el reciclaje y la reutilización

Proyectos Propuestos

Proyecto 3.3.1. Diagnóstico y Mejora de la Recogida selectiva de residuos

Proyecto 3.3.2. Mejora en la infraestructura para la limpieza viaria del municipio

Proyecto 3.3.3. Elaboración de Ordenanza Gestora de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

Proyecto 3.3.4. Campaña de Sensibilización ciudadana sobre la correcta gestión de residuos

Proyecto 3.3.5. Estudio de Viabilidad para la Instalación de una Incineradora de Residuos en el Municipio



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.3. OPTIMIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO 3.3.1. DIAGNÓSTICO Y MEJORA DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Tal y como se ha contemplado en el diagnóstico ambiental realizado, la recogida selectiva de residuos en el municipio de Nerja se considera, en algunos casos, insuficiente e irregular, tanto a nivel normativo (más de 500 habitantes por contenedor de vidrio), como de la ciudadanía. Dicha irregularidad se presenta sobre todo en los pequeños núcleos urbanos del término municipal, en los que en algunos no existe recogida selectiva y en otros es insuficiente.

Debido a ello, se plantea el presente proyecto, que tiene como objetivo fundamental el alcanzar el número mínimo de contenedores para cumplir con el Plan Nacional de Residuos, y estudiar la ubicación idónea para los mismos.

Acciones a desarrollar

1. Análisis de la ubicación de contenedores de recogida selectiva, así como su gestión (frecuencia de recogida, destino final, etc.).
2. Caracterización de residuos, y determinación de la cantidad de contenedores necesarios, su ubicación, y correcta gestión.
3. Adquisición e instalación de los contenedores e implantación de las labores de gestión adecuadas.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/2007, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental - Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Plan Nacional de Residuos 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente 	<p>Redacción: 6 meses</p> <p>Realización: 2 años</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Alta	80.000 €	<p>Indicador 46: número de habitantes por contenedor de cada fracción de recogida selectiva.</p> <p>Indicador 47: número de núcleos urbanos con recogida selectiva/ número total de núcleos urbanos del término municipal de Nerja.</p>



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.3. OPTIMIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO 3.3.1. DIAGNÓSTICO Y MEJORA DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.3. OPTIMIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO 3.3.2. MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA PARA LA LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

La limpieza viaria es una de las actividades de un ayuntamiento en materia de higiene, estética y correcta gestión ambiental que más visible resulta a la ciudadanía y visitantes de un municipio. Para el desarrollo de estos trabajos, el Ilmo. Ayuntamiento de Nerja cuenta con una serie de recursos, tanto humanos, como materiales, que en algunos casos, podrían ser mejorados.

Por ello, se plantea la realización de un análisis de la maquinaria destinada a la limpieza viaria, con el fin de detectar las necesidades concretas y, de este modo, poderse plantear la adquisición de nuevos equipos y, por tanto, la mejora de la limpieza en todos los núcleos urbanos del término municipal de Nerja.

Acciones a desarrollar

1. Análisis de la maquinaria de limpieza existente para el término municipal y establecimiento de necesidades concretas en cuanto a la adquisición de nueva maquinaria.
2. Elaboración del Pliego de condiciones para la licitación de concurso de adquisición de nueva maquinaria para el Servicio de Limpieza de Nerja.
3. Adjudicación del concurso y adquisición de la maquinaria.
4. Establecimiento de rutas y puesta en marcha de la nueva maquinaria.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 7/ 2007 Gestión Integrada de la Calidad Ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente 	<p>Redacción: 1 año</p> <p>Realización: 2 años</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Alta	> 100.000€	Indicador 48: nº de toneladas de residuos urbanos recogidos por superficie.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.3. OPTIMIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO 3.3.3. INSTALACIÓN DE UN VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES (RCDs)

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Las actividades de construcción y demolición presentes en el municipio de Nerja, generan una gran cantidad de residuos que no son gestionados de forma adecuada. Se propone la instalación de un vertedero de inertes en el que sólo se permita el depósito de residuos de construcción y demolición, quedando prohibido el depósito de residuos orgánicos o tóxicos. Este vertedero permitirá la recuperación paisajística de zonas actualmente degradadas, y los materiales depositados podrán ser reutilizados para rellenos en el sector de la construcción.

El período activo de estas instalaciones se calcula entre 10 y 15 años, una vez colmatado y clausurado será cubierto con tierra vegetal, por lo tanto el impacto ambiental es inexistente.

Considerando la normativa estatal y regional existente al respecto, y el interés del Ilmo. Ayuntamiento de Nerja por mejorar la gestión de este tipo de residuos día a día, se plantea también dentro del presente proyecto la elaboración, aprobación y puesta en marcha de una Ordenanza Gestora de Residuos de Construcción y Demolición.

Acciones a desarrollar

1. Elaboración de proyecto técnico para vertedero de inertes.
2. Solicitud de autorización pertinente para su instalación y funcionamiento, y demás trámites administrativos.
3. Construcción y puesta en marcha del vertedero.
4. Redacción, Aprobación y puesta en marcha de la Ordenanza Gestora de RCD de Nerja.
5. Campaña de información y sensibilización.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados - Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja 	<p>Redacción: 1 año <i>Proyecto técnico:</i> 6 meses <i>Ordenanza:</i> 2 meses</p> <p>Realización: 1 año <i>Vertedero:</i> 2 años <i>Ordenanza:</i> 1 año</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	150.000 €	Indicador 49: Toneladas de RCD gestionadas en vertedero/ año.



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.3. OPTIMIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

**PROYECTO 3.3.3. INSTALACIÓN DE UN VERTEDERO DE RESIDUOS
INERTES (RCDs)**

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.3. OPTIMIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO 3.3.4. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA SOBRE LA CORRECTA GESTIÓN DE RESIDUOS

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Además de dotar al municipio de las infraestructuras e instalaciones necesarias para la correcta gestión de los diferentes tipos de residuos generados por los ciudadanos, empresas, industrias etc., es absolutamente necesaria la colaboración de la ciudadanía, ya que si no hacen un correcta uso de los medios que se ponen a su disposición, los problemas derivados de una incorrecta gestión de residuos no se podrán solucionar.

Así pues, se plantea el presente proyecto, con el fin de elaborar un Decálogo de Buenas Prácticas de Gestión de Residuos para la ciudadanía y una serie de Manuales Sectoriales de Buenas Prácticas para los sectores considerados más críticos con respecto a la Gestión de Residuos.

Acciones a desarrollar

1. Elaboración de un Decálogo de Buenas Prácticas de Gestión de Residuos para la ciudadanía a repartir en los comercios del municipio.
2. Elaboración de un Manual de Buenas Prácticas de Gestión de Residuos para Agricultura.
3. Elaboración de un Manual de Buenas Prácticas de Gestión de Residuos para Industria.
4. Elaboración de un Manual de Buenas Prácticas de Gestión de Residuos para Actividades Comerciales.
5. Divulgación de los Manuales elaborados.
6. Charlas Informativas sobre la segregación de residuos en colegios y centros de secundaria.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/2007, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental - Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Plan Nacional de Residuos 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente - Consejería de Educación - Asociaciones Sectoriales 	<p>Redacción: 6 meses</p> <p>Realización: 1 año</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	50.000 €	Indicador 50: nº de manuales entregados al semestre.



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.3. OPTIMIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

**PROYECTO 3.3.4. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA SOBRE LA
CORRECTA GESTIÓN DE RESIDUOS**

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.3. OPTIMIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO 3.3.5. ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA INCINERADORA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

La incineración se utiliza como tratamiento para una muy amplia gama de residuos. La incineración en sí es normalmente sólo una parte de un sistema de tratamiento de residuos complejo que, en su conjunto, permite la gestión de la amplia gama de residuos que genera la sociedad.

El sector de la incineración ha experimentado un rápido desarrollo tecnológico durante los últimos 10-15 años. Gran parte de este cambio ha sido impulsado por legislaciones específicas para el sector y esto ha reducido en particular las emisiones a la atmósfera de las instalaciones individuales. El desarrollo de procesos es constante, y actualmente el sector desarrolla técnicas que limitan los costes al tiempo que mantienen o mejoran el rendimiento medioambiental.

El objetivo de la incineración de residuos, común a la mayoría de tratamientos de residuos, es tratar los residuos con el fin de reducir su volumen y peligrosidad, capturando (y por lo tanto concentrando) o destruyendo las sustancias potencialmente nocivas. Los procesos de incineración también pueden ofrecer un medio que permita la recuperación del contenido energético, mineral o químico de los residuos.

Por todo ello, y con el objetivo de analizar la viabilidad de su implantación en el Municipio de Nerja, se plantea este proyecto.

Acciones a desarrollar

1. Contratación de una empresa especializada para el desarrollo de un Estudio de Viabilidad de una Planta Incineradora de Residuos.

2. Desarrollo del Estudio de Viabilidad

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/2007, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental - Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Plan Nacional de Residuos 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente 	<p>Redacción: 6 meses</p> <p>Realización: 1 año</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	6.000 €	Indicador 51: Estudio de Viabilidad realizado



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.3. OPTIMIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

**PROYECTO 3.3.5. ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA
INCINERADORA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO**

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORA EN LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE SOSTENIBLE

PROGRAMA DE ACTUACIÓN 4.1. MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO

Descripción

El transporte y la movilidad se configuran como uno de los elementos de la vida urbana que produce mayores impactos sobre el medio ambiente, en gran parte asociados a la emisión de contaminantes a la atmósfera, el consumo de energía, los cambios de uso del suelo, y la contaminación acústica. Así, se trata de desarrollar una política de movilidad y accesibilidad sostenible, capaz de crear un sistema de transporte global, que soporte el incremento de la movilidad en el municipio tratando de disminuir el número de vehículos que circulan por el mismo, para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

El aumento de la movilidad urbana producida en los últimos años en el municipio de Nerja, unido a un mayor porcentaje de viajes en vehículo privado, ha provocado un aumento constante de la intensidad de vehículos que circulan por las vías urbanas.

Por otra parte, la singularidad del municipio constituido por numerosos núcleos diseminados hace que exista una red de caminos muy extensa, que no siempre se encuentra en condiciones óptimas para la circulación con vehículos a motor o bicicletas. Esto implica que uno de los retos de futuro sea la adecuación de estos caminos y otros espacios para mejorar las condiciones de circulación tanto de vehículos como de bicicletas.

Los intentos para solucionar los problemas originados por el tráfico rodado mediante grandes inversiones en infraestructuras viarias suponen un coste muy elevado, y la experiencia demuestra que la mejora de la infraestructura viaria en la ciudad consolidada genera un incremento en el tráfico rodado y traslada los problemas a otros puntos de la red viaria. Las posibles soluciones deben ir encaminadas a la reducción de la necesidad de movilidad mediante estrategias en la ordenación territorial y en el Planeamiento urbano, a la disminución del uso del vehículo privado, unido al fomento de los sistemas de transporte público colectivo y a mejorar la movilidad a pie y en bicicleta.

Objetivos

- Reducir la movilidad con vehículos privados en la ciudad y mejorar las condiciones de movilidad en medios alternativos al vehículo privado
- Mejorar la accesibilidad y movilidad de infraestructuras viarias
- Favorecer el desarrollo de sistemas alternativos al vehículo privado, fomentando la creación y conexión de viales para la bicicleta y otorgando mayor importancia al peatón frente al coche

Proyectos Propuestos

Proyecto 4.1.1. Creación del Carril Bici

Proyecto 4.1.2. Plan de Movilidad Sostenible de Nerja

Proyecto 4.1.3. Plan de Accesibilidad de Nerja

Proyecto 4.1.4. Conexión directa a la zona occidental de Punta Lara paralela a Río Seco.



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 4.1. MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO

PROYECTO 4.1.1. CREACIÓN DEL CARRIL BICI

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Las distancias en los núcleos urbanos del municipio de Nerja no son excesivamente amplias como para que sea imprescindible el uso del vehículo. Por ello, es importante fomentar en el municipio medidas de transporte alternativo como son las bicicletas.

Con la implantación de esta medida se pretende facilitar la movilidad ciclista mediante una circulación cómoda y segura a través de los carriles bici, además de un aumento de la conectividad ciclista. De esta forma se pretende fomentar el uso de la bicicleta por parte de los ciudadanos frente a otro medio de transporte, reduciendo además las emisiones de CO₂, partículas y de otros gases contaminantes y de partículas.

Acciones a desarrollar

1. Diseño de los carriles, determinando sus itinerarios.
2. Determinación de actuaciones necesarias para la creación de dicho carril bici, incluyendo deslindes, mejora del estado del firme, revegetación, señalización, etc.
3. Ejecución de las actuaciones definidas para la creación del Carril Bici.
4. Diseño y desarrollo de un Plan de Información y Sensibilización sobre el uso del carril Bici.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Normativa sectorial vigente - PGOU vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja 	<p>Redacción: <i>Diseño:</i> 1 año</p> <p>Realización: <i>Ejecución de actuaciones:</i> 5 años <i>Plan Información:</i> 1 año</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	> 100.000 €	Indicador 52: sumatoria de los metros de carril bici ejecutados.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	Fuente de Financiación: Incentivos a Proyectos Piloto sobre Movilidad Sostenible (Agencia Andaluza de la Energía/IDEA/Ministerio de Fomento).	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 4.1. MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO

PROYECTO 4.1.2. PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE NERJA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

En relación con el viario local de Nerja, el desarrollo de la segunda residencia interior no genera una especial demanda de la red viaria en cuanto que la movilidad se produce en entornos locales y los problemas existentes se derivan del deterioro de la red caminera que da soporte a las urbanizaciones y diseminados, dando lugar a la apertura de nuevos viarios o a la utilización de los existentes sin unas adecuadas condiciones de servicio.

Se propone la elaboración de un Plan de Movilidad Sostenible de Nerja, participado por todos los agentes implicados. La redacción del Plan de Movilidad Sostenible tendrá como finalidad prioritaria definir acciones concretas respecto a:

- Estudio de la red viaria municipal
- Ordenación del tráfico urbano favoreciendo la disminución de la movilidad rodada, la intermodalidad, y la aminoración de los impactos ambientales: contaminación atmosférica y acústica
- Mejora de las dotaciones de aparcamientos públicos en áreas estratégicas de conectividad
- Desarrollo de modos alternativos de transporte: peatonalización y uso de la bicicleta
- Mejora de los servicios interurbanos de transporte, con especial atención a las comunicaciones con los núcleos secundarios
- Mejora de los servicios interurbanos de transporte con especial atención a las comunicaciones con nacionales, regionales y locales.

Acciones a desarrollar

1. Redacción del Plan de Movilidad Sostenible (sobre la base de los documentos técnicos existentes). Determinación de actuaciones concretas, definidas en un programa de desarrollo donde se concrete: tipo de actuación, prioridad, objetivo, plazos de ejecución y dotación presupuestaria.

2. Fase de consenso. Incorporando procesos de participación (consulta), así como de difusión y concienciación entre los ciudadanos afectados por el Plan.

3. Puesta en Marcha de las acciones programadas en el Plan de Movilidad Sostenible y establecimiento del sistema de seguimiento mediante el Foro de Agenda 21 Local.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Normativa sectorial vigente - PGOU vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Obras Públicas y Transportes 	<p>Redacción: 1 año</p> <p>Realización: 7 años</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Alta	15.000 €	Indicador 53: nº de actuaciones ejecutadas por el nº de actuaciones programadas en el Plan de Movilidad.



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 4.1. MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO

PROYECTO 4.1.2. PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE NERJA

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente	
Iniciada	
En ejecución	
Terminada	
Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 4.1. MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO

PROYECTO 4.1.3. PLAN DE ACCESIBILIDAD DE NERJA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

La accesibilidad en la ciudad indica la facilidad con la que se puede llegar, visitar o acceder a un lugar, en general por todas las personas, y especialmente por aquellas que poseen algún tipo de discapacidad. La falta de accesibilidad a ciertos espacios, equipamientos municipales o servicios, puede derivar en la limitación de libertades fundamentales como el derecho a la educación, a la cultura, a las actividades recreativas y deportivas, al alojamiento, etc. Apostar por una ciudad accesible es apostar por una mayor calidad de vida, en la medida en que los equipamientos, servicios y espacios son más cómodos, más seguros y más fáciles de usar y, por lo tanto, promueven la autonomía de las personas.

Para promover la accesibilidad se hace uso de diferentes herramientas y actuaciones que ayudan a salvar los obstáculos o barreras de accesibilidad del entorno, consiguiendo que estas personas realicen la misma acción que pudiera llevar a cabo una persona sin ningún tipo de discapacidad.

Por tanto, se plantea el presente proyecto con el objetivo fundamental de recopilar y actualizar la información respecto a accesibilidad y determinar el estado y aplicación de las propuestas de supresión de barreras físicas y medidas concretas establecidas, con el objeto de potenciar el desarrollo de nuevas actuaciones y establecer mecanismos de información y participación ciudadana en su desarrollo.

Acciones a desarrollar

1. Diagnóstico de situación de la accesibilidad en Nerja, incorporando procesos de participación (consulta), así como de difusión y concienciación entre los ciudadanos.

2. Determinación de actuaciones ejecutadas y actualización de propuestas bajo la forma de un Plan de Accesibilidad delimitado en el tiempo, en función de los resultados.

3. Establecer un sistema de participación y difusión en el desarrollo de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte.

4. Incorporar la accesibilidad como requisito en los espacios comunes, en todas las obras de rehabilitación y remodelación que se efectúen desde el ayuntamiento, con la misma categoría que se establece para las condiciones de estabilidad o seguridad.

5. Desarrollo (estudio y puesta en marcha) de un plan específico de mejora de accesibilidad en instalaciones públicas que contenga los siguientes elementos: Diagnóstico de la situación de la accesibilidad, estrategia de supresión de las barreras, valoración y plazos de ejecución de obras.

Los planes específicos de Accesibilidad contemplarán la accesibilidad tanto en los espacios destinados a uso público como en los espacios restringidos o privativos, para uso de los trabajadores del centro.

Normativa de referencia

Agentes Implicados

Tiempo estimado/ frecuencia

- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Normativa sectorial vigente
- Plan de Accesibilidad Andaluz (Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad de Andalucía)

- Ayto. de Nerja
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (INSERSO)
- Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía (Oficinas de Accesibilidad)
- Asociaciones de discapacitados

Redacción: 1 año
Realización: 4 años
Seguimiento: Semestral



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 4.1. MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO

PROYECTO 4.1.3. PLAN DE ACCESIBILIDAD DE NERJA

Fecha: feb-2016

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Alta	20.000 € para el diagnóstico, coordinación de procesos de participación y definición de Plan de Accesibilidad. <i>Las propuestas de actuación implican estudios de detalle y valoración específicos.</i>	Indicador 54: nº de actuaciones ejecutadas del total de actuaciones planteadas en el Plan de Accesibilidad.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 4.1. MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO

PROYECTO 4.1.4. CONEXIÓN DIRECTA A LA ZONA OCCIDENTAL DE PUNTA LARA PARALELA A RÍO SECO.

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

A efectos de una adecuada articulación del municipio en el corredor litoral, el Plan propone la construcción de la Vía Intermedia con carácter de articulación supralocal. El trazado de esta red urbana de articulación, situada entre la autovía A-7 y la carretera N-340 cumple con una doble función: por un lado servir de alternativa de conexión intermunicipal, y por otro, facilitar las conexiones viarias internas entre los distintos sectores urbanos y urbanizables de la zona de influencia litoral reforzando la estructura viaria existente.

En resumen, se trata de la conexión de las carreteras MA-601 y MA-5105, con un trazado intermedio situado entre la autovía A-7 y la carretera CN-340. Se delimitan dos tramos diferenciados según su localización:

- El tramo 1 de la Vía Intermedia se desarrolla entre el límite oeste del término municipal y los sectores urbanos y urbanizables de Punta Lara.
- El tramo 2 de la Vía Intermedia se desarrolla entre el río Seco y el ramal de conexión con la autovía, atravesando las Huertas de Nerja al sur de los cerros de Cancharrales y Sanantona, hasta enlazar con la MA-105. Recorre la zona de la Vega de Nerja, actualmente de uso agrícola intensivo. El vial propuesto se adapta, en la medida de lo posible, a la topografía a fin de minimizar el impacto paisajístico y constituir un cierre visual de la ciudad visible desde la A-7. Se proponen conexiones con eje litoral N-340 a fin de completar una malla y permitir la unión entre este vial y la N-340. El tramo contará con conexiones transversales principales con la nacional, las dos primeras, en ambas márgenes del río Seco, con la construcción de un puente sobre él.

Acciones a desarrollar

1. Realizar un proyecto de construcción de la obra civil a ejecutar.
2. Ejecución del proyecto de construcción.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Normativa sectorial vigente - PGOU vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Obras Públicas y Transportes 	<p>Redacción: 1 año</p> <p>Realización: 2 años</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	> 100.000 €	Indicador 55: nº de actuaciones ejecutadas por el nº de actuaciones programadas en el Plan de PGOU.



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 4.1. MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO

PROYECTO 4.1.4. CONEXIÓN DIRECTA A LA ZONA OCCIDENTAL DE PUNTA LARA PARALELA A RÍO SECO.

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 4.2. FOMENTO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE

Descripción

El modo en que las personas se trasladan de un lugar a otro es determinante para cumplir los objetivos de sostenibilidad urbana. De hecho, el principal objetivo y reto al que se enfrentan hoy en día los responsables políticos del transporte y uso del suelo es asegurar que el creciente número de habitantes de los núcleos urbanos accedan a los servicios y actividades inherentes a su vida diaria y, al mismo tiempo, minimizar los efectos negativos del transporte sobre el medio ambiente, la igualdad, la economía y la salud.

La "movilidad sostenible" engloba un conjunto de procesos y acciones orientados para conseguir como objetivo final un uso racional de los medios de transporte por parte tanto de los particulares como de los profesionales. Este concepto comprende varios enfoques, por un lado se trata de reducir el número de vehículos que circulan por las vías, y por otro lado se consigue que tanto la contaminación atmosférica como acústica producida por los automóviles disminuya.

En este programa de actuación se plantean proyectos que se consideran prioritarias para conseguir los objetivos expuestos, que irán orientadas al:

- Fomento del uso de la bicicleta
- Estudio y aumento de la peatonalización
- Información a la ciudadanía
- Promoción del uso del transporte público en el municipio.

Objetivos

- Disminución de la contaminación acústica y atmosférica
- Reducir la movilidad con vehículos privados en la ciudad y mejorar las condiciones de movilidad en medios alternativos al vehículo privado
- Circulación fluida en la ciudad

Proyectos Propuestos

Proyecto 4.2.1. Fomento de la Peatonalización, bicicleta y transporte público frente al vehículo.

Proyecto 4.2.2. Campaña de Comunicación para la mejora del Tráfico en el municipio



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 4.2. FOMENTO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE

PROYECTO 4.2.1. FOMENTO DE LA PEATONALIZACIÓN, BICICLETA Y TRANSPORTE PÚBLICO FRENTE AL VEHÍCULO	Fecha: feb-2016
---	------------------------

Objetivo/ Descripción

Una movilidad sostenible pasa por dar prioridad al peatón sobre el vehículo y no al revés. Por esto se plantea un análisis para el aumento y mejora de las calles peatonales con el fin de solucionar poco a poco las barreras naturales y artificiales existentes en las ciudades.

Como alternativa para disminuir los viajes motorizados, se plantea el uso de la bicicleta, así como el servicio público, ya que los ciudadanos lo utilizarán sólo cuando sea eficiente y cubra sus necesidades.

Acciones a desarrollar

1. Análisis para la mejora de calles peatonales y ampliación a otras zonas comerciales, disminuyendo progresivamente las barreras arquitectónicas en los núcleos urbanos.
2. Elaboración de un programa municipal experimental de bicicletas, como nueva alternativa de transporte público.
3. Creación de nuevas líneas de autobuses y mejora de sus frecuencias.
4. Promover la accesibilidad del transporte público en los grandes centros de trabajo y equipamientos públicos

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Normativa sectorial vigente - Legislación urbanística y planeamiento municipal vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Obras Públicas y Transportes 	<p>Peatonalización: 4 años</p> <p>Programa Bicicletas: 2 años</p> <p>Transporte Urbano: 3 años</p> <p>Campaña Divulgación: Anual</p> <p>Seguimiento: Anual</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	> 100.000 €	<p>Indicador 56: metros de vías peatonales en el municipio.</p> <p>Indicador 57: nº de líneas de transporte público existentes.</p>



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 4.2. FOMENTO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE

**PROYECTO 4.2.1. FOMENTO DE LA PEATONALIZACIÓN, BICICLETA Y
TRANSPORTE PÚBLICO FRENTE AL VEHÍCULO**

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 4.2. FOMENTO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE

PROYECTO 4.2.2. CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PARA LA MEJORA DEL TRÁFICO EN EL MUNICIPIO

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Cada vez se hace más necesario proporcionar a la ciudadanía una información completa y actualizada sobre las ventajas y beneficios del transporte público e incentivar así a sus habitantes a utilizar un transporte cada vez más moderno y eficiente.

En este sentido, es importante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías para mejorar el acceso a la información sobre el tráfico, la accesibilidad y los diferentes medios de transporte, con la finalidad de lograr una mayor eficiencia en el uso de los mismos.

En el presente proyecto se proponen una serie de actividades de sensibilización y comunicación dirigidas a los ciudadanos de Nerja, en cuanto al transporte sostenible en la ciudad.

Acciones a desarrollar

1. Elaborar un Plano de Información sobre los transportes públicos existentes, así como sus rutas, horarios,...etc.
2. Campaña de divulgación de folletos informativos, en los que se expliquen las ventajas de utilizar el transporte público frente al vehículo privado
3. Potenciar la difusión de información sobre movilidad, la ocupación de los aparcamientos, la red de autobuses municipal, etc. en los distintos medios de comunicación existentes (Web, medios de comunicación, periódicos,...etc.)

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Normativa sectorial vigente - PGOU vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Obras Públicas y Transportes 	<p>Redacción: 6 meses</p> <p>Realización: 1 año</p> <p>Seguimiento: Anual</p>

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	10.000 €	Indicador 58: Variación del nº de viajeros que utilizan el transporte público, respecto al nº de viajeros que lo utilizó el año anterior.

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



LÍNEA ESTRATÉGICA 5: GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE

PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.1. MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

Descripción

El municipio es la instancia clave para la Gestión Ambiental, porque es a nivel local donde se dan las expresiones más claras de los problemas ambientales que aquejan o inciden en el ciudadano.

Por tanto, los ayuntamientos se presentan como el principal órgano articulador de demandas y soluciones a los ciudadanos, por lo que la creación de una Política Ambiental Municipal y una efectiva acción de su gestión, se convierte en una meta para hacer sostenible el desarrollo del territorio municipal.

La gestión ambiental municipal se basa en un conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, a partir de un enfoque interdisciplinario y global, que permita el desarrollo sostenible del municipio.

En este sentido el compromiso de Ilmo. Ayuntamiento de Nerja con el respeto al Medio Ambiente y el Desarrollo sostenible es claro, tal y como demuestra el desarrollo de su Agenda 21 Local.

Objetivos

- Mejorar la gestión municipal
- Establecer programas y políticas que faciliten la integración de la sostenibilidad como acción ejemplarizante, la mejora del servicio y la atención a la ciudadanía
- Crear la estructura de funcionamiento y mantenimiento para la implantación de la Agenda 21 Local

Proyectos Propuestos

Proyecto 5.1.1. Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Ilmo. Ayuntamiento de Nerja y Auditoría del mismo.

Proyecto 5.1.2. Realización de Auditorías a empresas concesionarias de Servicios Municipales

Proyecto 5.1.3. Elaboración de una Memoria Anual de Sostenibilidad del Ilmo. Ayuntamiento de Nerja

Proyecto 5.1.4. Integración de Criterios de Sostenibilidad en la Compra de Materiales o Servicios del Ayuntamiento "Compra Pública Sostenible"

Proyecto 5.1.5. Adhesión a la Red de Gobiernos Locales+ Biodiversidad de la FEMP

Proyecto 5.1.6. Introducción de Nuevas Tecnologías en la Gestión Municipal



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.1. MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

PROYECTO 5.1.1. IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Y AUDITORÍA DEL MISMO

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Los ayuntamientos, como entidades gestoras de los municipios, están cada vez más interesados en alcanzar y demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos de sus actividades, productos y servicios sobre el Medio Ambiente, de acuerdo con su política y objetivos ambientales.

Así pues, se plantea la Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental que tenga como finalidad el proporcionar al Ilmo. Ayuntamiento de Nerja los elementos necesarios para desarrollar e implementar una política y unos objetivos que tengan en cuenta los requisitos legales y la información sobre los aspectos ambientales significativos.

La realización de una auditoría ambiental en todas las instalaciones y edificios municipales del Ayuntamiento de Nerja tiene como objeto valorar los aspectos ambientales clave y proponer acciones de mejora. Se incluirán encuestas sobre los hábitos de consumo en el puesto de trabajo y un análisis del uso de la energía, del uso del agua y de la producción y gestión de residuos.

Acciones a desarrollar

1. Selección de la empresa asesora.
2. Implantación del Sistema de Gestión Ambiental.
3. Formación al personal implicado en el Sistema de Gestión Ambiental.
4. Auditoría del Sistema de Gestión Ambiental y Certificación.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Normativa sectorial vigente - Norma UNE EN ISO 14001:2004	- Ayto. de Nerja - Empresa Asesora - Entidad Certificadora	Redacción: 3 meses Realización: 1 año Seguimiento: Semestral

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Alta	20.000 € incluida Certificación.	Indicador 59: Grado de implantación del Sistema de Gestión Ambiental en el Ayuntamiento. Indicador 60: no conformidades detectadas en cada auditoría.

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.1. MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

PROYECTO 5.1.2. REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS A EMPRESAS CONCESIONARIAS DE SERVICIOS MUNICIPALES

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

El Ilmo. Ayuntamiento de Nerja tiene algunos Servicios Municipales de gran importancia para el municipio subcontratados a empresas concesionarias como el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga (Gestión de Residuos) o Aguas de Narixa y Aqualia (Gestión del ciclo integral del agua). Por ello, y para comprobar el correcto funcionamiento y el adecuado cumplimiento de los contratos y objetivos establecidos con cada una de las Empresas Concesionarias, se propone la realización de una serie de Auditorías Anuales, desarrolladas por auditores externos e independientes, tanto del ayuntamiento, como de las empresas auditadas al objeto de verificar la adecuación de los servicios a los requisitos exigibles, así como su eficacia y propuestas de mejoras para futuras revisiones o convenios. Todo en línea con los principios de mejora continua de los servicios prestados. La difusión de los resultados y el establecimiento de indicadores de control del servicio permitirán valorar de forma objetiva y pública la calidad de los servicios.

Acciones a desarrollar

1. Selección de la empresa auditora.
2. Desarrollo de las Auditorías.
3. Puesta en marcha de los Planes de Acciones Correctoras derivados de los Informes de Auditoría.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Normativa sectorial vigente - Norma UNE EN ISO 14001:2004 - Norma UNE EN ISO 9001:2008 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Empresas Concesionarias de Servicios Municipales - Entidad Certificadora 	<p>Redacción: 6 meses</p> <p>Realización: 6 meses</p> <p>Seguimiento: Anual</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	20.000 €	Indicador 61: no conformidades detectadas en cada auditoría.
Control de Ejecución	Observaciones	
<ul style="list-style-type: none"> Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida 		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.1. MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

PROYECTO 5.1.3. ELABORACIÓN DE UNA MEMORIA ANUAL DE SOSTENIBILIDAD DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Como se viene indicando a lo largo del presente Plan de Acción, el compromiso y el objetivo del Ilmo. Ayuntamiento de Nerja es el de avanzar hacia la mejora ambiental del municipio, el bienestar social y el Desarrollo Sostenible y para ello llevara a cabo actividades de diversa índole, como ya viene haciendo en los últimos tiempos.

Con este proyecto se pretende crear un documento que, de forma anual describa todas las actividades planteadas por el ayuntamiento en relación con el Medio Ambiente, el Desarrollo Sostenible y la Agenda 21 Local, describiendo también la evolución de los indicadores establecidos en el Plan de Acción y determinando, en definitiva el desempeño ambiental del municipio de Nerja.

Acciones a desarrollar

1. Recopilación de información sobre todas las actividades en materia ambiental y de desarrollo sostenible llevadas a cabo en el municipio en el último año.
2. Análisis del estado del Plan de Acción y de los indicadores definidos por el mismo.
3. Elaboración de la Memoria de Sostenibilidad del año en curso.
4. Difusión pública de la Memoria, a través de la página Web del ayuntamiento o cualquier otro medio que se considere adecuado.

Normativa de referencia

Agentes Implicados

Tiempo estimado/ frecuencia

- Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Código de Buenas Prácticas (FEMP)

- Ayto. de Nerja
- Consejería de Medio Ambiente.

Redacción: 1 año
Realización: 1 año
Seguimiento: Anual

Prioridad

Estimación Económica

Indicador Propuesto

Alta

5.000 €

Indicador 62: % de indicadores ambientales del municipio en valores positivos.



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.1. MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

PROYECTO 5.1.3. ELABORACIÓN DE UNA MEMORIA ANUAL DE SOSTENIBILIDAD DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.1. MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

PROYECTO 5.1.4. INTEGRACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA COMPRA DE MATERIALES O SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO "COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE"

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

El Ilmo. Ayuntamiento de Nerja es un gran consumidor de bienes y servicios. Tradicionalmente las variables utilizadas para la contratación de servicios o compra de bienes se han centrado en el precio y calidad.

Las Administraciones Públicas deben potenciar su capacidad de influencia en los ámbitos económicos, social y ambiental, y sin lugar a dudas, la contratación de obras, suministros y servicios constituye una herramienta fundamental que obliga a las empresas a mejorar su comportamiento ambiental y su responsabilidad social. El objetivo es primar a aquellas empresas (o productos) cuyo comportamiento ético y ambiental es más comprometido.

Entendemos por Compra Pública Sostenible, la integración de aspectos sociales, éticos y ambientales en los procesos y fases de contratación pública. Su contenido aúna diferentes concepciones de la contratación pública responsable como son la compra ética, la compra verde o la compra social. Este proyecto propone la introducción paulatina de estos criterios como parte de los factores que determinan la contratación de bienes y servicios por parte del ayuntamiento.

Acciones a desarrollar

1. Constitución de la Comisión Técnica "Compra Verde" participada por todas las Áreas del ayuntamiento.
2. Elaboración de un diagnóstico de todos los contratos de las áreas, su temporalización, importancia económica y ambiental.
3. Priorización de los contratos para introducir criterios de sostenibilidad en la adquisición de materiales o prestación de servicios.
4. Definición de criterios de sostenibilidad para la adquisición de materiales o la prestación de servicios por tipo de contrato (según priorización).
5. Introducción de cláusulas de sostenibilidad en los Pliegos Generales.
6. Actividades de sensibilización y formación a los trabajadores municipales.
7. Aplicación y evaluación de resultados.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Ministerio de Medio Ambiente 	<p>Redacción: 6 meses</p> <p>Realización: 1 año</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.1. MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

PROYECTO 5.1.4. INTEGRACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA COMPRA DE MATERIALES O SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO "COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE"

Fecha: feb-2016

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	6.000 €	Indicador 63: € de compras con criterios de sostenibilidad/ € de compras del ayuntamiento.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.1. MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

PROYECTO 5.1.5. ADHESIÓN A LA RED DE GOBIERNOS LOCALES+BIODIVERSIDAD DE LA FEMP

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

El compromiso con la Sostenibilidad de los ayuntamientos se reconoce por sus actuaciones. Con objeto de facilitar, coordinar actuaciones y mejorar en términos de eficacia y eficiencia el desarrollo de Políticas y Estrategias Sostenibles, los ayuntamientos comprometidos coordinan sus actuaciones constituyendo redes de cooperación. La incorporación a estas figuras requieren de un esfuerzo, porque supone el desarrollo de actuaciones concretas bajo un compromiso de mejora continua.

En este sentido, se propone la adhesión de Nerja a la Red de Gobiernos Locales+Biodiversidad de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). La Red es una iniciativa surgida del convenio de colaboración firmado por la FEMP, el Ministerio de Medio Ambiente y la Fundación Biodiversidad, que nace con la intención de convertirse en un instrumento de apoyo técnico a las Corporaciones Locales, ofreciéndoles herramientas para desarrollo de políticas locales de promoción y uso sostenible de la biodiversidad. La creación de esta Red recoge la preocupación y el interés de la FEMP en el seguimiento de las recomendaciones de los organismos internacionales.

Los municipios asumen, con su pertenencia a la Red, el compromiso de desarrollar estrategias, programas y proyectos de ordenación del territorio municipal que garanticen la funcionalidad y dinámica ecológica de los espacios naturales, posibilitando, cuando sea posible, la recuperación de sistemas dañados o destruidos en el pasado. Esta actuación deberá llevarse a cabo, también, en el medio urbano. Otra de las tareas de los responsables locales será educar y concienciar a la ciudadanía en lo importante que es disponer de un medio ambiente adecuado y con un alto grado de diversidad biológica, como elementos esenciales de la salud humana y la preservación de nuestro patrimonio natural.

Acciones a desarrollar

1. Acuerdo municipal para la adhesión a la Red aprobado en pleno municipal. Se considera necesario realizar una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a toda la ciudadanía donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Red y la futura implantación de políticas municipales orientadas a la mejora de la biodiversidad.
2. Designación de un representante político para la Asamblea de la Red.
3. Designación de un representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la Red.
4. Organización de foros de debate ciudadano para informar y concienciar a los ciudadanos y ciudadanas sobre los principios del desarrollo sostenible (puede ser el Foro 21).
5. Desarrollo de un "Programa de Incremento de la Biodiversidad", o compromiso de su elaboración en un plazo máximo de dos años, que contenga al menos la metodología para realizar el inventario de poblaciones y de las áreas de distribución de las especies catalogadas y de los hábitat naturales de interés comunitario, su sistema de seguimiento y el Plan de Actuación para su incremento.
6. Primera fase: Certificación de creación y puesta en funcionamiento de una "Patrulla Verde" con funcionarios o voluntarios, con funciones definidas para la protección del medio ambiente, junto a las Memorias de actuación anuales disponibles desde su creación o compromiso de crearla en el plazo de un año.



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.1. MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

PROYECTO 5.1.5. ADHESIÓN A LA RED DE GOBIERNOS LOCALES+BIODIVERSIDAD DE LA FEMP

Fecha: feb-2016

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. - Código de Buenas Prácticas (FEMP) 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Federación Española de Municipios y Provincias - Ministerio de Medio Ambiente 	<p>Redacción: 6 meses</p> <p>Realización (primera fase): 1 año</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	15.000 €/ primer año, si la creación de la "patrulla verde" utiliza recursos ya disponibles	Indicador 64: nº de medidas adoptadas de las incluidas en el Programa de Incremento de la Biodiversidad/ nº de medidas establecidas.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.1. MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

PROYECTO 5.1.6. INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Los avances de las nuevas tecnologías en los últimos años, la infinidad de aplicaciones que permiten, son una indiscutible oportunidad para mejorar la gestión municipal y ofrecer nuevos servicios a los ciudadanos. Conceptos como Internet de las Cosas, Smart City, Big Data, etc., están a la orden del día y prácticamente todos los municipios se preguntan cómo incorporarlos en su territorio.

Su utilidad en la mejora de la eficiencia de servicios públicos esenciales está fuera de toda duda:

El alumbrado público puede reducir su consumo energético y económico hasta un 75% utilizando luminarias LED y soluciones de telegestión y alumbrado inteligente que adaptan la intensidad de luz a la presencia de personas o vehículos.

Las redes municipales de agua tienen pérdidas y consumos abusivos de hasta el 40% que se podrían detectar y evitar con la lectura instantánea de contadores de agua, reduciendo en igual proporción los costes de electricidad para bombeos, depuración, etc. Las plantas potabilizadoras y depósitos de agua de pequeñas poblaciones estarían mejor gestionados si se dispusiera de información instantánea de los niveles de cloro, pH, etc y el estado de llenado de los depósitos de cloro de los dosificadores.

La recogida de basuras podría ser mucho más económica y eficiente ambientalmente si los contenedores de basura o de reciclaje estuvieran provistos de sensores que avisaran cuando fuera necesaria su recogida, evitando el trayecto de los camiones para recoger contenedores vacíos o semi vacíos o aumentando la frecuencia de recogida en caso contrario. Algunos estudios calculan en más de un 30% el ahorro en tiempo y combustible (y emisiones de CO2) adaptando los itinerarios de recogida a la información proporcionada por los contenedores.

La gestión de la movilidad urbana podría adaptarse en tiempo real a la intensidad de tráfico en las calles, modificando la cadencia de los semáforos, proponiendo itinerarios alternativos, etc.

Los trámites administrativos municipales pueden llevarse a cabo de una forma más eficiente, ahorrando tiempo tanto para los técnicos municipales como para los ciudadanos mediante la implantación de soluciones de Administración Electrónica.

Otras aplicaciones posibles podrían ser la gestión de aparcamientos, transporte público a demanda, eficiencia energética en edificios públicos, monitorización de la calidad del aire, automatización de riego... y una interminable lista de aplicaciones posibles.

Por tanto, este Proyecto plantea el diseño de una estrategia que permita la incorporación paulatina de nuevas tecnologías en la gestión municipal.

Acciones a desarrollar

1. Diseño del Plan de introducción de Nuevas Tecnologías en la Gestión Municipal
2. Elaboración de Proyecto para solicitud de subvenciones o ayudas relacionadas con las Smart Cities
3. Ejecución del Proyecto
4. Actividades de sensibilización y formación a los trabajadores municipales.
5. Puesta en marcha de las medidas desarrolladas



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.1. MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

PROYECTO 5.1.6. INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

Fecha: feb-2016

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local	<ul style="list-style-type: none">- Ayto. de Nerja- Agencia Andaluza de la Energía- Ministerio de Industria, Energía y Turismo	<p>Redacción: 6 meses</p> <p>Realización: 1 año</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	>50.000 €	Indicador 65: Ahorro de costes debido a las nuevas tecnologías.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.2. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

Descripción

Uno de los aspectos fundamentales del Desarrollo Sostenible es la participación, que ha de extenderse desde los niveles más altos de la Administración hasta el último ciudadano. Sin la participación y la colaboración activa de los habitantes de Nerja, muchos de los Programas de esta Agenda 21 Local no llegarán a cumplir sus objetivos. Por ello es fundamental que la Agenda tenga una difusión masiva entre la ciudadanía y, en este sentido, dos de los cauces fundamentales a considerar son el movimiento asociativo y los centros escolares.

Así pues, la participación activa del tejido asociativo del municipio, unida al trabajo realizado en la comunidad escolar, con actividades de educación y sensibilización ambiental, facilitarán en gran medida la difusión del Desarrollo Sostenible. En un momento en el que ya nadie duda de que el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos dependen, fundamentalmente, de sus hábitos y estilos de vida, así como el medio ambiente en el que viven, y cuando la interrelación entre estos elementos está absolutamente demostrada (el estilo de vida está condicionado por el medio ambiente, pero éste, a su vez, es el resultado del estilo de vida), se trata de promover la participación de todos en la mejora de esos estilos de vida. Se cuenta, en ese sentido, con la Educación Ambiental, como herramienta fundamental de trabajo para lograr la participación y la responsabilidad más amplia en la construcción de nuestro futuro.

Objetivos

- Fomentar una cultura participativa tanto a nivel institucional como social
- Avanzar en el proceso de formación y conocimiento de la ciudadanía sobre el concepto de Desarrollo Sostenible
- Conseguir la implicación de los diferentes sectores empresariales en el Desarrollo Sostenible del Municipio

Proyectos Propuestos

- Proyecto 5.2.1. Creación y Desarrollo del Foro de Sostenibilidad Nerja 21
- Proyecto 5.2.2. Creación y mantenimiento del Observatorio de la Agenda 21 de Nerja.
- Proyecto 5.2.3. Creación y Desarrollo de la Agenda Joven 21
- Proyecto 5.2.4. Programa de Dinamización de la Participación



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.2. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO 5.2.1. CREACIÓN Y DESARROLLO DEL FORO DE SOSTENIBILIDAD NERJA 21

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Para hacer efectivos los compromisos hacia la sostenibilidad urbana, el Ilmo. Ayuntamiento de Nerja pretende avanzar en la integración del desarrollo económico y social de la ciudad y la protección del medio ambiente, con el objetivo de alcanzar el desarrollo local Sostenible. Para ello, considera imprescindible la participación de toda la sociedad, pues sólo con la implicación y el compromiso de todos los actores sociales se podrá conseguir el desarrollo sostenible del municipio.

Con este objetivo, el presente proyecto propone regular la creación y funcionamiento del Foro de Sostenibilidad Nerja 21 como un órgano consultivo y colegiado que permita articular la participación social en la planificación estratégica y en la ejecución del desarrollo sostenible del municipio, a través de la Agenda 21 Local.

Acciones a desarrollar

1. Determinación de la estructura básica, composición, funciones y régimen jurídico del Foro de Sostenibilidad Nerja 21.
2. Aprobación por el pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Nerja.
3. Planteamiento y desarrollo de las reuniones del Foro.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente - Código de Buenas Prácticas (FEMP) 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Conserjería de Medio Ambiente - Asociaciones Sectoriales 	<p>Redacción: 3 meses</p> <p>Realización: 6 meses</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Alta	15.000 €	Indicador 66: nº de acciones propuestas por el Foro de Sostenibilidad Nerja 21.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.2. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO 5.2.2. CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL OBSERVATORIO DE LA AGENDA 21 DE NERJA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

El presente proyecto tiene por objetivo acercar las políticas de sostenibilidad a los ciudadanos, mediante la creación y mantenimiento de un Observatorio de la Agenda 21 Local de Nerja, utilizando como referencia una página Web que configure como elemento clave para la comunicación y difusión de la información relacionada con la gestión municipal en materia de Sostenibilidad y más concretamente de la evolución de la Agenda 21 Local. Concretamente permitirá el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Difundir información actualizada relacionada con los aspectos ambientales y la sostenibilidad local
- Promocionar la participación ciudadana en el desarrollo de los objetivos y actuaciones recogidas en el Plan de Acción Local
- Implicar al ciudadano en la mejora del comportamiento social y ambiental del municipio de Nerja
- Recoger las sugerencias, quejas, opiniones o propuestas de la ciudadanía,

Acciones a desarrollar

1. Elaboración de los contenidos de la página Web.
2. Desarrollo de actividades de difusión a la ciudadanía, y mantenimiento de la página Web.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente - Código de Buenas Prácticas (FEMP) 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente - Asociaciones Sectoriales 	<p>Redacción: 3 meses</p> <p>Realización: 6 meses</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	5.000 € el primer año	Indicador 67: número de visitas a la página Web de la Agenda 21 Local de Nerja.
Control de Ejecución	Observaciones	
<p>Pendiente</p> <p>Iniciada</p> <p>En ejecución</p> <p>Terminada</p> <p>Excluida</p>		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.2. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO 5.2.3. CREACIÓN Y DESARROLLO DE AGENDA JOVEN 21

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

De acuerdo con los objetivos expresados de Formación y Participación, se considera que los Centros Educativos, como organismos formadores de la ciudadanía del futuro juegan un papel muy importante en el impulso de la Sostenibilidad en el municipio. Por tanto, este programa pretende, no sólo formar, sino establecer una serie de actividades de educación y participación de los miembros de la Comunidad Educativa (Colegios, Institutos, Centros de Formación Profesional) en el desarrollo de la Agenda 21 Local.

Por otra parte, se plantea la posibilidad de crear un Programa de Voluntariado que, además de favorecer las relaciones interpersonales y la acción comunitaria, consolidando así el tejido social, pretende implicar de forma activa al ciudadano en las acciones emprendidas por el municipio en relación con la Agenda 21 Local.

Finalmente, se plantea fomentar la incorporación de los Centros Educativos de Nerja al Programa Ecoescuelas, que se trata de un programa de ámbito internacional coordinado por la Fundación Europea de Educación Ambiental (FEE), y desarrollado en España por la Asociación de Educación Ambiental y el Consumidor (ADEAC), miembro de FEE.

Este programa pretende sensibilizar, formar y educar sobre la importancia del desarrollo sostenible, haciendo a los individuos más participativos y conscientes, a través de la mejora de la gestión ambiental de los centros educativos. El aprendizaje y la acción hacen de él un instrumento ideal para que los centros se impliquen en un proceso efectivo de mejora del medio ambiente en su escuela y en sus comunidades locales, y para influir en el modo de vida de los niños, niñas y adolescentes, el personal del centro, la familia, las autoridades locales, etc.

Acciones a desarrollar

1. Planteamiento de los objetivos y actividades a desarrollar en el marco de la Agenda Joven 21.
2. Formación de formadores en materia ambiental.
3. Establecimiento del Programa Anual de actividades de la Agenda Joven 21.
4. Desarrollo del Programa Anual de actividades de la Agenda Joven 21.
5. Creación y Desarrollo de un Programa de Voluntariado.
6. Fomento de la incorporación de los Centros Educativos de Nerja al Programa Ecoescuelas

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente - Código de Buenas Prácticas (FEMP) 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Alcaldía pedánea de Maro - Centros de Formación 	<p>Redacción: 3 meses</p> <p>Realización: 1 año</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.2. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO 5.2.3. CREACIÓN Y DESARROLLO DE AGENDA JOVEN 21

Fecha: feb-2016

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	60.000 €	Indicador 68: centros adheridos a la Agenda Joven 21 por el nº total de centros.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.2. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO 5.2.4. PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

La gran importancia de la iniciativa social y el gran volumen de recursos que moviliza es un aspecto poco conocido hasta la fecha. Así, el gran potencial que supone un elevado número de ciudadanos dispuesto a apoyar y colaborar en los proyectos y tareas que se llevan a cabo en el diseño del nuevo modelo de Nerja es una gran oportunidad a considerar.

Esta participación ciudadana es muy importante para Nerja y por ello se pretende potenciar con el planteamiento del presente proyecto. Así, al margen de los mecanismos establecidos para su canalización, se pretende habilitar nuevos foros para el dialogo y el consenso entre los distintos agentes públicos y privados en torno a proyectos de relevancia para el municipio.

Acciones a desarrollar

1. Creación de nuevos órganos de participación como la Comisión de Participación Ciudadana o el Foro de Sostenibilidad.
2. Potenciación de la participación pública de las unidades más pequeñas de la ciudad; distritos y barrios.
3. Establecimiento de un sistema de elaboración de una parte de los presupuestos municipales bajo herramientas más participativas.
4. Fomento de una Red de Voluntariado en el municipio.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente - Código de Buenas Prácticas (FEMP) 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Asociaciones Sectoriales - Asociaciones Vecinales 	<p>Redacción: 1 año</p> <p>Realización: 3 años</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	30.000€	Indicador 69: nº de Asociaciones adheridas al Programa de Dinamización de la Participación.



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.2. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO 5.2.4. PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



LÍNEA ESTRATÉGICA 6: ESTRUCTURA ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL SOSTENIBLE

PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.1. EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Descripción

Frente al crecimiento económico sostenido, unido íntimamente a la producción de desequilibrios sociales e impactos ambientales, el desarrollo económico que persigue la Agenda 21 Local de Nerja, aboga por la introducción de criterios de sostenibilidad en la economía local. Se pretende además, la mejora de la calidad de vida y el nivel de riqueza de la sociedad instaurando un modelo de desarrollo socialmente justo y ambientalmente viable.

Así pues a la hora de afrontar y planificar su futuro, la sociedad de Nerja debe ser consciente de que la prosperidad económica, el crecimiento del empleo, el fomento del turismo y un medio urbano de gran calidad son elementos de un mismo conjunto y deben ser tratados de forma integrada. De hecho, cuanto más estable, sólida y diversificada sea la economía en el municipio más fuerte será a la hora de hacer frente a los retos de futuro que se planteen.

Por tanto, el principal reto de Nerja consiste en facilitar el avance hacia una "sociedad del conocimiento" de forma que se logre una economía sostenible capaz de garantizar la disponibilidad de trabajo estable, el disfrute de una vivienda adecuada, el acceso a la formación y la cultura, la oportunidad de alcanzar prestaciones sanitarias que garanticen la salud, la atención alimenticia y la posibilidad de desarrollar el ocio personal como elementos precisos para el desarrollo integral de las personas y la eficiencia de las empresas. Para ello, la producción de bienes y la prestación de servicios, correspondientes a empresas privadas o entidades públicas, deberá orientarse hacia estas finalidades, produciendo lo socialmente necesario y administrando cuidadosamente los recursos utilizados.

Objetivos

- Promover una sociedad competitiva, emprendedora y dinámica
- Potenciar un sector comercial dinámico que genere vida en todos los barrios del municipio
- Fomentar el autoempleo y el acceso al mercado laboral

Proyectos Propuestos

- Proyecto 6.1.1. Creación de un Vivero Municipal de Empresas
- Proyecto 6.1.2. Impulso del Autoempleo y Fomento del Acceso al Mercado Laboral
- Proyecto 6.1.3. Plan de mejora de la competitividad del sector comercial
- Proyecto 6.1.4. Fomento del asociacionismo en los polígonos industriales



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.1. PROGRAMA DE EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

PROYECTO 6.1.1. CREACIÓN DE UN VIVERO MUNICIPAL DE EMPRESAS

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

El Vivero de Empresas es una estructura de acogida temporal pensada para ubicar a empresas en sus primeros pasos en el mercado, acompañarlas y prestarles determinados servicios adaptados a las necesidades de cada proyecto empresarial, con el fin de que, mediante una gestión sin ánimo de lucro, se facilite el desarrollo germinal de iniciativas de interés.

Constituye un espacio físico que, combinando el ofrecimiento de locales, formación, asesoramiento y prestación de servicios, trata de cubrir las necesidades básicas de pequeñas y medianas empresas, permitiendo mejorar sus expectativas de supervivencia.

Debido a la situación del desempleo en el municipio, que ha experimentado un importante aumento en los últimos meses, el Ilmo. Ayuntamiento de Nerja considera una iniciativa muy interesante la creación de un vivero municipal de empresas que apoye a las iniciativas empresariales de los emprendedores del municipio.

Acciones a desarrollar

1. Determinación de la ubicación del Vivero de Empresas y redacción del proyecto de adecuación de instalaciones o de construcción de las mismas.
2. Elaboración de Ordenanza Municipal de Gestión del Vivero de Empresas, en la que se establezcan tanto servicios a ofrecer para los emprendedores, como los compromisos a adquirir por estos últimos.
3. Ejecución del Proyecto de Vivero de Empresas.
4. Desarrollo de campaña informativa sobre el Vivero de Empresas, su funcionamiento y posibilidades, dirigida a todos los posibles usuarios del mismo.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Código de Buenas Prácticas (FEMP) 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Diputación de Málaga - Consejería de Innovación - Consejería de Empleo 	<p>Redacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto instalaciones: 6 meses - Ordenanza Municipal: 6 meses <p>Realización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución Proyecto: 1 año - Campaña Informativa: 1 año <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	100.000 €	Indicador 70: nº de empresas ubicadas en el Vivero de Empresas de Nerja.



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.1. PROGRAMA DE EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

PROYECTO 6.1.1. CREACIÓN DE UN VIVERO MUNICIPAL DE EMPRESAS

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.1. PROGRAMA DE EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

PROYECTO 6.1.2. IMPULSO DEL AUTOEMPLEO Y FOMENTO DEL ACCESO AL MERCADO LABORAL

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

El autoempleo se revela cada vez más como una opción válida de inserción laboral y desarrollo profesional y un mecanismo eficaz para generar empleo y riqueza, especialmente en un municipio como Nerja, que se encuentra en un claro proceso de transformación y desarrollo, ofreciendo nuevas oportunidades y propiciando la aparición de nuevas empresas que cubran las necesidades surgidas de esta nueva realidad.

Por otra parte, y aunque los ayuntamientos no tienen competencias directas en política económica y de empleo, sí poseen una gran capacidad para incidir en la prosperidad económica y en la generación de puestos de empleo en el municipio, favoreciendo además que este crecimiento económico y de empleo vaya asociado a una distribución más justa de los beneficios, evitando la exclusión social y posibilitando un desarrollo sostenible respetuoso con el entorno.

Así el objetivo de este proyecto es el de poner a disposición de la ciudadanía una serie de herramientas que faciliten el acceso al mercado laboral y fomenten las iniciativas de autoempleo y creación de nuevas empresas.

Acciones a desarrollar

1. Elaboración de un diagnóstico socio-económico y del mercado laboral de Nerja, determinando claramente los sectores que ofrecen nuevos yacimientos de empleo.
2. Diseño y desarrollo de un plan de formación dirigido a los colectivos más desfavorecidos y enfocado hacia los yacimientos de empleo detectados.
3. Puesta en marcha de una oficina de asesoramiento municipal para la creación de empresas.
4. Establecimiento de convenios con administraciones, empresarios y/o asociaciones.
5. Elaboración de un Programa de Jóvenes Emprendedores Exitosos andaluces en los institutos y los Centros de formación profesional del Municipio

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local	- Ayto. de Nerja - Consejería de Empleo - Diputación de Málaga	Redacción: 6 meses Realización: 1 año Seguimiento: Anual
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Alta	50.000	Indicador 71: nº de nuevas empresas creadas al año. Indicador 72: tasa de desempleo.



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.1. PROGRAMA DE EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

**PROYECTO 6.1.2. IMPULSO DEL AUTOEMPLEO Y FOMENTO DEL ACCESO AL
MERCADO LABORAL**

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.1. PROGRAMA DE EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

PROYECTO 6.1.3. PLAN DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR COMERCIAL

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Si bien, el sector servicios juega un papel esencial dentro de la economía de Nerja, el comercio se configura como otro de los pilares de la misma, estableciéndose cada vez más como una parte esencial de la vida diaria y un elemento dinamizador de los diferentes barrios del municipio.

En este sentido, teniendo en cuenta la importancia del sector comercial para la vida en el municipio y para el desarrollo económico del mismo, este proyecto pretende llevar a cabo una serie de acciones que promuevan un comercio dinámico y generador de vida urbana.

Acciones a desarrollar

1. Fomento del comercio de proximidad, estableciendo medidas concretas de actuación que favorezcan el crecimiento del pequeño comercio frente al desarrollo de las grandes superficies.
2. Promoción de las nuevas tecnologías para favorecer la renovación del sector.
3. Impulso del uso de marcas de calidad de los recursos propios como elemento diferenciador.
4. Organización de ferias, eventos y jornadas relacionadas con el comercio y productos locales.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.	- Ayto. de Nerja - Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	Redacción: 6 meses Realización: 2 años Seguimiento: Anual
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	50.000 €	Indicador 73: nº de actividades comerciales instaladas en el municipio.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.1. PROGRAMA DE EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

PROYECTO 6.1.4. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Mediante el fomento del asociacionismo por parte de los empresarios de los polígonos industriales del municipio, el Ilmo. Ayuntamiento de Nerja pretende la dinamización y progreso del sector empresarial, a la vez que mejora la situación y la gestión de los polígonos y asentamientos Industriales.

De este modo, la creación de Asociaciones de Empresarios de los Polígonos, persigue el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Sensibilizar a la sociedad de la importancia de mantener un tejido empresarial consistente como generador de riqueza, empleo y como mejora de la calidad de vida de los habitantes de la localidad.
- Promocionar la actividad empresarial en Nerja, fomentando el asociacionismo y diseñando canales de comercialización con menos costes, mayor eficacia y mejor servicio al consumidor.
- Impulsar decididamente la formación, información y difusión de innovaciones mediante actividades, cursos, conferencias y asistencias técnicas para la elevación del nivel de cualificación del pequeño empresario y para la mejora de la gestión empresarial.
- Promover nuevas alternativas a la empresa a la par que se ayuda a consolidar la pequeña empresa, que constituye una parte muy importante de la actividad económica de Nerja.

Acciones a desarrollar

1. Realización de un Inventario de empresas ubicadas en los polígonos y asentamientos industriales del municipio.
2. Elaboración de estatutos o normativa interna de las Asociaciones de Empresarios de los Polígonos.
3. Desarrollo de actividades de información y asesoramiento sobre las Asociaciones de Empresarios de los Polígonos.
4. Puesta en marcha de las Asociaciones de Empresarios de los polígonos industriales.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.	- Ayto. de Nerja - Diputación de Málaga - Empresarios polígonos industriales	Redacción: 6 meses Realización: 1 año Seguimiento: Semestral

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	15.000 €	Indicador 74: nº de empresarios adheridos a las Asociaciones de Empresarios de los Polígonos

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	La estimación económica puede no ser necesaria si este proyecto se articula a través de mecanismos ya existentes en el ayuntamiento



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.2. MEJORA OFERTA CULTURAL, TURÍSTICA Y DE OCIO

Descripción

Uno de los propósitos de este Plan de Acción, es tomar en consideración la interrelación entre la oferta cultural, turística y de ocio y la Sostenibilidad del municipio, teniendo en cuenta las implicaciones que este sector lleva asociadas para la economía, la sociedad y el medio ambiente locales.

Concretamente el sector turístico, cada vez más complejo y competitivo exige una diferenciación tanto en la oferta de destinos como en su presentación y comercialización. Así, en los últimos 25 años se ha producido una variación en la demanda de modo que cada vez más los flujos turísticos se orientan hacia ofertas culturales, ecológicas y de ocio.

Por tanto, teniendo en cuenta, que la cultura y la modernidad se establecen como estandarte para la creación de una sociedad abierta, moderna, creativa e innovadora capaz de cumplimentar la oferta turística, se hace necesario el planteamiento y desarrollo de una serie de acciones de origen municipal encaminadas a la mejora de la cultura y el ocio en Nerja así como dar a conocer los recursos del municipio, tanto culturales y naturales como gastronómicos.

Objetivos

- Reforzar la actividad cultural, el arte y el ocio en el municipio
- Potenciar Nerja como destino turístico rural de calidad, moderno, ecológico y atractivo
- Desarrollar actividades de sensibilización, comunicación y divulgación de la oferta cultura, turística y de ocio de Nerja.

Proyectos Propuestos

Proyecto 6.2.1. Mejora de la Agenda Cultural de Nerja

Proyecto 6.2.2. Plan de Desarrollo Turístico de Nerja

Proyecto 6.2.3. Ampliación del Museo de Nerja y orientación del mismo como Museo del Territorio

Proyecto 6.2.4. El Playazo

Proyecto 6.2.5. Plan de desarrollo y promoción de la web de Nerja

Proyecto 6.2.6. Creación de un Sendero Azul en Nerja



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.2. MEJORA DE LA OFERTA CULTURAL, TURÍSTICA Y DE OCIO

PROYECTO 6.2.1. MEJORA DE LA AGENDA CULTURAL DE NERJA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

La creación cultural nos permite recrear nuestro mundo más cotidiano con una mirada mágica, descubridora de todo lo que existe y muchas veces no vemos. A través de la producción artística y los espectáculos nos acercamos y profundizamos en los temas que nos interesan, apareciendo nuevos puntos de vista y horizontes culturales.

Además, la singularidad de Nerja, que presenta una gran riqueza cultural al contar con ciudadanos pertenecientes a diferentes culturas, y con diferentes costumbres y raíces, hace de este municipio un lugar idóneo para el desarrollo de un Programa Cultural abierto, extenso y que incluya todas las tendencias que representa la composición de su sociedad.

Se plantea el aumento y mejora, dentro de la Agenda Local 21, de la Agenda Cultural de Nerja, de forma que se desarrolle una programación cultural descentralizada y accesible a todos los miembros de la sociedad, haciendo del municipio un espacio más habitable y acogedor para todos sus habitantes. Para ello se establecen como objetivos principales:

- Mejora en la previsión de la programación, permitiendo planificar los eventos con mayor antelación
- Establecimiento de objetivos para la planificación cultural, de modo que esta siga un hilo conductor que permita que Nerja se identifique como un gran centro cultural en la comarca.
- Creación de un Centro de las Artes que permita impartir seminarios, talleres y cursos de formación relacionados con el Arte y la Cultura.

Acciones a desarrollar

1. Establecimiento de objetivos a cumplir por la Agenda Cultural de Nerja
2. Diseño de la Programación de acuerdo con los objetivos planteados, con la mayor antelación posible
3. Promoción de la asistencia de los ciudadanos de Nerja y los municipios de La Comarca a los eventos incluidos en la Agenda Cultural.
4. Promoción de las actividades culturales (exposiciones, teatro, conciertos, representaciones, etc.), a través de las nuevas tecnologías y los medios disponibles por parte del ayuntamiento.
5. Planteamiento de acuerdos comarcales de promoción cultural para operadores turísticos.
6. Creación de un Centro de las Artes y establecimiento de Programación de cursos, talleres y seminarios

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Diputación de Málaga - Asociaciones Vecinales - Consejería de Cultura 	<p>Redacción: 6 meses</p> <p>Realización: 1 año</p> <p>Seguimiento: Anual</p>



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.2. MEJORA DE LA OFERTA CULTURAL, TURÍSTICA Y DE OCIO		
PROYECTO 6.2.1. MEJORA DE LA AGENDA CULTURAL DE NERJA		Fecha: feb-2016
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	50.000 €	Indicador 75: nº de cursos, talleres y seminarios impartidos al año. Indicador 76: nº de asistentes a los eventos culturales.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.2. MEJORA DE LA OFERTA CULTURAL, TURÍSTICA Y DE OCIO

PROYECTO 6.2.2. PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE NERJA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

El turismo sostenible posibilita utilizar los recursos de un área determinada sin provocar, en principio, la degeneración de los mismos, ello supone estar en sintonía con la filosofía de la sostenibilidad, lo que es fundamental para su general aceptación. A su vez, el turismo tiene un carácter sinérgico que posibilita actuar sobre diferentes dimensiones del desarrollo (económico, social y cultural) simultáneamente, es decir permite luchar a la vez en distintos frentes, engarzando distintos aspectos de la realidad.

Los recursos turísticos de Nerja son muy numerosos, tanto los relacionados con el medio natural, de especial belleza y riqueza ecológica, como los de carácter cultural, histórico y arquitectónico.

Con la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico de Nerja, que se podría hacer extensible al resto de municipios de la Comarca, se pretende desarrollar acciones dirigidas a la conservación y difusión del patrimonio arquitectónico, rural, natural, cultural y de ocio de Nerja, y de la Comarca.

Del mismo modo, con este Plan se pretende dar solución a la carencia de señalización turística y direccional detectada en el municipio.

Finalmente, se plantea proponer El Cerote como Bien de Interés Cultural.

Acciones a desarrollar

1. Inventario de recursos turísticos del municipio y elementos patrimoniales (haciendas, cortijos, lagares, molinos, fuentes, ermitas, etc.).
2. Identificación de las medidas de protección necesarias y definición de criterios urbanísticos y arquitectónicos, para la mejor conservación y recuperación de los bienes patrimoniales inventariados, especialmente los que se encuentran en mal estado de conservación.
3. Análisis de mercado sobre el sector turístico en Nerja, considerando entre otros factores la oferta, la demanda y el empleo asociado a este sector.
4. Redacción y ejecución del proyecto de señalización turística y direccional de Nerja (incluirá retirada de señalización obsoleta e instalación de señalización informativa, hotelera, de núcleos urbanos, monumentos, instalaciones municipales, elementos patrimoniales, playas, etc.).
5. Refuerzo de ciertos enlaces de la página Web del Ilmo. Ayuntamiento de Nerja.
6. Plan de formación de guías y animadores de turismo ambiental.
7. Diseño de rutas turísticas temáticas, culturales, naturales, gastronómicas etc.
8. Establecimiento de medidas y propuestas de mejora según los resultados obtenidos.
9. Creación de una Agrupación de Municipios para el desarrollo del turismo en la Comarca.
10. Proyecto de proposición de El Cerote como Bien de Interés Cultural.



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.2. MEJORA DE LA OFERTA CULTURAL, TURÍSTICA Y DE OCIO

PROYECTO 6.2.2. PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE NERJA

Fecha: feb-2016

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none">- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local- Normativa Urbanística Municipal- Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía- Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía	<ul style="list-style-type: none">- Ayto. de Nerja- Consejería de Medio Ambiente- Consejería de Cultura- Consejería de Obras Públicas y Transportes	<p>Redacción: 1 año</p> <p>Realización: 4 años</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	50.000 €	<p>Indicador 77: nº de visitantes registrados en edificios y hoteles.</p> <p>Indicador 78: Capacidad de la Carga Turística de Nerja</p>
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.2. MEJORA DE LA OFERTA CULTURAL, TURÍSTICA Y DE OCIO

PROYECTO 6.2.3. AMPLIACIÓN DEL MUSEO DE NERJA Y ORIENTACIÓN DEL MISMO COMO MUSEO DEL TERRITORIO

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Las ciudades y los espacios locales son el marco privilegiado para la elaboración cultural, que se muestra en constante evolución, y constituyen los diferentes ámbitos de la diversidad creativa. Así, la riqueza étnica y cultural de Nerja hace que haya un gran potencial artístico en el Municipio, que se puede encauzar a través de la colaboración directa con el Ayuntamiento.

En este sentido, el Ayuntamiento apuesta firmemente por apoyar el aumento de la oferta cultural a través de la ampliación del Museo de Nerja y la orientación del mismo hacia la Interpretación del Territorio y el fomento de exposiciones de pintura, fotografía y escultura local, que podrían junto con el Museo del Territorio, potenciar el turismo cultural en Nerja.

Acciones a desarrollar

1. Estudio de alternativas de posibles ubicaciones y presupuestos.
2. Ejecución de un proyecto de ampliación y mejora del Museo de Nerja
3. Programa informativo y de fomento del nuevo Museo.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Normativa Urbanística Municipal - Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía - Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Medio Ambiente - Consejería de Cultura - Consejería de Obras Públicas y Transportes 	<p>Redacción: 1 año</p> <p>Realización: 2 años</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Baja	> 50.000 €	Indicador 79: nº de visitantes registradas en los museos.
Control de Ejecución	Observaciones	
<ul style="list-style-type: none"> Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida 		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.2. MEJORA DE LA OFERTA CULTURAL, TURÍSTICA Y DE OCIO

PROYECTO 6.2.4. PROYECTO EL PLAYAZO

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

El proyecto inicial contempla la ampliación de la playa en los primeros 70 metros con una profundidad hacia el interior de 70.000 metros cuadrados. De esta forma, El Playazo triplicará su superficie actual. En los 30 metros siguientes de la línea marítimo terrestre se construirá el paseo marítimo peatonal. En los últimos 100 metros se llevará a cabo una actuación que pasará por establecer zonas para el deporte, el recreo, el ocio y el esparcimiento. Ahí también se ubicarán los chiringuitos y tres grandes bolsas de aparcamientos.

Acciones a desarrollar

1. Adjudicación del proyecto.

2. Ejecución del proyecto.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Normativa Urbanística Municipal - Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - Consejería de Obras Públicas y Transportes 	<p>Redacción: 1 año</p> <p>Realización: 1 año</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	8.667.930,61 € Proyecto de Sendero Litoral y Recuperación Ambiental del Borde Costero del Playazo, en el Término Municipal de Nerja (Málaga)”.	Indicador 80: m ² realmente ejecutados.
Control de Ejecución	Observaciones	
<ul style="list-style-type: none"> Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida 		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.2. MEJORA DE LA OFERTA CULTURAL, TURÍSTICA Y DE OCIO

PROYECTO 6.2.5. PLAN DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA WEB DE NERJA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

El proyecto contempla el diseño, creación y puesta en marcha de la Web de Nerja, de modo que esta se constituya como un escaparate de Nerja y su oferta en internet. Para ello, además de crear un diseño atractivo y completo, se pretende lograr una mejora clara del posicionamiento on-line de Nerja y sus eventos culturales, oferta gastronómica, deportiva, de ocio, etc.

Del mismo modo, se plantea la posibilidad de que el Centro Cultural de Nerja disponga de un espacio propio en esta página Web y que se abra a toda la oferta cultural del Municipio mediante acciones como la emisión de un Programa Semanal de 15-30 minutos en el que se presente la oferta cultural para esa semana o que se pueda mostrar toda la información referente a la Programación Cultural del Municipio.

Acciones a desarrollar

1. Diseño de contenidos de la página web
2. Contratación de empresa para desarrollo de página web
3. Puesta en marcha y promoción de la página web de Nerja

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local	- Ayto. de Nerja - Diputación de Málaga - Asociaciones Vecinales - Consejería de Cultura	Diseño contenidos: 3 meses Realización: 9 meses Seguimiento: Trimestral
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	15.000 €	Indicador 81: nº visitas página web
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.2. MEJORA DE LA OFERTA CULTURAL, TURÍSTICA Y DE OCIO

PROYECTO 6.2.6. CREACIÓN DE UN SENDERO AZUL EN NERJA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

os Senderos Azules son itinerarios y elementos paisajísticos que enlazan playas o puertos con Bandera Azul y contribuyen positivamente al uso sostenible del litoral, y reconocimiento para algunos municipios galardonados por su trabajo en la mejora y restauración de su patrimonio natural y etnológico litoral. Además, los Senderos Azules desempeñan una función social importante, al constituir ser excelentes lugares para el disfrute de la naturaleza y, también, como elementos vertebradores para el desarrollo, salud y bienestar del conjunto de la sociedad.

La iniciativa, que cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, persigue, como principal objetivo, promover el desarrollo sostenible de las zonas litorales mediante el cumplimiento de unos criterios de calidad que garanticen la preservación y mejora de las condiciones ambientales existentes; la seguridad y facilidad de uso para los visitantes, y una gestión integrada y coherente de los valores naturales, históricos, culturales y etnográficos que conforman nuestro patrimonio litoral. Tras este objetivo se encuentra la voluntad de conformar una amplia red de senderos litorales educativos que creen un sólido nexo de unión entre municipios vecinos, reforzando la cooperación y no la competencia entre ellos.

Los Senderos Azules han sido concebidos como recursos útiles para fomentar el uso y la gestión sostenible del medio litoral y su entorno, mediante la cooperación y retroalimentación entre el sector turístico y el ambiental, teniendo como meta la consolidación del distintivo de calidad Sendero Azul como un galardón que sea reconocido y valorado en la misma medida que lo es la Bandera Azul para playas.

Acciones a desarrollar

1. Diseño del Sendero Azul
2. Presentación de la candidatura a la Red de Senderos Azules (<http://senderosazules.org/formulario-candidaturas-senderos-azules-2016>)
3. Campaña de información sobre el Sendero Azul

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local	- Ayto. de Nerja - Ministerio de Medio Ambiente - Fundación Biodiversidad	Redacción: 6 meses Realización: 1 año Seguimiento: Semestral
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	50.000 €	Indicador 82: Existencia de Sendero Azul



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.2. MEJORA DE LA OFERTA CULTURAL, TURÍSTICA Y DE OCIO

PROYECTO 6.2.6. CREACIÓN DE UN SENDERO AZUL EN NERJA

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



LÍNEA ESTRATÉGICA 7: NERJA, CIUDAD IGUALITARIA, SOLIDARIA Y PREOCUPADA POR LA SEGURIDAD

PROGRAMA DE ACTUACIÓN 7.1. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL

Descripción

Este programa, tiene su fundamento en las competencias que las administraciones locales tienen establecidas en materia de servicios sociales y acción social y en las prestaciones que obligatoriamente han de dar. El sistema de acción social tiene como finalidad promover y hacer posible el desarrollo del bienestar social entre todos los ciudadanos, va dirigido al conjunto de la población, y tiene como líneas de actuación la solidaridad, el desarrollo libre y pleno de la persona, la igualdad de los individuos en la sociedad, la prevención y la eliminación de las causas que conducen a la exclusión social, así como facilitar los medios para la integración y el desarrollo comunitario, y el bienestar social de los ciudadanos y grupos sociales.

Se entiende por situación de exclusión social aquella en la que se encuentran determinadas personas o familias, a causa de la escasez o falta de recursos materiales, educativos, culturales, sociales o personales, que dificultan gravemente su participación en los ámbitos sociales normalizados, lo que impide hacer efectivos sus derechos y lograr por sí mismos, lo que se considera humana y socialmente necesario para sí y su familia.

Es difícil disociar las causas de los problemas sociales, como la pobreza, el desempleo o la falta de educación, de su origen demográfico y urbano más amplio y a la vez procurar un mejor entendimiento entre los aspectos sociales y la sostenibilidad. No obstante corresponde a las entidades públicas, a los agentes sociales y a la sociedad en general, el prevenir la aparición de estos factores de riesgo, así como procurar la reinserción de aquellas personas que ya se encuentran inmersas en procesos de exclusión social.

Objetivos

- Proporcionar dispositivos de atención y sociales para toda la ciudadanía
- Favorecer la integración y la inserción social
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres

Proyectos Propuestos

- Proyecto 7.1.1. Impulso de los Procesos de Inserción Social
- Proyecto 7.1.2. Evaluación de la Calidad de Vida en Nerja
- Proyecto 7.1.3. Fomento de la Cooperación ciudadana
- Proyecto 7.1.4. Integración de la Inmigración en la sociedad local
- Proyecto 7.1.5. Fomento de Integración de personas de la Tercera Edad
- Proyecto 7.1.6. Fomento de la Integración de los Discapacitados
- Proyecto 7.1.7. Programa de Prevención y Erradicación de la Drogodependencia



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 7.1. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL

PROYECTO 7.1.1. IMPULSO DE LOS PROCESOS DE INSERCIÓN SOCIAL

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

La preocupación de las entidades locales por la equidad social pretende la eliminación de las desigualdades integrando en una ciudad sostenible a todos los grupos y etnias, concediendo gran importancia a la participación social bajo el principio de igualdad de oportunidades para todos.

De este modo, junto con la dotación de equipamientos, Nerja pretende desarrollar medidas para conseguir garantizar la inserción de todos los sectores y colectivos de la sociedad y unas condiciones de vida dignas para toda la ciudadanía.

Acciones a desarrollar

1. Garantizar la disponibilidad de recursos económicos que eviten la marginación y la exclusión social, prestando especial atención a los colectivos de inmigrantes afincados en el municipio.
2. Creación de planes de trabajo individualizados de apoyo a los procesos de inserción social, que incluyan actividades de formación, participación, interrelación e integración de todos los colectivos implicados en la sociedad.
3. Elaboración de un Plan Integral Comunitario de sectores del municipio con riesgo de exclusión social.
4. Desarrollo de propuestas de actuación para las personas "sin techo".

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local	- Ayto. de Nerja - Consejería de Igualdad y Bienestar Social - Diputación de Málaga	Redacción: 1 año Realización: 2 años Seguimiento: Anual
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	80.000 €	Indicador 83: nº de asistentes a los diversos programas de Inserción Social.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 7.1. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL

PROYECTO 7.1.2. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA EN NERJA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Uno de los objetivos fundamentales de la Agenda 21 Local de Nerja, es la mejora de la Calidad de Vida en el municipio. Para evaluar si este objetivo se cumple o, por el contrario, sigue habiendo aspectos en los que hay que mejorar, se plantea el establecimiento de un Sistema de Indicadores, acompañado de una cartografía específica que funcione como herramienta dinámica para el control y evaluación de la Calidad de Vida en cada uno de los núcleos urbanos que conforman el término municipal de Nerja. Este Sistema ha sido aplicado en numerosas ciudades, proporcionando información muy útil para la toma de decisiones de las diferentes Administraciones.

Acciones a desarrollar

1. Selección de un Programa de indicadores adecuado para el municipio de Nerja.
2. Toma de datos para el establecimiento del valor inicial de cada indicador.
3. Aplicación pormenorizada de cada uno de los indicadores.
4. Elaboración de cartografía específica.
5. Proposición de acciones derivadas de los resultados obtenidos y el análisis cartográfico desarrollado.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local	- Ayto. de Nerja - Consejería de Igualdad y Bienestar Social - Diputación de Málaga	Redacción: 1 año Realización: 1 año Seguimiento: Anual

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	60.000 €	Indicador 84: valoración global de la Calidad de Vida en los núcleos urbanos del término municipal de Nerja.

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 7.1. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL

PROYECTO 7.1.3. FOMENTO DE LA COOPERACIÓN A CIUDADA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Además de las iniciativas y el gasto municipal destinado a la Cooperación al Desarrollo, es fundamental la participación activa de todas las personas que integran la parte más desarrollada de la sociedad. Para ello, el Ayuntamiento y los Agentes Sociales pueden desarrollar una serie de actividades que fomenten la implicación de la sociedad de Nerja.

Acciones a desarrollar

1. Desarrollo de campañas de sensibilización en materia de Cooperación al Desarrollo.
2. Articulación de mecanismos de gestión de la ayuda ciudadana, determinando puntos de recogida y destinos finales.
3. Realización de actividades de consumo responsable y comercio justo entre la ciudadanía.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Asociaciones Sociales - ONG ´s 	<p>Redacción: 6 meses</p> <p>Realización: 1 año</p> <p>Seguimiento: Anual</p>

Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	15.000 €	Indicador 85: nº de actividades relacionadas con el fomento de la Cooperación al Desarrollo en el municipio de Nerja.

Control de Ejecución	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida 	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 7.1. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL

PROYECTO 7.1.4. INTEGRACIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN LA SOCIEDAD LOCAL

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Nerja se conforma como un importante destino de la inmigración extranjera debido fundamentalmente a la actividad turística desarrollada en el municipio.

En este sentido, una de las líneas prioritarias de actuación del ayuntamiento es la eliminación de las desigualdades integrando en una ciudad sostenible a todos los grupos y concediendo gran importancia a la participación social bajo el principio de igualdad de oportunidades para todos. Para ello se plantean las acciones incluidas en el presente proyecto.

Acciones a desarrollar

1. Elaboración de un Plan Municipal de Inmigración.
2. Creación de un Observatorio Municipal de Inmigración.
3. Sensibilización y promoción de actitudes de solidaridad, de respeto a toda la ciudadanía y de valores interculturales.
4. Promoción y reconocimiento de la actividad desarrollada por ONG's y entidades sin ánimo de lucro.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local	- Ayto. de Nerja - Consejería de Igualdad y Bienestar Social	Redacción: 6 meses Realización: 1 año Seguimiento: Anual
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	40.000 €	Indicador 86: nº de inmigrantes empadronados en el municipio.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 7.1. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL

PROYECTO 7.1.5. FOMENTO DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Las personas mayores de 65 años constituyen un sector de la población cada vez más elevado y que requiere una especial atención por parte de las diferentes administraciones y, especialmente, de los ayuntamientos como entidades más próximas. Es por ello, que en este proyecto se plantean medidas que permitan fomentar la integración y el desarrollo físico, psíquico y cultural de este grupo social en el entorno del municipio.

Acciones a desarrollar

1. Creación de un Observatorio Municipal de la tercera edad.
2. Diseño de un Servicio Integral de Ayuda a Domicilio polivalente y comunitario que favorezca la permanencia en el entorno familiar.
3. Creación y promoción de alojamientos alternativos para las personas mayores generando un ambiente similar al familiar.
4. Mejora y creación de nuevos Centros Públicos de Día para mayores que programen y coordinen actividades de convivencia, participación social y ocio activo.
5. Proyecto "Sois importantes los 12 meses del año" 12 meses de actividades. En base a las propuestas recogidas de los mayores del municipio de Nerja se programarán actividades mensuales unificando recursos y actividades ya existentes carácter puntual. Cada mes estará dedicado a una actividad concreta tal como talleres de restauración de muebles, talleres de animación al deporte, talleres de nuevas tecnologías, etc.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.	- Ayto. de Nerja - Otras administraciones	Redacción: 6 meses Realización: 4 años Seguimiento: Anual
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	>500.000 €	Indicador 87: nº de instalaciones para la tercera edad. Indicador 88: nº de personas participantes en el proyecto "Sois importantes los 12 meses del año".
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 7.1. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL

PROYECTO 7.1.6. FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS DISCAPACITADOS

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Para contribuir a una sociedad más equilibrada y justa, es necesario sumar voluntades desde las diferentes Administraciones Públicas para lograr cada día ser más incluyentes con los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.

Durante décadas, las personas con algún tipo de discapacidad, no han sido atendidas de manera correcta o eficiente, debido a la ausencia de planes específicos para su desarrollo.

En la actualidad, se están logrando cambios significativos, y de esta manera integrar en todos los aspectos a los ciudadanos que enfrentan un reto mayor al de la generalidad de la población. Este importante sector de la población inspira y motiva al Ilmo. Ayuntamiento de Nerja a la hora de crear nuevas perspectivas, nuevos horizontes e importantes programas que los incluyan.

Acciones a desarrollar

1. Desarrollo de un Programa de Integración en colegios e institutos para alumnos con algún tipo de discapacidad.
2. Desarrollo y aplicación de un Plan Municipal de Accesibilidad.
3. Creación de un Programa de fomento de la autonomía e independencia de las personas con discapacidad intelectual a lo largo de toda su trayectoria vital.
4. Desarrollo de talleres municipales para personas discapacitadas (danza, teatro, radio, lectura, pintura, etc.), que incluya una exposición o actuación pública al finalizar los mismos.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- Ley de Integración Social de los Minusválidos	- Ayto. de Nerja - Consejería de Igualdad y Bienestar Social - Asociaciones Sociales del municipio	Redacción: 1 año Realización: 4 años Seguimiento: Semestral
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	30.000 €	Indicador 89: nº de discapacitados participantes en los programas municipales.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 7.1. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL

PROYECTO 7.1.7. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

La masiva incorporación de los adolescentes y jóvenes al consumo de drogas o la importancia que el uso de estas sustancias, han pasado a desempeñar en las formas de ocupación del tiempo libre de estos colectivos, motivan que el Ilmo. Ayuntamiento de Nerja promueva diversas acciones dirigidas a la reducción de la demanda de drogas, entre las que se incluyen diversos programas de prevención en el ámbito escolar y familiar, la realización de actuaciones informativas y sensibilizadoras respecto a los riesgos asociados al consumo de sustancias que cuentan con una enorme presencia en nuestra sociedad, la estimulación de la participación y colaboración de la sociedad civil en programas de prevención comunitaria, mediante la formación de mediadores sociales y el apoyo técnico y financiero al movimiento asociativo o el desarrollo de acciones específicas dirigidas a menores en situación de especial riesgo.

Del mismo modo, se pretende con el presente proyecto la planificación y realización de actividades encaminadas a la represión del tráfico y consumo de drogas con objeto de salvaguardar la salud pública, prevenir los delitos que llevan anejas determinadas situaciones de tráfico de drogas, especialmente los cometidos contra la seguridad de las personas, bienes y propiedades, y por último evitar la constitución, propagación y enriquecimiento de grupos de delincuencia.

Acciones a desarrollar

1. Creación del programa de Escuelas de Padres y Madres. La filosofía de este programa es servir de apoyo y de asesoramiento a los padres que quieran recibir información de forma preventiva o a aquellos padres que están sufriendo problemas de drogadicción en el ámbito familiar.

2. Creación de una Mesa de prevención de la drogadicción. Entre los objetivos de esta mesa está el adquirir un conocimiento más amplio sobre las drogas para así poder poner en práctica actuaciones destinadas a la prevención y divulgación de sus efectos nocivos. Algunos de los cometidos de esta mesa de prevención de la drogadicción serían los siguientes:

- Definición de las sustancias con respecto a sus principios activos y aportar información concreta acerca de las mismas: su aspecto, formas de consumo y otras denominaciones por la que pueda ser conocida.
- Análisis de los efectos inmediatos que se presentan tras el uso de la sustancia.
- Presentación de información sobre los efectos orgánicos y psicológicos, así como los riesgos que por uso continuado y/o abusivo pueden presentarse en ambos planos.
- Análisis de datos generales del Observatorio Español sobre Drogas con una horquilla poblacional de 15 a 64 años.
- Análisis de pautas orientadas hacia la reducción del riesgo y del daño.

3. Campañas de sensibilización drogadicción

4. Medidas preventivas para evitar el tráfico y distribución de drogas a pequeña escala a los consumidores, con la vigilancia de determinadas zonas y establecimientos donde se produce la venta, con especial incidencia en colegios y zonas de ocio.



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 7.1. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL

PROYECTO 7.1.7. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA

Fecha: feb-2016

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none">- Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones- Ley 4/97, de Prevención y Asistencia en materia de drogas	<ul style="list-style-type: none">- Ayto. de Nerja- Consejería de Igualdad y Bienestar Social	<p>Redacción: 6 meses</p> <p>Realización: 1 año</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	30.000 €	<p>Indicador 90: nº de padres y madres que participan en las escuelas.</p> <p>Indicador 91: nº de actuaciones policiales en lugares de venta de drogas/ año.</p>
Control de Ejecución	Observaciones	
<p>Pendiente</p> <p>Iniciada</p> <p>En ejecución</p> <p>Terminada</p> <p>Excluida</p>		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 7.2. MEJORA DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

Descripción

Durante el último cuarto de siglo las transformaciones en los diferentes ámbitos urbanos, ya sean socio-económicos, estructurales, tecnológicos u otros, se han sucedido a una velocidad vertiginosa lo que provoca frecuente incertidumbre en la población planteando nuevos retos a las administraciones públicas, que tienen dificultades para comprender, predecir, e intervenir en dichos cambios.

Así, a las actuaciones clásicas en materia de salud pública, educación y seguridad ciudadana se añade la necesidad de afrontar nuevos riesgos, a veces, difícilmente predecibles con los conocimientos actuales. Los Ayuntamientos, como administración más próxima al ciudadano, han tenido y tendrán en el futuro la responsabilidad de prevenir e informar a la población sobre ellos.

Objetivos

- Promover la salud comunitaria
- Asegurar las condiciones higiénico-sanitarias del medio urbano
- Conseguir niveles óptimos de seguridad ciudadana
- Adecuar las instalaciones y medios destinados a la enseñanza a la demanda existente en el municipio

Proyectos Propuestos

Proyecto 7.2.1. Ampliación y Mejora de las Instalaciones Educativas de Nerja

Proyecto 7.2.2. Promoción de la Salud Comunitaria

Proyecto 7.2.3. Protección de la Seguridad de las personas



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 7.2. MEJORA DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

PROYECTO 7.2.1. AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE NERJA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

La educación se constituye como uno de los pilares fundamentales de la sociedad y, por tanto, del Desarrollo Sostenible del municipio de Nerja. Debido al crecimiento en el número de habitantes experimentado en los últimos años y a la existencia de estos Centros Educativos desde hace años, se hace necesario, la mejora y renovación de las instalaciones ya existentes.

Debido a ello, se plantea este Proyecto, con el fin de incluir mejoras en los Centros Educativos, y centralizarlos en unas instalaciones comunes para dar un óptimo servicio a la ciudadanía del futuro.

Por otra parte, con la creación de la Ciudad de la Educación, y la introducción de nuevas instalaciones y mejoras en los medios existentes, se pretende conseguir la motivación de los alumnos de proseguir los estudios y evitar el abandono escolar a temprana edad.

Acciones a desarrollar

1. Desarrollo de un Estudio de Necesidades de Ampliación y Mejora de los Centros Educativos de Nerja.
2. Elaboración del Proyecto de Ciudad de la Educación.
3. Búsqueda de financiación y licitación del proyecto.
4. Ejecución de los Proyectos.
5. Promoción, mediante campañas informativas y sensibilización de la importancia de la educación hacia un futuro sostenible.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Legislación Educación Vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Educación - Diputación de Málaga 	<p>Redacción: 6 meses</p> <p>Realización: 4 años</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Alta	>1.000.000 €	Indicador 92: nº de alumnos inscritos en centros educativos por número de centros educativos.



**PROGRAMA DE ACTUACIÓN 7.2. MEJORA DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y LA SEGURIDAD
CIUDADANA**

**PROYECTO 7.2.1. AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES
EDUCATIVAS DE NERJA**

Fecha: feb-2016

Control de Ejecución	Observaciones
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida	



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 7.2. MEJORA DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

PROYECTO 7.2.2. PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

La salud de un municipio se determina según la salud de sus habitantes. Para mantener el municipio dentro de unos niveles saludables son muchos y diversos los programas que pueden llevarse a cabo.

Por esto, las principales líneas de actuación propuestas se centran en la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.

Acciones a desarrollar

1. Promoción, mediante campañas informativas y de sensibilización, de la salud en colectivos vulnerables como jóvenes inmigrantes y ancianos.
2. Creación de un Observatorio Municipal de la salud en Nerja.
3. Asegurar las condiciones higiénico-sanitarias del medio urbano, mediante Planes de Inspección programada.

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Legislación Sanitaria Vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayto. de Nerja - Consejería de Sanidad - Agentes Sociales 	<p>Redacción: 6 meses</p> <p>Realización: 4 años</p> <p>Seguimiento: Semestral</p>
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	80.000 €	Indicador 93: nº de inspecciones sanitarias realizadas.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



PROGRAMA DE ACTUACIÓN 7.2. MEJORA DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

PROYECTO 7.2.3. PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

Fecha: feb-2016

Objetivo/ Descripción

Enfocadas las actuaciones del Plan de Acción al desarrollo económico y social respetuoso con el Medio Ambiente, también hay que considerar que la consecución y mantenimiento de una ciudad moderna y con un entorno atractivo, supone el aseguramiento de unas condiciones de seguridad ciudadana adecuadas, para lo que se pueden desarrollar una serie de actuaciones planteadas en este Proyecto.

En este sentido, y considerando las peculiaridades del Municipio de Nerja, se considera muy importante actuar en dos ámbitos, el incremento en la dotación existente para la lucha contra los incendios forestales y la reforestación de los espacios degradados.

Acciones a desarrollar

1. Desarrollo de Planes de Aseguramiento y Control de seguridad en locales y actividades.
2. Aprobación del Plan de Emergencia Municipal.
3. Refuerzo de las actividades de prevención, especialmente contra los incendios forestales, y elaboración de herramientas de autoprotección. Desarrollo de un Plan de Reforestación.
4. Desarrollo de campañas de sensibilización a la ciudadanía sobre Protección Civil (Primeros auxilios, incendios, inundaciones y otras situaciones de riesgo).

Normativa de referencia	Agentes Implicados	Tiempo estimado/ frecuencia
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley de Protección Civil	- Ayto. de Nerja - Policía Local - Bomberos - Protección Civil	Redacción: 1 año Realización: 3 años Seguimiento: Anual
Prioridad	Estimación Económica	Indicador Propuesto
Media	80.000 €	Indicador 94: nº de actuaciones anuales llevadas a cabo por Protección Civil.
Control de Ejecución	Observaciones	
Pendiente Iniciada En ejecución Terminada Excluida		



6. PLAN DE SEGUIMIENTO

El Plan de Seguimiento pretende controlar, evaluar e informar del desarrollo de las Líneas Estratégicas, los Programas de Actuación y los Proyectos planteados en el Plan de Acción Local.

Por ello, los indicadores que se han definido dentro de las actuaciones y proyectos marcados en el Plan de Acción serán los que se estudien en el Plan de Seguimiento. Por tanto, estos indicadores proporcionarán a lo largo del tiempo información sobre el desarrollo sostenible del municipio. Con el fin de que los resultados se den a conocer a la población, los indicadores establecidos son fáciles de interpretar y comprensibles por los ciudadanos.

El Responsable del Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción es el Ilmo. Ayuntamiento de Nerja, a través de la persona que éste designe.

Generalmente, cada año se deberá realizar una evaluación y seguimiento del Plan de Acción, elaborándose un informe con el cálculo de los indicadores estudiados y el seguimiento del control de ejecución (grado de ejecución del plan de acción).

Por otra parte, y siguiendo la frecuencia establecida en el Plan de Seguimiento, se registrarán los valores de los distintos indicadores planteados, permitiendo de esta manera, poder evaluar la tendencia de los mismos, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos.



PLAN SEGUIMIENTO

Indicador	Descripción /Cálculo	Valor/Unidad de Medida	Fuente	Periodicidad	Tendencia deseada	Tipo de Indicador	Aspecto Ambiental Afectado	Proyecto/s que evalúa
1	Nº de municipios conectados a la E.D.A.R./Nº total de municipios	nº	Aguas de Narixa	Semestral	Aumentar	Ambiental/ Social	Consumo de Agua	1.1.1.
2	Nº de viviendas del término municipal que disponen de saneamiento o abastecimiento/ nº de viviendas totales	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental/ Social	Consumo de Agua	1.1.2.
3	Litros de agua consumida por habitante y día	m ³	Aguas de Narixa	Anual	Disminuir	Ambiental/ Económica	Consumo de Agua/ Generación de Vertido	1.1.3.
4	nº de superaciones de parámetros analíticos / Trimestre	nº	Ayto. Nerja	Trimestral	Disminuir	Ambiental	Generación de Vertido	1.1.4.
5	Consumo energético equivalente anual en el conjunto de instalaciones municipales/ nº de habitantes	KW/h	Ayto Nerja	Semestral	Mantenerse o Disminuir	Ambiental/ Económico.	Consumo de Energía	1.2.1.
6	Nº de intervenciones de la patrulla verde/Nº de intervenciones totales	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental/ Social	Varios	1.2.2.
7	Producción de energía renovable en el Municipio	KW/h	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental/ Económico	Consumo de Energía	1.2.3.



PLAN SEGUIMIENTO

Indicador	Descripción /Cálculo	Valor/Unidad de Medida	Fuente	Periodicidad	Tendencia deseada	Tipo de Indicador	Aspecto Ambiental Afectado	Proyecto/s que evalúa
8	Superficie ocupada con instalaciones de energía solar fotovoltaica	m ²	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental/ Económico	Consumo de Energía	1.2.3.
9	Consumo energético/ habitante- día	KW/h	Ayto Nerja	Semestral	Disminuir	Ambiental Económico	Consumo de Energía	1.2.4.
10	Nº de bienes incluidos en el catálogo/Nº de bienes totales	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Económico/ Cultural	No aplica	2.1.1.
11	Nº visitantes/ año a los Ingenios Azucareros	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Económico/ Cultural	No aplica	2.1.2.
12	Nº visitantes/ año al conjunto del patrimonio inmueble	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Económico/ Cultural	No aplica	2.1.3.
13	Nº de inmuebles protegidos/Nº de inmuebles totales	nº	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Económico/ Cultural	No aplica	2.1.4.
14	Nº de visitas al año a la Fuente del Esparto	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental/ Económico	Medio Natural	2.1.5.



PLAN SEGUIMIENTO

Indicador	Descripción /Cálculo	Valor/Unidad de Medida	Fuente	Periodicidad	Tendencia deseada	Tipo de Indicador	Aspecto Ambiental Afectado	Proyecto/s que evalúa
15	km de corredor ecológico	km	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Ambiental/ Económico	Medio Natural	2.1.6.
16	m ² de zonas verdes rehabilitados/ total m ² de zonas verdes.	%	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental/ Económico	Medio Natural	2.2.1.
17	Superficie de zonas verdes por habitante	m ²	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental/ Económico	Medio Natural	2.2.1.
18	Nº de ejemplares de especies compatibles introducidas en las zonas verdes del municipio.	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental/ Económico	Medio Natural	2.2.1.
19	Nº de nuevas especies vegetales introducidas/ nº de especies totales presentes en zonas verdes	%	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental/ Económico	Medio Natural	2.2.2.
20	Nº de actuaciones de divulgación realizadas al año	nº	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Económico/ Cultural/ Ambiental	Varios	2.2.3.
21	Tn de residuos de poda tratados en planta	Tm	Planta de tratamiento de poda	Semestral	Disminuir	Ambiental	Residuos	2.2.4.



PLAN SEGUIMIENTO

Indicador	Descripción /Cálculo	Valor/Unidad de Medida	Fuente	Periodicidad	Tendencia deseada	Tipo de Indicador	Aspecto Ambiental Afectado	Proyecto/s que evalúa
22	Nº de señales instaladas en la Gran Senda de Málaga a su paso por Nerja.	nº	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Ambiental	Medio Natural	2.2.5.
23	Nº de visitas al año en el área del Pinarillo	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental	Medio Natural	2.2.6.
24	Nº de señalizaciones nuevas respecto a las señalizaciones necesarias	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental	Medio Natural	2.3.1.
25	Superficie de áreas recreativas infantiles en el municipio	m ²	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Social	No aplica	2.3.2.
26	Superficie destinada a actividades lúdicas para adultos	m ²	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Social	No aplica	2.3.3.
27	Nº de edificios rehabilitados/ total de edificios a rehabilitar	%	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Social/ Ambiental	Varios	2.3.4.
28	Nº de edificios siguiendo criterios de la Ordenanza	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Social/ Ambiental	Varios	2.3.5.



PLAN SEGUIMIENTO

Indicador	Descripción /Cálculo	Valor/Unidad de Medida	Fuente	Periodicidad	Tendencia deseada	Tipo de Indicador	Aspecto Ambiental Afectado	Proyecto/s que evalúa
29	Nº de reparaciones realizadas en bienes de Dominio Público debido a su mal uso	nº	Ayto Nerja	Semestral	Disminuir	Económico/ Cultural/ Social/ Ambiental	Varios	2.3.5.
30	nº de Chiringuitos Ambientalmente Responsables	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental/ Social	Varios	2.3.6.
31	Nº de empresas agrarias con sistemas certificados de gestión de medio ambiente o calidad	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental/ Económico	Varios	2.4.1.
32	Nº de marcas de calidad o medio ambiente propias del municipio o la comarca	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental	Varios	2.4.2.
33	Nº de manuales entregados	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental	Medio Natural	2.4.3.
34	Superficie destinada a cultivo ecológico(o en proceso de transformación)/ superficie total de cultivo	%	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental	Medio Natural	2.4.4.
35	Nº de usuarios del Huerto Urbano	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental	Medio Natural	2.4.5.



PLAN SEGUIMIENTO

Indicador	Descripción /Cálculo	Valor/Unidad de Medida	Fuente	Periodicidad	Tendencia deseada	Tipo de Indicador	Aspecto Ambiental Afectado	Proyecto/s que evalúa
36	Niveles de ruido en las diferentes zonas del municipio	dB	Ayto Nerja	Anual	Mantenerse/ Disminuir	Ambiental	Ruido	3.1.1.
37	Nº de análisis de emisiones atmosféricas realizados al mes.	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental	Emisiones Atmosféricas	3.1.2.
38	Nº de análisis de emisiones atmosféricas fuera de parámetros por nº de controles realizados	nº	Ayto Nerja	Semestral	Disminuir	Ambiental	Emisiones Atmosféricas	3.1.2.
39	Nº de controles de ruido realizados al mes.	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental	Ruido	3.1.3.
40	Nº de controles de ruido fuera de parámetros/ nº de controles realizados	nº	Ayto Nerja	Semestral	Disminuir	Ambiental	Ruido	3.1.3.
41	Nº de medidas correctoras ejecutadas al semestre	nº	Ayto Nerja	Semestral	Mantenerse	Ambiental	Ruido/ Emisiones Atmosféricas	3.2.1.
42	Área de espacios degradados presentes en el municipio	m ²	Ayto Nerja	Semestral	Disminuir	Ambiental	Varios	3.2.2.



PLAN SEGUIMIENTO

Indicador	Descripción /Cálculo	Valor/Unidad de Medida	Fuente	Periodicidad	Tendencia deseada	Tipo de Indicador	Aspecto Ambiental Afectado	Proyecto/s que evalúa
43	Área de espacios restaurados por área total de espacios degradados	%	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental	Suelo/ Medio Natural	3.2.3.
44	Superficie total ocupada por vertederos ilegales	m ²	Ayto Nerja	Semestral	Disminuir	Ambiental	Suelo/ Medio Natural	3.2.3.
45	Nº de empresas incluidas en el inventario/nº total de empresas del municipio	nº	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Ambiental	Suelo/ Medio Natural	3.2.4.
46	Nº de habitantes por contenedor de cada fracción de recogida selectiva	nº	Ayto Nerja	Semestral	Disminuir	Ambiental	Residuos	3.3.1.
47	Nº de núcleos urbanos con recogida selectiva/ nº total de núcleos urbanos del término municipal de Nerja	%	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental	Residuos	3.3.1.
48	Nº de toneladas de residuos urbanos recogidos por superficie.	Tm	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental	Residuos	3.3.2.
49	Toneladas de RCD gestionadas en vertedero	Tm	Vertedero de inertes	Anual	Aumentar	Ambiental	Residuos	3.3.3.



PLAN SEGUIMIENTO

Indicador	Descripción /Cálculo	Valor/Unidad de Medida	Fuente	Periodicidad	Tendencia deseada	Tipo de Indicador	Aspecto Ambiental Afectado	Proyecto/s que evalúa
50	Nº de manuales entregados al semestre	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental	Residuos	3.3.4.
51	Estudio de Viabilidad realizado	Sí/No	Ayto Nerja	Semestral	-	Ambiental	Residuos	3.3.5.
52	Sumatoria de metros de carril bici ejecutados	m	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Ambiental/ Social	Calidad del Aire	4.1.1.
53	Nº de actuaciones ejecutadas por el nº de actuaciones programadas en el Plan de Movilidad	%	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental/ Social	Calidad del Aire	4.1.2.
54	Nº de actuaciones ejecutadas del total de actuaciones planteadas en el Programa de Actuaciones de Mejora de Accesibilidad	%	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental/ Social	Calidad del Aire	4.1.3.
55	Nº de actuaciones ejecutadas por el nº de actuaciones programadas en el PGOU.	%	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental/ Social	Calidad del Aire	4.1.4.
56	Metros de vías peatonales en el municipio	m	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Ambiental/ Social	Calidad del Aire	4.2.1.



PLAN SEGUIMIENTO

Indicador	Descripción /Cálculo	Valor/Unidad de Medida	Fuente	Periodicidad	Tendencia deseada	Tipo de Indicador	Aspecto Ambiental Afectado	Proyecto/s que evalúa
57	Nº de líneas de transporte público existentes	nº	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Ambiental/ Social	Calidad del Aire	4.2.1.
58	Variación del nº de viajeros que utilizan el transporte público, respecto al nº de viajeros que lo utilizó el año anterior	nº	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Ambiental/ Social	Calidad del Aire	4.2.2.
59	Grado de implantación del Sistema de Gestión Ambiental en el Ayuntamiento	%	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental	Varios	5.1.1.
60	No conformidades detectadas en cada auditoria	nº	Ayto Nerja	Semestral	Disminuir	Ambiental	Varios	5.1.1. y 5.1.2.
61	% de indicadores ambientales del municipio en valores positivos.	%	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Ambiental	Varios	5.1.3.
62	€ de compras con criterios de sostenibilidad/ € de compras del ayuntamiento	€	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental/ Económico	Varios	5.1.4.
63	Nº de medidas adoptadas de las incluidas en el programa de incremento de la Biodiversidad/ nº de medidas establecidas	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental/ Social	Varios	5.1.5.



PLAN SEGUIMIENTO

Indicador	Descripción /Cálculo	Valor/Unidad de Medida	Fuente	Periodicidad	Tendencia deseada	Tipo de Indicador	Aspecto Ambiental Afectado	Proyecto/s que evalúa
64	Ahorro de costes debido a las nuevas tecnologías.	€/año	Ayto, Nerja	Anual	Aumentar	Ambiental/ Económico	Varios	5.1.6.
65	Nº de acciones propuestas por el Foro de Sostenibilidad Nerja 21	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental/ Social	Varios	5.2.1.
66	Nº de visitas a la página Web de la Agenda 21 Local de Nerja	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental/ Económico	Varios	5.2.2.
67	Nº de centros adheridos a la Agenda Joven 21/ nº total de centro	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Ambiental/ Económico	Varios	5.2.3.
68	Nº de asociaciones adheridas al Programa de Dinamización de la Participación	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Social	No aplica	5.2.4.
69	Nº de empresas ubicadas en el Vivero de Empresas de Nerja	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Social	No aplica	6.1.1.
70	Nº de nuevas empresas creadas al año	nº	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Social	No aplica	6.1.2.



PLAN SEGUIMIENTO

Indicador	Descripción /Cálculo	Valor/Unidad de Medida	Fuente	Periodicidad	Tendencia deseada	Tipo de Indicador	Aspecto Ambiental Afectado	Proyecto/s que evalúa
71	Tasa de desempleo	%	Ayto Nerja	Anual	Disminuir	Económico	No aplica	6.1.2.
72	Nº de actividades comerciales instaladas en el municipio	nº	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Económico	No aplica	6.1.3.
73	Nº de empresarios adheridos a las Asociaciones de Empresarios de los Polígonos	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Económico/ Social	No aplica	6.1.4.
74	Nº de cursos, talleres y seminarios impartidos al año.	nº	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Económico/ Cultural	No aplica	6.2.1.
75	Nº de asistentes a los eventos culturales.	nº	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Social	No aplica	6.2.1.
76	Nº de visitantes registrados en edificios y hoteles	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Económico/ Social	No aplica	6.2.2.
77	Capacidad de la Carga Turística de Nerja	-	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Económico/ Social	No aplica	6.2.2.



PLAN SEGUIMIENTO

Indicador	Descripción /Cálculo	Valor/Unidad de Medida	Fuente	Periodicidad	Tendencia deseada	Tipo de Indicador	Aspecto Ambiental Afectado	Proyecto/s que evalúa
78	Nº de visitantes registrados en los museos	nº	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Social/ Económico	No aplica	6.2.3.
79	m ² realmente ejecutados del proyecto el playazo	m ²	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Ambiental/ Económico	Medio Natural	6.2.4.
80	nº visitas página web	nº	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Social/ Económico	No aplica	6.2.5.
81	Existencia de Sendero Azul	Sí/No	Ayto Nerja	Anual	-	Ambiental/ Social	No aplica	6.2.6.
82	Nº de asistentes a los diversos programas de Inserción Social	nº	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Social	No aplica	7.1.1.
83	Valoración Global de la Calidad de Vida en los núcleos urbanos del término municipal de Nerja	nº	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Varios	No aplica	7.1.2.
84	Nº de Actividades relacionadas con el fomento de la Cooperación al Desarrollo en el municipio de Nerja	nº	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Social	No aplica	7.1.3.



PLAN SEGUIMIENTO

Indicador	Descripción /Cálculo	Valor/Unidad de Medida	Fuente	Periodicidad	Tendencia deseada	Tipo de Indicador	Aspecto Ambiental Afectado	Proyecto/s que evalúa
85	Nº de inmigrantes empadronados en el municipio.	nº	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Social	No aplica	7.1.4.
86	Nº de instalaciones para la tercera edad	nº	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Social	No aplica	7.1.5.
87	Nº de personas participantes en el proyecto "Sois importantes los 12 meses del año"	nº	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Varios	No aplica	7.1.5.
88	Nº de discapacitados participantes en los programas municipales	nº	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Social	No aplica	7.1.6.
89	Nº de padres y madres que participan en las escuelas	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Social	No aplica	7.1.7.
90	Nº de actuaciones de la Policía Local en lugares de venta de drogas/ año	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Social	No aplica	7.1.7.
91	Nº de alumnos inscritos en centros educativos por nº de centros educativos	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Social	No aplica	7.2.1.



PLAN SEGUIMIENTO

Indicador	Descripción /Cálculo	Valor/Unidad de Medida	Fuente	Periodicidad	Tendencia deseada	Tipo de Indicador	Aspecto Ambiental Afectado	Proyecto/s que evalúa
92	Nº de Inspecciones Sanitarias realizadas	nº	Ayto Nerja	Semestral	Aumentar	Social	No aplica	7.2.2.
93	Nº de actuaciones anuales llevadas a cabo por Protección Civil	nº	Ayto Nerja	Anual	Aumentar	Social	No aplica	7.2.3.